

EDENOR S.A.

**MEMORIA, ESTADOS CONTABLES,
RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN
DEL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
JUNTAMENTE CON EL INFORME DEL
AUDITOR Y DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Aquellos accionistas y público en general que estén interesados en tomar conocimiento del informe que se publicará en la autopista informática de la Securities and Exchange Commission (SEC) relativo a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2010 podrán consultar la página web de Edenor sita en www.edenor.com.

MEMORIA 2010

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2011

EDENOR S.A. - MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES 2010

INDICE

Introducción	
1.- Área de Concesión	4
2.- Órganos de Administración y Fiscalización Ejercicio 2010	4
a) Directorio	4
b) Comisión Fiscalizadora	5
3.-Convocatoria	6
CAPITULO 1: Contexto Económico y Marco Regulatorio	
4.- Situación Económica del País	7
5.- Sector Eléctrico	8
6.- Regulación y Control	10
CAPITULO 2: Análisis de las operaciones y de los resultados económico – financieros.	
7.- Datos Relevantes	11
8.- Análisis de la Situación Financiera y Patrimonial	12
9.- Inversiones	13
10.- Deuda financiera	16
11.- Descripción de las principales fuentes de financiación	18
12.- Análisis de los Resultados Económicos	20
13.- Principales índices económicos	20
14.- Destino de los Resultado del Ejercicio	21
15.- Gestión Comercial	21
16.- Grandes Clientes	23
17.- Tarifas	24
18.- Compra de Energía	26
19.- Pérdidas de Energía	28
20.- Gestión de Morosidad	28
21.- Gestión Técnica	30
22.- Calidad de Servicio	34
23.- Calidad de Producto	35
CAPITULO 3: Funciones de soporte	
24.- Recursos Humanos	36
25.- Sistemas	39
CAPITULO 4: Partes Relacionadas	
26.- Descripción del Grupo Económico	42
27.- Principales operaciones realizadas con partes relacionadas	43
CAPITULO 5: Responsabilidad Social Empresaria	
28.- Responsabilidad Social Empresaria	45
29.- Seguridad Industrial	46
30.- Seguridad Pública	49
31.- Gestión de Calidad	50
32.- Gestión Ambiental	50
33.- Programas Educativos	51
34.- Acciones con la Comunidad	52
ANEXO I – Informe de Gobierno Societario – Resolución General CNV 516/2007	53
ESTADOS CONTABLES	62

1.-ÁREA DE CONCESIÓN

Edenor presta en forma exclusiva el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica a todos los usuarios que se conecten a la red de distribución eléctrica dentro del ámbito comprendido entre las siguientes zonas: En Capital Federal: la delimitada por Dársena "D", calle sin nombre, traza de la futura Autopista Costera, prolongación Avenida Pueyrredón, Avenida Pueyrredón, Avenida Córdoba, vías del Ferrocarril San Martín, Avenida General San Martín, Zamudio, Tinogasta, Avenida General San Martín, Avenida General Paz y Río de La Plata. En la Provincia de Buenos Aires comprende los Partidos de Belén de Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, ex General Sarmiento (que ahora comprende San Miguel, Malvinas Argentinas y José C. Paz), La Matanza, Marcos Paz, Merlo, Moreno, ex Morón (que ahora comprende Morón, Hurlingham e Ituzaingó), Pilar, San Fernando, San Isidro, San Martín, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

2.-ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. - EJERCICIO 2010

El Directorio

Las decisiones en Edenor están a cargo del Directorio, el cual está compuesto por 12 directores titulares y 12 directores suplentes, de los cuales 4 directores titulares y 1 director suplente revisten el carácter de independientes conforme los criterios adoptados por la Comisión Nacional de Valores. El mandato de todos los directores dura 1 año pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos.

El Directorio, a su vez delega funciones específicas en un Comité Ejecutivo y en el Comité de Auditoría el cual está compuesto por todos miembros de carácter independiente en cumplimiento de los criterios de la Ley Sarbanes-Oxley ("SOX").

La Sociedad cuenta con una política interna de delegación de facultades de administración y disposición para los directores, gerentes y subgerentes, estableciendo un grado diferenciado de autoridad que permite un óptimo sistema de gestión y control interno.

A continuación se describe la nómina del Directorio del Ejercicio 2010:

Nombre	Cargo	Independencia
Alejandro Macfarlane	Presidente	No Independiente
Marcos Marcelo Mindlin	Vicepresidente	No Independiente
Damián Miguel Mindlin	Director titular	No Independiente
Gustavo Mariani	Director titular	No Independiente
Luis Pablo Rogelio Pagano	Director titular	No Independiente
Maximiliano Fernández *	Director titular	Independiente
Eduardo Llanos*	Director titular	Independiente
Edgardo Volosín	Director titular	No Independiente
Ricardo Torres	Director titular	No Independiente
Diego Martín Salaverri	Director titular	No Independiente
Alfredo Mac Laughlin*	Director titular	Independiente
Eduardo Orlando Quiles	Director titular	Independiente
Javier Douer	Director Suplente	No Independiente
Jorge Grecco	Director suplente	No Independiente
Pablo Díaz	Director suplente	No Independiente
Ariel Schapira	Director suplente	No Independiente

Brian Henderson	Director suplente	No Independiente
Ricardo Sericano	Director suplente	No Independiente
Jaime Javier Barba	Director Suplente	No Independiente
Alejandro Mindlin	Director suplente	No Independiente
Maia Chmielewski	Director suplente	No Independiente
Gabriel Cohen	Director suplente	No Independiente
Eduardo Maggi	Director suplente	No Independiente
Rafael Mancuso	Director suplente	Independiente

(*) Miembros del Comité de Auditoría.

La Comisión Fiscalizadora:

El Estatuto de la Sociedad establece que la fiscalización de la misma será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes, los cuales serán elegidos por los accionistas y durarán un ejercicio en sus funciones.

Su función principal es efectuar el control de legalidad respecto del cumplimiento por parte del Directorio de las disposiciones que emanen de la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto social y si las hubiera de las decisiones asamblearias.

Nombre	Cargo	Independencia
Javier Errecondo	Síndico Titular	No Independiente
José Daniel Abelovich	Síndico Titular	Independiente
Jorge Roberto Pardo	Síndico Titular	No Independiente
Santiago Dellatorre	Síndico Suplente	No Independiente
Marcelo Fuxman	Síndico Suplente	Independiente
Alejandro Gabriel Turri	Síndico Suplente	No Independiente

3.- CONVOCATORIA

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día **12 de abril del año 2011**, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Avda. del Libertador 6363, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2010, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5) Consideración de las remuneraciones de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 6) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes por la Clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C", en forma conjunta.
- 7) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta.
- 8) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
- 9) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.
- 10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2011.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 12 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Avda. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 6 de abril inclusive, en el horario de 09:00 a 13:00hs y de 15:00 a 18:00hs. Asimismo, deberán presentar al momento de entregar la constancia copia del instrumento que acredite la personería y representación del accionista que asista a la Asamblea. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria.

Designado Director por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de abril de 2010, Acta nº 55, electo Presidente en la Reunión de Directorio celebrada el mismo día conforme surge del Acta nº 311.

Alejandro Macfarlane
 Presidente

CAPITULO 1: CONTEXTO ECONÓMICO Y MARCO REGULATORIO

4.- SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS

Según los datos oficiales, el PBI real en Argentina habría registrado un crecimiento de 8,7% en 2010, representando una notable aceleración respecto de 2009.

Los factores más importantes detrás de esta recuperación de la economía son cuatro: 1. El boom agrícola, con una cosecha récord (en especial en soja); 2. un contexto internacional favorable (con Brasil creciendo a tasas sorprendentes, traccionando al sector industrial local, y China empujando la demanda de commodities en un ambiente de precios altos); 3. un clima de estabilidad financiera que garantizó un escenario sin grandes sobresaltos en el corto plazo (gracias a un exceso de oferta privada de dólares y una baja probabilidad de default soberano en el corto plazo); y 4. un programa de política económica expansivo (fiscal, monetaria y de ingresos).

En este último caso, en materia de política fiscal, el gasto público primario acumuló en 2010 un crecimiento interanual en torno al 36%. Sin embargo, gracias a una fuerte recuperación de la recaudación, con un aumento de 37% en el período considerado (de la mano de una mayor actividad económica, exportaciones crecientes y una inflación relativamente alta), y del aumento del 45% de los recursos no tributarios, el superávit primario del Gobierno Federal evidenció una mejora respecto de 2009. En efecto, el ahorro primario de 2010 resultó equivalente a un 2,3% del PBI, por encima del 1,6% del PBI observado durante 2009. De todas maneras, cabe destacar, el rol fundamental que ha tenido el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) como fuente de financiamiento para el Tesoro Nacional.

Según datos oficiales, la Inversión Bruta fija habría registrado un crecimiento real anual de 18,4% en 2010, logrando retomar la senda positiva luego de una caída de 10,2% en 2009. De esta manera, la inversión habría vuelto a recuperar terreno en términos del PBI, alcanzando un 22,6% (medido en términos reales) frente al 20,6% del año pasado.

Por su parte, según datos oficiales, la tasa de desempleo se habría contraído en 2010, ubicándose en el último trimestre del año en torno al 7,5% de la población económicamente activa (PEA).

De cara al año próximo, los pronósticos son optimistas, con una expansión estimada en torno al 5,5%, gracias a que los factores que empujaron la economía en 2010 se mantendrían inalterados en el horizonte cercano. Esta desaceleración en el crecimiento económico esperada para 2011, estaría vinculada a una cosecha que seguirá siendo alta, (pero que no volverá a repetir el aumento notable del año pasado luego de una sequía histórica el año anterior), con precios internacionales que también se mantendrán en niveles elevados, pero que no volverían a repetir la fuerte tendencia alcista de este año. De todas maneras, el crecimiento esperado es significativo -uno de los mayores en la región-, gracias a factores que seguirán ayudando, como la performance de Brasil y China, y un conjunto de políticas económicas domésticas con un objetivo prioritario de impulsar la actividad económica interna.

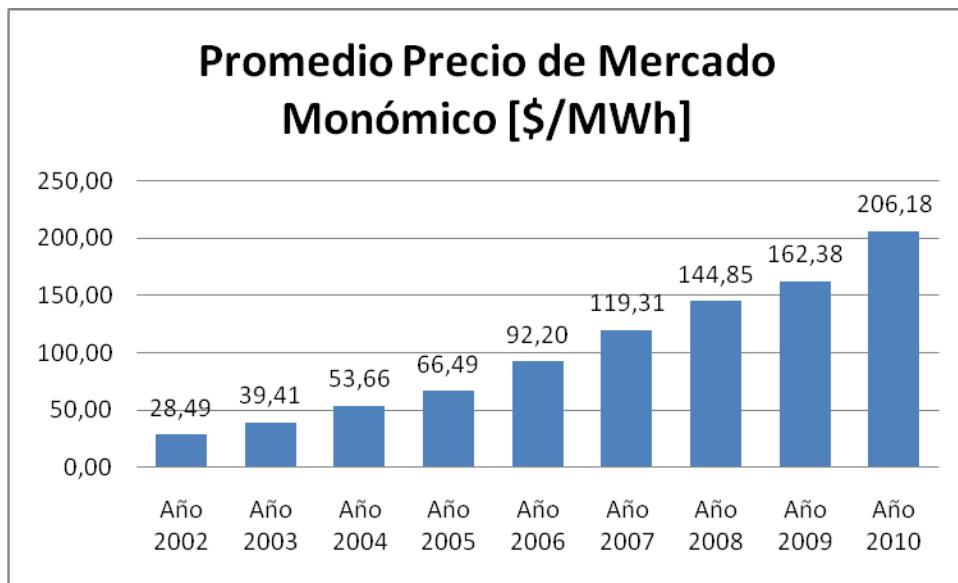
Este escenario favorable para 2011 no está exento de incertidumbre. En el plano local, la inflación seguirá siendo el principal problema macroeconómico, en un marco en el que los márgenes de oferta (en términos de capital físico y humano) para seguir creciendo a un ritmo acelerado se achican. Tampoco se puede dejar de mencionar la incertidumbre que siempre genera una elección presidencial. Desde el ámbito internacional, las dudas se centran en las dinámicas de crecimiento de EE.UU., por un lado, y de las economías pequeñas y medianas de Europa, por otro. Si bien es difícil pensar que la situación económica de los países desarrollados vaya a generar una nueva crisis global (como la vivida durante fines de 2008 y principios de 2009); lo cierto es que los problemas que acechan a aquellas economías no desaparecerán en el corto plazo.

5.- SECTOR ELÉCTRICO

Los costos de operación en el sector de generación, y como consecuencia, el precio monómico de mercado (ver gráfico adjunto), se han visto nuevamente incrementados debido a un marcado aumento en el consumo de gasoil, principalmente durante los meses de invierno, donde la oferta hidroeléctrica y de gas fue escasa y requirió el despacho de un mayor componente de generación térmica con combustibles líquidos. A partir de la decisión estratégica de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (“CAMMESA”), de maximizar la reserva hidroeléctrica, el consumo de *fuel oil* y *gas oil* este año alcanzó valores superiores a 2.268.900 toneladas y 1.663.200 m³ respectivamente.

El acuerdo entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y los representantes de las empresas productoras de gas natural por el que se definió un sendero creciente de precios del gas en boca de pozo a partir de julio 2009 implicó que el precio spot (solo energía), se encuentre preponderantemente en el orden del precio tope de la Resolución Secretaría de Energía N° 240/04 de 120 \$/MWh, dado que las máquinas de generación más eficientes que producen con gas natural definen un costo operativo muy próximo a dicho valor.

El precio del petróleo se mantuvo estable, similar al valor promedio de los últimos cinco años.



Con respecto al financiamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), al igual que en años anteriores, dependió básicamente de los aportes que efectuó el Estado Nacional al Fondo Unificado para cubrir el saldo negativo de las cuentas del MEM; en el año 2010 el Resultado de las Transacciones de las cuentas de MEM más los Pagos Adicionales Efectuados (principalmente sobrecostos por importación de Brasil), alcanzó un saldo negativo de 18.896 millones de pesos. Cabe señalar que por Notas S.E. N° 5072/09, 4027/10 y 5121/10 instrumentó el aporte del Tesoro Nacional con destino a las cuentas del MEM de “Reintegramos” a “No Reintegramos” por 9.927 millones de pesos.

En referencia a la remuneración de la capacidad del parque de generación, se mantuvo la regulación sancionada y aplicada a partir de 2002, que limita la sanción del costo marginal de corto plazo así como también suspende el reconocimiento en dólares estadounidenses del costo de la potencia puesta a disposición, conceptos esenciales de la remuneración de los generadores de energía eléctrica.

En 2010 se han seguido firmando varios “Contratos de Abastecimiento” con CAMMESA, implementados éstos por parte de la Secretaría de Energía como un régimen especial de financiamiento asociados a la instalación de nuevas centrales y a la reparación y/o repotenciación de generadores, con el fin de paliar las

dificultades para dar curso al mantenimiento de los equipos o inversiones para nuevos proyectos. Estos mayores costos, en forma similar a los cargos de energía de importación de Brasil, no han sido trasladados a la demanda y se han ido acumulando en las correspondientes cuentas que el estado canceló a través de subsidios.

Se verificó una mejora en la disponibilidad del parque térmico que fue levemente superior a la que se verificó en los dos años anteriores. Esto no implica una mejora sustancial en el porcentaje absoluto de indisponibilidad que sigue siendo alto, rondando el 31% y se debe a una mayor exigencia de las máquinas cuando utilizan combustible líquido en lugar de gas natural para generar energía, como así también a la antigüedad de las mismas. A fines de 2010 y en la línea de mejorar los ratios de disponibilidad se firmó entre algunos generadores y la Secretaría de Energía el “Acuerdo 2008-2011” en donde se modifica la remuneración de la potencia que recibirán los generadores, en función de la mejora de los ratios de disponibilidad. Asimismo, también se fijaron las bases para la implementación de un nuevo FONINVEMEM (Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista) que involucra el proyecto de una nueva central generadora que se deberá financiar, entre otras alternativas, con un cargo que abonará la demanda no residencial.

La oferta de gas destinada al sector eléctrico se redujo en un 16% respecto del año previo y continuó siendo insuficiente para atender el crecimiento de la demanda de las centrales térmicas en los meses de invierno. A partir de enero de 2010 se dispuso de pequeños cupos correspondientes al régimen de Gas Plus (del orden del 1% de la oferta total), que fuera establecido por las Resoluciones de Secretaría de Energía N° 24 y 1031/08 a fin de ampliar la oferta de gas natural en 15 MMm³ diarios y compensar parcialmente la natural declinación de los yacimientos actuales. Los precios correspondientes a este régimen son los aprobados por la Secretaría de Energía.

Por otro lado, se amplió la inyección anual de la Planta Flotante de Regasificación de Gas Natural Licuado en el Muelle de la Compañía Mega de Bahía Blanca, con el objetivo de reducir el déficit de demanda interna de Gas Natural. La planta tuvo un mayor periodo de funcionamiento que el año anterior, abarcando casi todo el año, con la parada de solo algunas semanas de enero y marzo, y se alcanzó una producción promedio de 5.6 MMm³ diarios.

Durante 2010, continuó el aporte de nueva oferta de generación, etapa iniciada en 2008, alcanzando la incorporación de 1181 MW, destacándose entre las más importantes la Central Térmica Arturo Zanichelli (Pilar) - Unidades TG11 y TG12 con 330 MW, el cierre del ciclo combinado de la Central Térmica Timbúes (TV10) con 284 MW, el cierre del ciclo combinado de la Central Térmica Manuel Belgrano (TV10) con 267 MW, la Central Térmica Modesto Maranzana - Unidad MMARTG05 con 60 MW, la Central Térmica Patagonia (cierre del Ciclo Combinado con una TV de 48.7 MW). Asimismo se habilitaron 13 pequeñas centrales de Energía distribuida por parte de Enarsa y algunas nuevas Centrales Autogeneradoras que aportan excedentes a la red. También se destaca la puesta en servicio de las primeras etapas de dos Parques Eólicos, en Necochea, Provincia de Buenos Aires. (0.25 MW) y en Escalante, Chubut (1.5 MW)

En el ámbito del transporte, continuó el avance de las obras del Plan Federal de Transporte en Alta Tensión que procura el desarrollo del sistema de 500 kV del Sistema Argentino de Interconexión (SADI). En este contexto, se inauguraron las líneas El Bracho-Cobos y Estación Transformadora Cobos 500/345 kV – 450 MVA, que vincula a Salta en 500 kV y permite evacuar generación desde NOA Norte, LAEAT Resistencia-G.Formosa y Estación Transformadora Gran Formosa 500/132kV – 300 MVA que Abastece a toda la provincia de Formosa desde el SADI eliminando la necesidad de importación de energía desde Paraguay y LAEAT Resistencia-Chaco, operado temporalmente en 132 kV y que actualmente abastece el interior de la provincia de Chaco. Por otro lado, con el objetivo de ser puestas en servicio en 2011, continúan las obras de cierre de la LAEAT 500 kV Comahue-Cuyo y el cierre San Juancito-Cobos-Monte Quemado-Chaco - Resistencia. Estos mallados permitirán la mejora de la calidad y seguridad de abastecimiento al área Centro-Cuyo-NOA, evitando cortes por inestabilidad angular y subfrecuencia, debidos a fallas en sus líneas radiales de interconexión; no requerirán operar en isla ante indisponibilidad de líneas y cambiarán las pautas de límites operativos (soportar fallas). Sin embargo, a partir de su habilitación se podrán llegar a producir sobrecargas y bajas tensiones.

6.- REGULACIÓN Y CONTROL

La Ley N° 25.561 (“Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario”), que fuera sancionada y promulgada durante los primeros días del mes de enero del año 2002, tuvo sucesivas prórrogas que extendieron la vigencia de la declaración de emergencia y sus consecuencias a lo largo de todo el año 2010.

Durante el año 2009 Edenor realizó la presentación de la propuesta tarifaria solicitada en la Resolución ENRE N° 467/08 (“Programa para la Revisión Tarifaria Integral de las Distribuidoras Federales”), de acuerdo a lo previsto en el Acta Acuerdo suscripta entre Edenor y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos ratificada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1957/06 y en la Resolución de Secretaría de Energía N° 865/08. En el transcurso del año 2010 Edenor cumplimentó pedidos de mayor información del ENRE sobre dicha presentación tarifaria realizada por la sociedad.

Como en años anteriores, continuó produciendo efectos la Resolución de Secretaría de Energía N° 1037/07, ratificada por la Nota de Secretaría de Energía N° 1383/08, que modificó la afectación de los fondos resultantes de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (“PUREE”), pudiendo deducirse de los mismos: a) las sumas que abone Edenor en concepto del Coeficiente de Adecuación Trimestral (“CAT”) instaurado por el Artículo 1° de la Ley N° 25.957, a los efectos del cálculo para la determinación del valor total del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) y b) los montos correspondientes a las actualizaciones tarifarias debidas por aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (“MMC”) establecido en el Acta Acuerdo, hasta tanto se reconozca el efectivo traslado a la tarifa de uno u otro concepto según corresponda.

Continuó vigente el Acuerdo Marco, suscripto entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y Edenor, que establece el aporte económico de las Partes tendiente al suministro de energía eléctrica por las Compañías Distribuidoras a los asentamientos poblacionales de emergencia (Categoría A y B) fue renovado por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2007, dicha renovación fue suscripta en el año 2008 por el Estado Nacional, el Estado Provincial y Edenor y durante el año 2009 la Provincia de Buenos Aires. El mismo tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 y se inició el proceso de negociación de la prórroga de su vigencia.

A fines del año 2010 el ENRE ha dado inicio a un proceso de modificación de la Res. ENRE 311/01 de Seguridad Pública con el objetivo de adecuar los planes de la misma.

CAPITULO 2: ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES Y DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS

7.- DATOS RELEVANTES

Valores históricos en miles de pesos

	31 Dic. '04	31 Dic. '05	31 Dic. '06	31 Dic. '07	31 Dic. '08	31 Dic. '09	31 Dic. '10
Total del activo (miles de \$)	2.041.348	2.199.429	2.254.949	2.609.665	3.026.475	3.605.551	4.078.462
Total del pasivo (miles de \$)	1.994.876	2.205.998	1.876.857	1.890.340	2.107.545	2.518.892	2.982.669
Patrimonio neto (miles de \$)	46.472	(6.569)	378.092	719.325	918.930	1.086.659	1.095.794
Inversión en bienes de uso (miles de \$)	115.171	124.264	215.782	342.749	335.722	404.310	388.770
Ventas de energía (en GWh)	14.752	15.677	16.632	17.886	18.616	18.220	19.292
Ventas de energía (en GWh) - sin incluir peaje	12.652	12.693	13.421	14.776	14.916	14.599	15.401
Compras de energía (en GWh)	16.673	17.623	18.700	20.233	20.863	20.676	22.053
Pérdidas energéticas	11,52%	11,04%	11,06%	11,60%	10,77%	11,88%	12,52%
Total de clientes	2.353.228	2.404.204	2.445.038	2.490.120	2.534.547	2.601.643	2.659.215
Total de empleados (propios)	2.366	2.410	2.369	2.465	2.487	2.691	2.636
Ventas de energía (miles de \$)	1.120.922	1.310.977	1.372.495	1.981.928	2.000.198	2.094.345	2.205.396
Ventas de energía (miles de \$) - sin incluir peaje	1.085.229	1.254.451	1.311.532	1.888.485	1.885.711	1.959.054	2.063.867
Resultado neto (miles de \$)	9.877	(53.041)	385.951	211.015	204.864	167.729	9.134
Precio medio de venta (\$/KWh)	0,0760	0,0836	0,0825	0,1103	0,1075	0,1149	0,1143
Precio medio de venta (\$/KWh) - sin incluir peaje	0,0858	0,0988	0,0977	0,1278	0,1264	0,1342	0,1340
Margen bruto medio (\$/KWh)	0,0351	0,0348	0,0343	0,0481	0,0554	0,0605	0,0593

NOTA: las cifras monetarias están expresadas en valores históricos.

Valores ajustados por inflación en miles de pesos

	31 Dic. '04	31 Dic. '05	31 Dic. '06	31 Dic. '07	31 Dic. '08	31 Dic. '09	31 Dic. '10
Total del activo (miles de \$)	3.504.621	3.576.450	3.534.663	3.847.606	4.134.630	4.370.741	5.031.730
Total del pasivo (miles de \$)	1.977.736	2.199.166	1.864.313	1.873.025	2.043.064	2.188.532	2.923.552
Patrimonio neto (miles de \$)	1.526.885	1.377.284	1.670.350	1.974.581	2.091.566	2.182.209	2.108.178
Inversión en bienes de uso (miles de \$)	125.093	124.482	215.782	342.749	335.722	404.310	388.770
Ventas de energía (en GWh)	14.752	15.677	16.632	17.886	18.616	18.220	19.292
Ventas de energía (en GWh) - sin incluir peaje	12.652	12.693	13.421	14.776	14.916	14.599	15.401
Compras de energía (en GWh)	16.673	17.623	18.700	20.233	20.863	20.676	22.053
Pérdidas energéticas	11,52%	11,04%	11,06%	11,60%	10,77%	11,88%	12,52%
Total de clientes	2.353.228	2.404.204	2.445.038	2.490.120	2.534.547	2.601.643	2.659.215
Total de empleados (propios)	2.366	2.410	2.369	2.465	2.487	2.691	2.636
Ventas de energía (miles de \$)	1.120.922	1.310.977	1.372.495	1.981.928	2.000.198	2.094.345	2.205.396
Ventas de energía (miles de \$) - sin incluir peaje	1.085.229	1.254.451	1.311.532	1.888.485	1.885.711	1.959.054	2.063.867
Resultado neto (miles de \$)	(89.939)	(149.601)	293.066	122.458	123.115	90.643	(74.031)
Precio medio de venta (\$ /KWh)	0,0760	0,0836	0,0825	0,1103	0,1075	0,1149	0,1143
Precio medio de venta (\$/KWh) - sin incluir peaje	0,0858	0,0988	0,0977	0,1278	0,1264	0,1342	0,1340
Margen bruto medio (\$/KWh)	0,0351	0,0348	0,0343	0,0481	0,0554	0,0605	0,0593

NOTA: las cifras monetarias se encuentran expresadas en moneda homogénea según lo dispuesto por la resolución N° 441/03 de la Comisión Nacional de Valores.

8.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL:

La estructura patrimonial comparativa de Edenor para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente (en millones de pesos):

	2010	2009
Activo corriente	1.154	694
Activo no corriente	<u>3.878</u>	<u>3.677</u>
Total Activo	5.032	4.371
Pasivo corriente	787	761
Pasivo no corriente	<u>2.137</u>	<u>1.428</u>
Total Pasivo	2.924	2.189
Patrimonio Neto	2.108	2.182
Total Pasivo y Patrimonio Neto	5.032	4.371

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, el Activo total se incrementó un 15,1% pasando de 4.371 a 5.032 millones de pesos, básicamente por un mayor valor de las Inversiones y Activos Fijos.

Tal como se detalla en el punto 9, las Inversiones realizadas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, han ascendido a 388,8 millones de pesos, alcanzando un nivel similar al de las realizadas en el año

2009, por 404,3 millones de pesos. Estos montos responden a la ejecución del Plan de Inversiones establecido por Edenor.

En relación al Pasivo, este registró un incremento de 33,6% pasando de 2.189 a 2.924 millones de pesos. La principal causa de dicho incremento se originó en los valores del PUREE retenidos por la Sociedad en concepto de adelanto de los MMC aún no autorizados a trasladar a tarifas. Asimismo, el incremento en los préstamos, producto de la emisión de Obligaciones Negociables que la Sociedad efectuó durante el último trimestre del ejercicio, tal como se explica en el punto 11.

La estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente (en millones de pesos):

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Fondos generados (aplicados) por actividades operativas	527	668
Fondos generados (aplicados) por actividades de inversión	(381)	(404)
Fondos generados (aplicados) por actividades de financiación	303	(162)
Total de fondos generados (aplicados) durante el ejercicio	449	102

En el ejercicio se registró un incremento de los Fondos (Caja + Inversiones a menos de 3 meses) de 449 millones de pesos. Dicho incremento, se originó principalmente por los Fondos generados por las actividades operativas, que ascendieron a 527 millones de pesos netos, de la aplicación de 381 millones de pesos por las inversiones en Activos Fijos, y de lo generado por actividades de financiación consistente en el incremento de deudas financieras por 303 millones de pesos.

9.- INVERSIONES

OPERACIONES DE EDENOR

Inversiones

Las inversiones realizadas durante el año 2010 alcanzaron un monto de miles de **\$ 388.770**.

Es de destacar que ha sido continua la recuperación en el nivel de inversiones respecto de los años posteriores a la crisis del año 2002, aun considerando que durante el año se mantuvieron vigentes las limitaciones en la disponibilidad de recursos, producto del congelamiento tarifario y del incremento de los costos

La demanda de energía creció un 5,9 % (22.053 GWh en 2010 contra 20.676 GWh en 2009) y la demanda máxima se incrementó un 6,8 % (4211 MW en 2010 contra 3.944 MW en 2009).

Para satisfacer este crecimiento de la demanda, la mayor parte de las inversiones fue destinada al incremento de la estructura de las instalaciones y a la conexión de los nuevos suministros. Edenor continuó los esfuerzos por mantener los indicadores de fraude y morosidad, el nivel de la calidad de servicio y calidad de producto, como así también se realizaron importantes inversiones en medio ambiente y seguridad en la vía pública, conforme se describe en los apartados respectivos.

En los cuadros siguientes se indican los montos de inversiones realizadas, clasificadas según destino y actividad:

Inversiones según destino

Concepto	Millones de pesos	%
Distribución	234,4	60
Transmisión	112,8	29
Informática, transporte y enseres / útiles	41,6	11
Total	388,8	

Inversiones según actividad

Concepto	Millones de pesos	%
Nuevos Suministros	111,5	29
Estructura de Red	145,8	37
Mejora de Red	43,8	11
Pérdidas de Energía	21,9	6
Medio ambiente, seguridad en la vía pública y legales	16,8	4
Telecontrol y Telecomunicaciones	7,3	2
Sistemas, inmuebles, enseres / útiles y otros	41,6	11
Total	388,7	

Las principales obras realizadas durante el año 2010 fueron las siguientes:

- **Nuevos Suministros:**

Se conectaron los pedidos de los nuevos suministros y además se otorgaron los aumentos de potencia requeridos por los clientes.

- **Estructura de Transmisión**

Se realizaron, entre otras, las siguientes obras:

- Inicio ampliación Subestación Colegiales 220/132 kV – 1x300 MVA.
- Instalación de Bancos de Capacitores por 54 MVar para compensación de potencia reactiva en las Subestaciones Casanova, Munro, Nogués y Pilar.
- Continuación de la obra para incrementar la Capacidad de Evacuación de la Generación en Centrales del Área Gran Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución 1875/05 de la Secretaría de Energía; ejecución de Barras de 220 kV en SE Malaver, instalación de un Transformador 220/132 kV 300 MVA en SE Puerto Nuevo y tendido de cable subterráneo de 220 kV entre las SS.EE. Colegiales, Malaver y Costanera. El primer tramo SE Puerto Nuevo – SE Colegiales se finalizó en el año 2008.

- **Estructura de Subtransmisión**

Se realizaron, entre otras, las siguientes obras:

- Continuación de la Subestación Nordelta 132/13,2 kV – 2x40 MVA.
- Continuación de la Subestación Paso del Rey 132/13,2 kV – 2x40 MVA, y tendido de 1,1 km de cable de 132 kV para su vinculación al electroduto 698, SE Zappalorto-Malvinas.
- Finalización de la ampliación de la Subestación Melo de 6x12,5 MVA – 27,5/13,2 kV a 2x80 MVA – 132/13,2 kV. Tendido de 4 km de cable 132 kV para su vinculación al electroduto N° 115, SE Puerto Nuevo – SE Colegiales.
- Finalización de la Subestación Luzuriaga 132/13,2 kV – 2x80 MVA.
- Montaje de un transformador de 40 MVA 132/13,2 kV y un tablero de Media Tensión con 8 salidas a la red MT en la Subestación Pantanosa. Renovación de 6 km de doble terna de línea aérea de 132 kV.
- Inicio ampliación Subestación Malvinas de 2 x 40 MVA a 3 x 40 MVA

- **Estructura de Distribución**

Se realizaron, entre otras, las siguientes obras:

- 53 nuevos alimentadores en Subestaciones nuevas y existentes: Paso del Rey, Nordelta, San Justo, G. Catán, San Fernando, Del Viso, Nogués, Ituzaingo, Luzuriaga, Pantanosa, Güemes, Agronomía, Puerto, Saavedra, Melo, V. López, Ford, Maschwitz, Pilar, Malaver, Tortuguitas y CR Escobar
- Cierres entre alimentadores de Media Tensión de subestaciones varias.
- 384 nuevos Centros de Transformación Media/Baja tensión y 561 aumentos de potencia en existentes que incrementaron la potencia instalada en 230 MVA.

- **Mejora de Red**

Se han realizado, entre otras, diversas inversiones en todos los niveles de tensión:

- **En Alta Tensión:** Se han realizado reemplazos de interruptores, seccionadores y protecciones de impedancia de cables y líneas de 132 y 220 kV. Se ha continuado con las obras para la implementación de sistemas de mitigación de incendio en Subestaciones Cabecera. En servicios auxiliares de Subestaciones se ha efectuado el reemplazo de baterías y otros elementos.
- **En Media Tensión:** Se ha efectuado el reemplazo de interruptores Media Tensión en Subestaciones e instalación de protecciones de arco interno en tableros Media Tensión. Asimismo se realizó un importante reemplazo de red subterránea de antigua tecnología, el cambio de transformadores Media Tensión/Baja Tensión y de equipos en centros de Media Tensión.
- **En la red de Baja Tensión:** Se ha efectuado el reemplazo de red subterránea y aérea. También se ha reforzado red con problemas de calidad de producto.

- **Telecomunicaciones y Telecontrol.**

Se continuó con la instalación de nuevos radioenlaces y adecuaciones de existentes con equipamiento de nueva generación y de mayor capacidad para cubrir las necesidades de transporte de la red troncal de Telecomunicaciones.

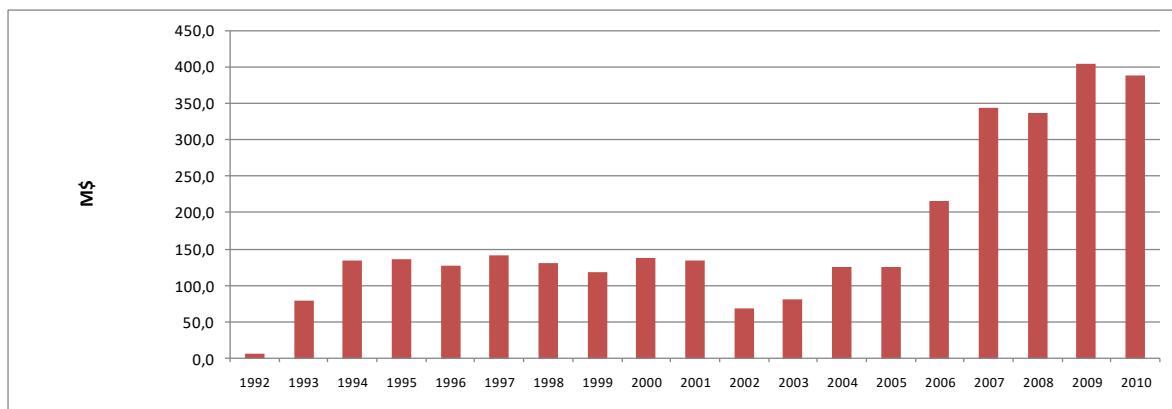
Se realizó la instalación y puesta en servicio de la nueva Red Corporativa, la cual permitirá poder brindar nuevos servicios y acompañar al área de Sistemas en sus desarrollos, ampliando la capacidad de transporte para soportar las nuevas aplicaciones informáticas y poder cursar servicios de voz y video con mejor calidad de servicio.

Edenor continuó con la instalación del sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso en Subestaciones nuevas y con la instalación de Cámaras Domo para la telesupervisión de maniobras en seccionadores

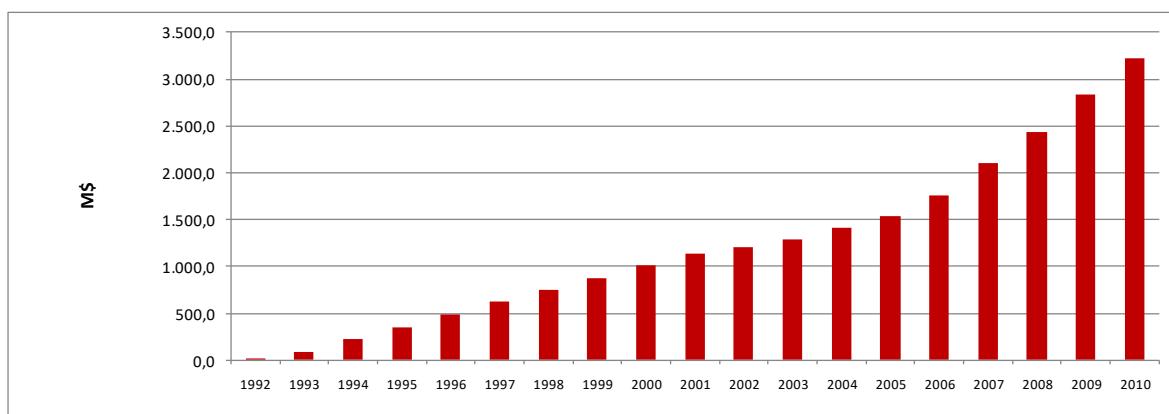
En telecontrol se continuó con el proceso de telesupervisión de la Red de Media Tensión aérea y subterránea en Centros de Transformación y redes aéreas.

Las inversiones históricas realizadas por Edenor desde el inicio de sus actividades en 1992 hasta la fecha, ascienden a m\$ 3.226,2. La distribución anual se puede observar en los siguientes cuadros:

INVERSIÓN ANUAL



INVERSIÓN ANUAL ACUMULADA



El total de inversiones ajustado por inflación asciende a **m\$ 4.648,3**.

10.- DEUDA FINANCIERA

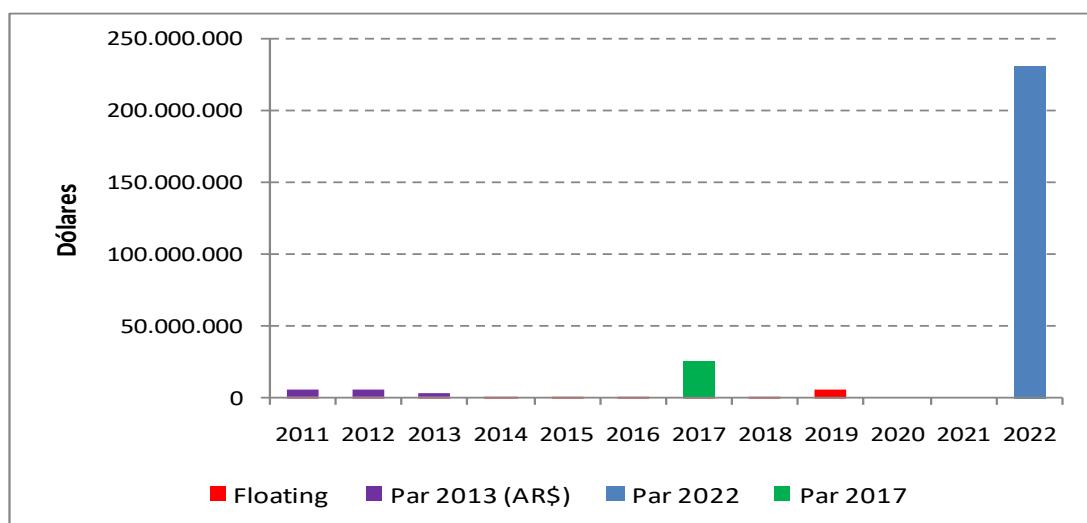
Deuda Financiera

Al 31 de diciembre de 2010, la deuda financiera total de la Sociedad ascendió a 1.089,2 millones de pesos, incluyendo intereses devengados por 21,2 millones de pesos.

Con respecto al año anterior, la deuda financiera neta de disponibilidades e inversiones corrientes aumentó en 337,2 millones de pesos (60%) como consecuencia de las recompras realizadas.

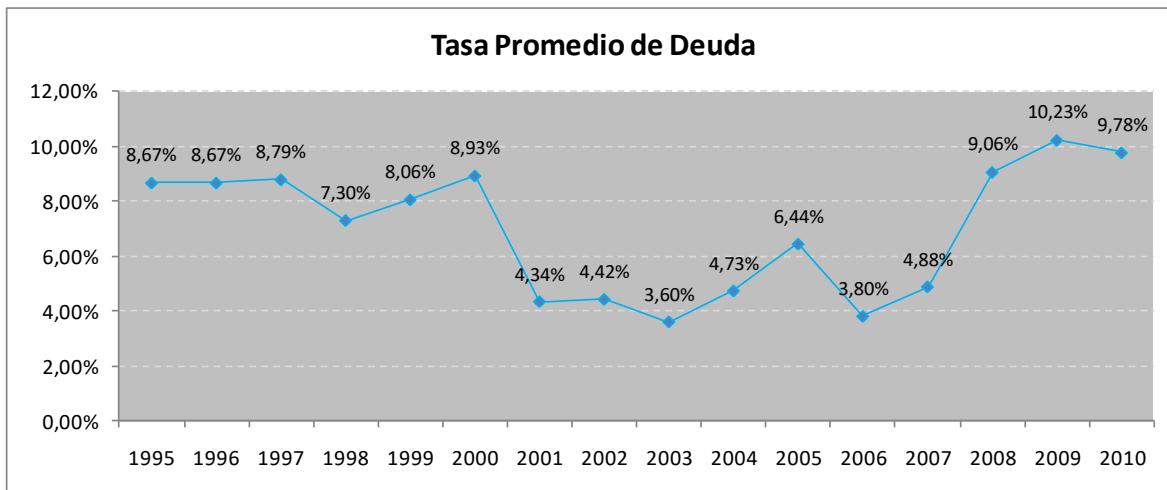
El perfil de la deuda actual, tiene un plazo promedio de aproximadamente 10,6 años y una tasa promedio estimada del 10,1%.

La estructura de vencimientos de capital de la deuda financiera vigente se expone en el cuadro siguiente expresada en millones de dólares:



Tal como puede observarse en el cuadro anterior, la Sociedad extendió considerablemente sus vencimientos de capital, aprovechando los valores de la deuda en el mercado, conformando así una estructura de capital confortable y sana.

En el año 2010, como consecuencia del canje del bono 2017 por el bono 2022, Edenor experimentó una baja en su tasa promedio de deuda.



Calificación de Riesgo de la Sociedad

Al 30 de septiembre de 2010, Standard & Poor's, para el Programa de Obligaciones Negociables por 600 millones de dólares estadounidenses, dio la calificación de "raA".

Las calificaciones "raA", con perspectiva estable reflejan la fuerte influencia del riesgo regulatorio, lo que no permite en este momento verse beneficiada de las perspectivas de fuerte crecimiento económico y un soberano financieramente más sólido.

Las calificaciones de EDENOR también incorporan la buena posición competitiva de la Sociedad, dada por los buenos indicadores de cobertura de servicio de deuda, un cronograma favorable de vencimientos de deuda financiera y buena posición de liquidez.

Por contrapartida, las calificaciones incorporan principalmente el elevado riesgo político y regulatorio en Argentina, y la exposición a riesgos de descalce de monedas (entre su deuda en gran parte denominada en dólares y generación interna de fondos en pesos), en parte mitigado por la constitución de instrumentos de cobertura..

Por su parte, Moody's Latin América mantiene una calificación de B2 en escala global y una calificación de A1.ar en la escala nacional, con perspectiva estable, a las distintas series emitidas por la Sociedad.

Las calificaciones asignadas reflejan la posición dominante de Edenor como la principal empresa de distribución de electricidad en el mercado local y las mejoras en su perfil financiero como resultado de los recientes incrementos y actualizaciones de sus tarifas. Sin embargo, las calificaciones anticipan la continuidad de precios volátiles y la posibilidad de caídas en su margen de distribución como consecuencia de posibles demoras en el recupero de mayores costos.

A pesar de los incrementos en las tarifas autorizados por las autoridades regulatorias argentinas en los últimos años, el mecanismo utilizado para recuperar el incremento de los costos (MMC) no ha funcionado como se esperaba. Las calificaciones reflejan la incertidumbre imperante en la industria eléctrica en Argentina, dada la falta de transparencia y previsibilidad del marco regulatorio.

11.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN

Emisión de Obligaciones Negociables

En el mes de octubre de 2010, la Sociedad lanzó la emisión y colocación por oferta pública o canje, de Obligaciones Negociables con vencimiento en 2022 a tasa fija por un valor nominal de hasta 300 millones de dólares estadounidenses

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, las Obligaciones Negociables podrán ser suscriptas:

(i) en efectivo, al precio de emisión que será determinado por la Sociedad con anterioridad a la Fecha de Emisión en base al resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables, o

(ii) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase N°7 a tasa fija con vencimiento en 2017 en canje por Obligaciones Negociables, a las relaciones de canje que se establecen a continuación:

- en el caso de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas antes del 20 de octubre de 2010, dólares estadounidenses 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables 2022, más dólares estadounidenses 100,90 y montos en efectivo adicionales en lugar de fracciones de Obligaciones Negociables, y
- en el caso de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas luego de la fecha límite para la Realización de la Oferta Temprana, pero hasta el 1° de noviembre de 2010, inclusive, dólares estadounidenses 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables 2022, más dólares estadounidenses 80,90 y montos en efectivo adicionales en lugar de fracciones de Obligaciones Negociables.

Simultáneamente con la Oferta de Suscripción y la Oferta de Canje, la Sociedad realiza una oferta pública de recompra de Obligaciones Negociables Clase 7 a un precio de recompra en efectivo. Los Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 7 que válidamente las presenten en la Oferta de Compra y cuya oferta sea aceptada por la Sociedad, recibirán, en canje por cada 1.000 dólares estadounidenses de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas:

- en el caso de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas antes del 15 de octubre de 2010, dólares estadounidenses 1.060, y
- en el caso de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas luego de dicha Fecha, pero hasta el 1 de noviembre de 2010, inclusive, dólares estadounidenses 1.045.

Con fecha 25 de octubre de 2010 y como resultado de la Oferta de Suscripción en efectivo, la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de 140 millones de dólares estadounidenses.

Asimismo, como resultado de la oferta de canje, la Sociedad ha aceptado y canjeado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de 90,3 millones de dólares estadounidenses, que fueran presentadas hasta el 1 de noviembre de 2010, por Obligaciones Negociables con vencimiento en 2022, a tasa fija de 9,75% y comprado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de 33,6 millones de dólares estadounidenses, que fueran presentadas hasta el 1 de noviembre de 2010.

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase No. 9 por un monto de 230,3 millones de dólares estadounidenses, a doce años de plazo, con un precio de emisión del 100% del monto del capital, devengando intereses a partir de la fecha de emisión a una tasa fija de 9,75%, pagaderos semestralmente 25 de octubre y 25 de abril de cada año y siendo la amortización del capital un único pago con vencimiento en 2022.

Recompra de Obligaciones Negociables

Durante el ejercicio finalizado del 31 de diciembre de 2010, en diferentes operaciones de mercado, la Sociedad recompró y canceló aproximadamente 7,3 millones de dólares estadounidenses de capital de las Obligaciones Negociables Par a Tasa Fija con vencimiento 2016 y 36.000 dólares estadounidenses de capital de las Obligaciones Negociables Senior con vencimiento 2017.

Asimismo, con fecha 13 de diciembre de 2010, la Sociedad hizo un rescate total sobre las Obligaciones Negociables Par a Tasa Fija con vencimiento 2016, pagando el 100% del capital adeudado de dicha serie.

Al 31 de diciembre de 2010, el capital en circulación de la deuda financiera nominada en dólares estadounidenses de la Sociedad, ascendía a 267,7 millones de dólares estadounidenses (incluyendo un capital de 24,8 millones de dólares estadounidenses de las Obligaciones Negociables Senior con vencimiento 2017, 230,3 millones de dólares estadounidenses de las Obligaciones Negociables a la Par con vencimiento 2022 y 12,6 millones de dólares estadounidenses de las Obligaciones Negociables a la Par a Tasa Variable con vencimiento 2019).

Línea de crédito – Préstamos Banco Nación

Para optimizar el manejo del capital de trabajo, el 19 de diciembre de 2008, como parte de la línea de crédito con el Banco Nación, se tomó un préstamo por 50 millones de pesos a dos años, con seis meses de gracia y amortización en 18 cuotas mensuales y consecutivas.

El préstamo devenga una tasa variable BAIBOR + 5 puntos, con pago de intereses mensual. Al 31 de diciembre de 2010 se había amortizado el préstamo en su totalidad.

Coberturas de Moneda

Con el objeto de cubrir el riesgo de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el peso, la Sociedad celebró con Standard Bank, contratos de cobertura de moneda Non Deliverable Forward (“NDF”) por 55 millones de dólares (tipo de cambio \$ 4,3424).

Al 31 de diciembre de 2010, estos contratos han sido cancelados.

Swaps de cupón de intereses

Con el objeto de cubrir el riesgo de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar y el peso, la Sociedad celebró con JPMorgan Chase Bank NA, operaciones con instrumentos financieros derivados (base EMTA), a fin de cubrir los pagos de intereses para los años 2011 y 2012 en relación con las Obligaciones Negociables a la Par tasa fija con vencimiento en octubre de 2022.

Fecha de Liquidación	Monto del Pasivo Subyacente miles de dólares	Monto del Pasivo Subyacente miles de pesos
25/04/11	11.227	51.296
25/10/11	11.227	51.578
25/04/12	11.227	51.578
25/10/12	11.227	51.578

Estos instrumentos aseguran cobertura económica y financiera sobre los montos en moneda extranjera que la Sociedad debe abonar en los tres vencimientos de intereses cubiertos, en caso de fluctuaciones en el tipo de cambio.

12.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS

La estructura de resultados comparativa para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente (en millones de pesos):

	2010	2009
Resultado operativo ordinario	94,5	222,9
Resultado financiero y por tenencia	(159,8)	(76,3)
Otros ingresos egresos	(9,8)	23,3
Resultado neto ordinario	(75,1)	169,9
Resultados extraordinarios	0,0	0,0
Subtotal	(75,1)	169,9
Impuesto a las ganancias	1,1	(79,3)
Resultado neto	(74,0)	90,6

En relación con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el Resultado Neto Operativo ha disminuido significativamente, pasando de una utilidad de 222,9 millones de pesos en el año 2009 a una de 94,5 millones de pesos en el año 2010. El factor principal que justifica dicha disminución es el incremento en los gastos operativos de 18,5%.

Desde el punto de vista operativo, es necesario destacar la evolución particular de ciertos rubros:

- Tal como se señala en el punto **18**, las compras de energía eléctrica se han incrementado en un 6,7 % respecto al ejercicio anterior, que se explica principalmente por el aumento de la demanda que ha tenido una variación positiva interanual del 5,9 %, según se detalla en el punto **15**.
- Tal como se explica en el punto **19.**, las pérdidas de energía han experimentado un incremento con respecto al nivel observado en el año anterior (12,52 %, 2010 versus 11,88 %, 2009) medido según la TAM.
- El índice de morosidad ha desmejorado pasando de 6,04 días al cierre del ejercicio 2009 a 7,25 días al cierre del ejercicio 2010 tal como se explica en el punto **20**.

Con respecto a los resultados financieros, los mismos muestran un incremento significativo, pasando de una pérdida de 76,3 millones de pesos en el ejercicio 2009 a una pérdida de 159,8 millones de pesos en el presente ejercicio. Dicha variación se explica principalmente por el resultado por diferencia de cambio generada por activos y pasivos, el incremento relativo del impuesto a las transacciones financieras y resultados por tenencia..

La pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 fue de 74,0 millones de pesos, influenciada principalmente por el incremento en los gastos operativos de transmisión y distribución, comercialización y administración como consecuencias de los incrementos de costos que se registraron durante el ejercicio.

13.- PRINCIPALES ÍNDICES ECONÓMICOS

Los principales indicadores económicos de la Sociedad comparativos con el ejercicio anterior y la fórmula para su cálculo se ven reflejados en el siguiente esquema:

INDICES		31.12.2010	31.12.2009
Liquidez	Activo corriente	1,47	0,91
	Pasivo corriente		
Solvencia	Patrimonio neto	0,72	1,00
	Pasivo total		
Inmovilización			
Capital	Activo no Corriente	0,77	0,84
	Activo Total		
Rentabilidad	(Pérdida)/Utilidad		
antes de impuestos	antes de impuestos	(3,44)%	8,13%
	Patrimonio neto excluido		
	el resultado del ejercicio		

14.- DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

El Directorio propone a la Asamblea General Ordinaria que la pérdida del ejercicio 2010 sea absorbida por la cuenta Resultados no Asignados:

Concepto	Importe en millones de pesos
Resultado del ejercicio 2010	(74,0)
Resultados no asignados del ejercicio 2010	(74,0)

La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea General Ordinaria que apruebe la presente Memoria y los Estados Contables.

15.- GESTIÓN COMERCIAL

La demanda de energía tuvo un incremento interanual de 5,9% en el año 2010.

El comportamiento de la demanda residencial, además del de las grandes demandas, fue determinante en este proceso, tanto por su crecimiento interanual (6,1%), como por su alta participación en el volumen total de la demanda (40,4%).

Es de destacar el comportamiento de las grandes demandas, con una participación similar a la residencial (37,7%), que evidenció un crecimiento interanual de 6,5%.

El crecimiento/disminución de la demanda correspondiente a las principales actividades de las grandes demandas fue el siguiente:

Actividad	% Demanda
Servicios básicos (Electricidad, gas y agua).	-0,2%
Productos alimenticios, bebidas y tabacos.	+3,0%
Productos minerales no metálicos.	+12,2%
Productos metálicos, equipos y maquinarias.	+15,0%
Comercio	+2,5%
Servicios comunales, sociales y personales	+2,7%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	+1,8%
Sustancias y productos químicos.	+7,6%
Papel y productos de papel.	-1,1%
Industrias metálicas básicas.	+24,4%
Madera y Productos de madera.	+5,4%
Productos textiles.	+10,9%

Las pequeñas demandas de uso general hasta 10 kW (T1G) registraron un crecimiento del 4,9%. Este segmento tiene una participación relativamente baja en la demanda total (8,0%), por lo que su contribución al incremento de la misma es sensiblemente más baja que en el caso de los grandes clientes y de los residenciales.

Las medianas demandas entre 10 kW y 50 kW (T2) evidenciaron un incremento de 4,4%. Este segmento también tiene una participación en la demanda total similar a la de las pequeñas demandas (8,5%), siendo su contribución a la variación de la demanda total de 6.5%.

Si bien los asentamientos poblacionales de emergencia registraron una tasa de crecimiento que se ubicó por encima del resto (7,4%), superando incluso a la variación total de la demanda, su participación en la misma es muy pequeña (2,0%).

El volumen de la energía distribuida en el área de Edenor, incluyendo venta de energía y peaje, fue de 19.270 GWh, mientras que la compra de energía para abastecer esa demanda fue de 22.052 GWh, representando una suba del 6,7% respecto del año anterior.

Durante el año 2010 se conectaron **63.986** clientes que representan un incremento de potencia contratada de **375 MW**, distribuidos según el siguiente cuadro:

Tarifa	Clientes	Potencia (MW)
T1 Pequeñas Demandas	63.264	294
T2 Medianas Demandas	425	11
T3 Grandes Demandas	297	70
Total	63.986	375

El incremento tarifario decidido por el Gobierno Nacional en el mes de octubre del año 2008, con fuerte impacto en los consumos mayores a los 1.000 kWh bimestrales, aún es la causa de permanentes pedidos de “división de suministros” de aquellos puntos donde se han construido viviendas o departamentos en el mismo predio, además de mayor cantidad de reclamos comerciales. La medida cautelar dictada por la Justicia por un pedido del Defensor del Pueblo de la Nación que impide el corte por falta de pago de los clientes con consumos superiores a los 1.000 kWh, aún se encuentra en vigencia, lo que ha incidido en el incremento del saldo de la Distribuidora.

Los mensajes de texto (“SMS”) para la realización de consultas y reclamos técnicos, implementados durante el año 2009 se han transformado en un importante canal de contacto que muestra un permanente incremento de uso, habiendo alcanzado en la actualidad el 5% de los llamados ingresados al Centro de Atención Telefónica.

El Centro de Atención Telefónica (“CAT”) ha comenzado una nueva etapa de actualización tecnológica, incorporando una nueva Grabadora Digital (NICE) de 120 canales de grabación simultáneos, modalidad Total Recording, con capacidad de escucha vía multimedia y 50.000 hs. de acceso online, lo que permitirá cumplir con las exigencias del ENRE respecto de la calidad de atención telefónica y realizar un eficiente control de las llamadas gestionadas por el CAT.

Por cuarto año consecutivo se participó en el estudio a cargo de la Comisión de Integración Energética Regional (“CIER”) cuyo objetivo es realizar la medición de la satisfacción de los clientes T1 Residenciales con los distintos aspectos de la distribución de electricidad. Participaron 56 distribuidoras de 13 países de América del Sur y Central. Edenor obtuvo un nivel de Satisfacción General (clientes satisfechos y muy satisfechos) de 80%, por encima de la media de los países del CIER.

Durante los meses de junio y octubre se realizaron las mediciones para evaluar los niveles de satisfacción de los clientes. Las mismas arrojaron un resultado consolidado ampliamente mejorador respecto del año 2009 (78,5%) con 87,8% de clientes satisfechos y muy satisfechos.

16.- GRANDES CLIENTES

Según lo mencionado en apartados anteriores, el crecimiento de las grandes demandas durante el año 2010 fue de 6,5%. Este resultado deviene de un incremento en la energía demandada de la T3 del 5,5% y un incremento de la energía demandada de peaje, del 7,5%. Durante 2010 se incorporaron 189 clientes T3 y 7 grandes usuarios. La morosidad ha sido equivalente a 1.5 días de facturación. En el marco de la Resolución de Secretaría de Energía 1281/06, Edenor contrató nuevamente el abastecimiento de potencia y de energía eléctrica por cuenta y orden de un cliente con la central Piedrabuena, a partir del 1 de agosto. Además en el mes de noviembre se firmaron los primeros diez contratos de abastecimiento de energía plus por cuenta y orden de clientes de Edenor, con la Central Térmica Loma de la Lata.

Asimismo, se completó la segunda etapa de instalación y habilitación técnica y comercial de los Sistemas de Medición de Demanda (SMED) cumpliendo con los requerimientos de la Resolución 1281/06 de la Secretaría de Energía.

Durante el año 2010 se vendieron servicios a los Grandes Clientes por 6.200.000 de pesos en los siguientes rubros:

- Proyectos y obras: 5.450.000 pesos
- Mantenimientos: 400.000 pesos
- Asesoramientos y varios: 350.000 pesos

De acuerdo con las mediciones realizadas, la satisfacción de los Grandes Clientes se redujo sensiblemente pasando de un resultado positivo de 84,2% en el año 2009 a un 82,3% en el 2010.

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución del mercado libre de Edenor, en cantidad de grandes usuarios y volumen de energía comercializada:

	Guma		Gume y Gupas		Participación s/vta. Energía
	Nº Clientes	GWh	Nº Clientes	GWh	
1995	72	681	118	150	8,5%
1996	87	1366	204	536	18,0%
1997	109	1749	312	708	21,4%
1998	124	2072	563	953	24,7%
1999	124	2082	575	1160	25,0%
2000	121	2118	516	1153	24,0%
2001	114	2009	650	1131	22,9%
2002	79	1552	627	1022	19,8%
2003	71	1440	232	909	17,0%
2004	71	1459	313	641	14,3%
2005	80	1707	624	1268	19,0%
2006	81	1887	426	1315	19,3%
2007	93	1964	477	1147	17,4%
2008	98	2334	526	1360	20,0%
2009	100	2262	534	1361	19,9%
2010	100	2459	541	1432	20,2%

17.- TARIFAS

Durante el año 2010 continuó vigente la Ley de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Monetario (Ley N° 25.561), sancionada el 6 de enero de 2002, por la que quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares y las cláusulas indexatorias establecidas en el Contrato de Concesión de Edenor.

En 2010 se registraron aproximadamente en promedio 300.000 clientes eximidos de abonar tanto el cuadro tarifario sancionado por la Resolución ENRE N°628/2008 como el sancionado por la Resolución ENRE N°324/2008, destacando sin embargo que la mayoría corresponde al primer caso. Estos beneficiarios debieron abonar los cuadros tarifarios inmediatamente anteriores a los mencionados.

El 2 de marzo de 2010, el ENRE mediante Resolución ENRE N° 45/2010, modificó la fórmula de cálculo utilizada para calcular el indicador kp (\$/kWh.) que se utiliza para bonificar a clientes con consumos inferiores a 1000 kWh./bimestre, en el marco del programa de uso racional de energía eléctrica PUREE.

A partir de esta resolución, dentro de este indicador, la suma total recaudada en concepto de cargos adicionales Sp (\$), comprende a la de puntos de suministro cuyo consumo no supera los 1000 kWh/bimestre.

El 11 de mayo de 2010, Edenor presentó al ENRE una solicitud de aprobación para la aplicación del MMC8 según el Anexo I del Acta Acuerdo, correspondiente al período noviembre 2009-abril 2010, por un valor de 7,103%, el cual debería haber sido aplicado desde el 1º de mayo 2010.

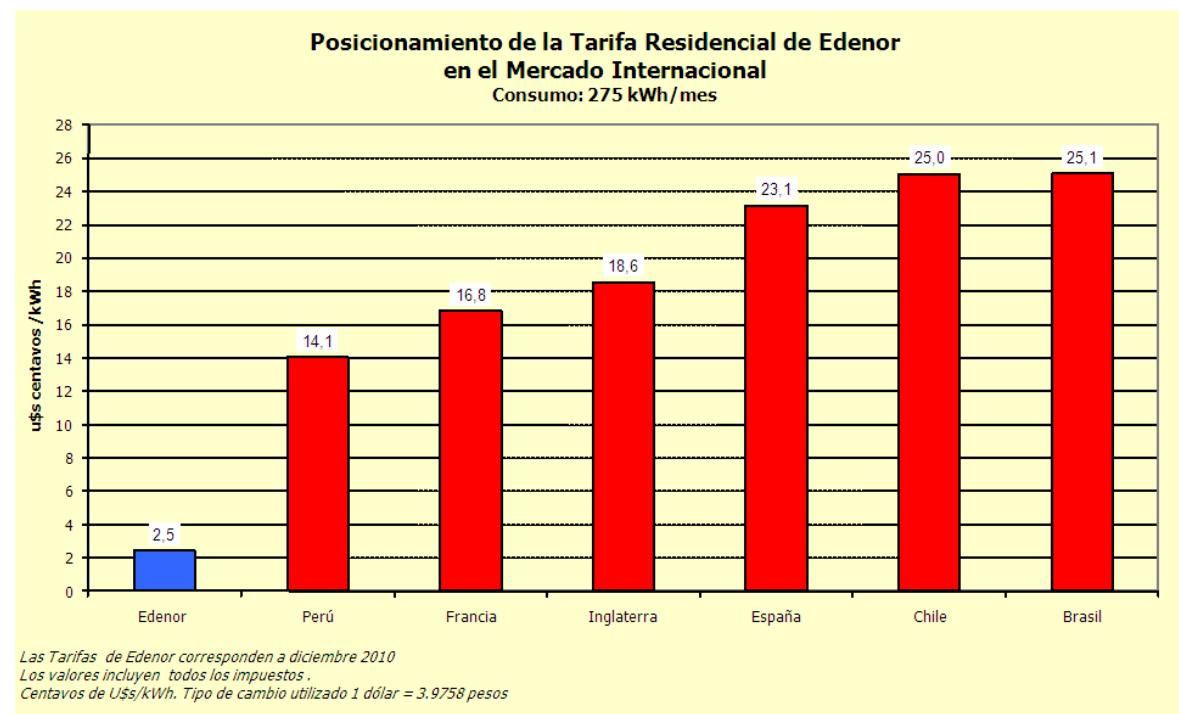
El 21 de julio de 2010, el ENRE mediante Resolución ENRE N° 421/2010 resolvió la aplicación por parte de Edenor de los mismos dos cuadros tarifarios aplicados en junio y julio 2009 así como agosto y septiembre 2009, sobre iguales períodos del año 2010. Estos cuadros se calcularon a partir de los precios estacionales con subsidio establecidos por la Resolución Secretaría de Energía N° 347/10. Mediante la aplicación de los mismos, se buscó reducir el impacto en la facturación de los clientes residenciales con consumos bimestrales superiores a 1000 kWh, atento al incremento de consumo de energía eléctrica que se registra durante el período invernal. Se continuó desdoblando el cargo variable de todas las facturas, identificando los montos con y sin subsidio del Estado Nacional. Por otro lado, estos cuadros tarifarios generaron, dentro del mismo período de vigencia, la modificación de los valores de los cargos adicionales a aplicar por el PUREE.

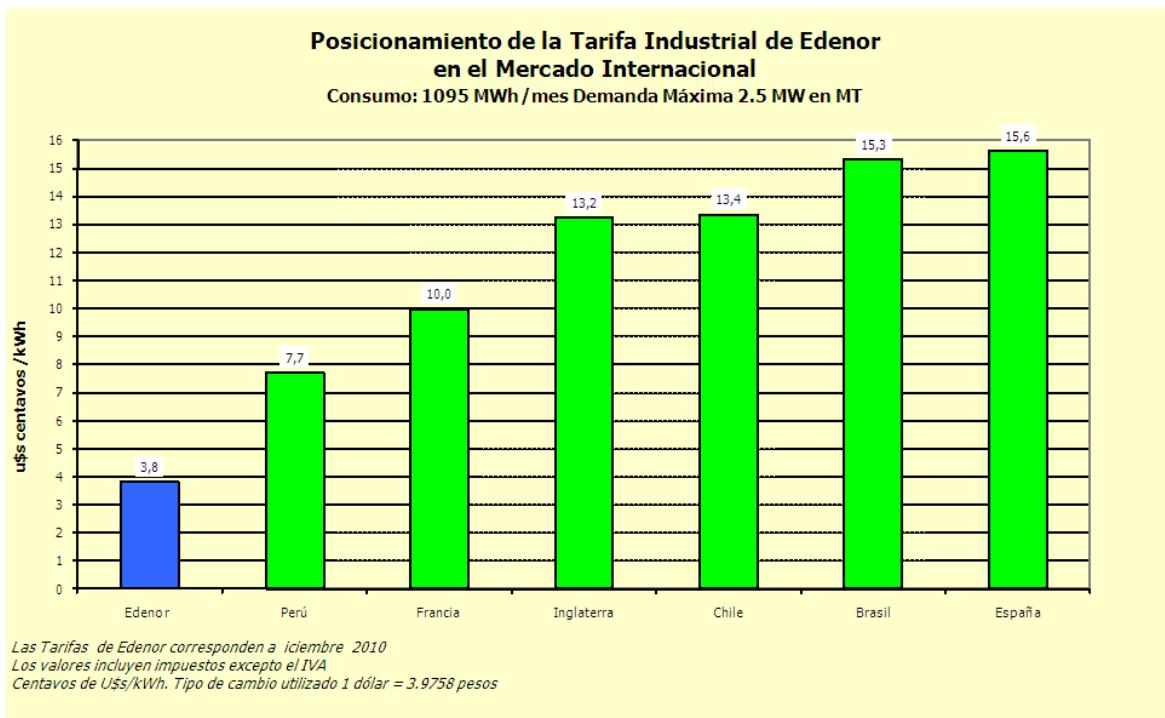
Desde el 1º de octubre de 2010, se volvió a aplicar el cuadro tarifario sancionado en Octubre 2008, según la Resolución ENRE N° 628/2008.

El 12 de noviembre de 2010, Edenor presentó al ENRE una solicitud de aprobación para la aplicación del MMC9 según el Anexo I del Acta Acuerdo, correspondiente al período mayo 2010-octubre 2010, por un valor de 7,240%, el cual debería haber sido aplicado desde el 1º de noviembre 2010.

Desde el inicio de la concesión, la tarifa media de Edenor, tuvo las siguientes variaciones acumuladas:

Tarifa Edenor	Septiembre 1992	Noviembre 2010	Variación %
Nominal (sin inflación)	86,63	144,31	67%
Real (con inflación)	304,84	144,31	-53%





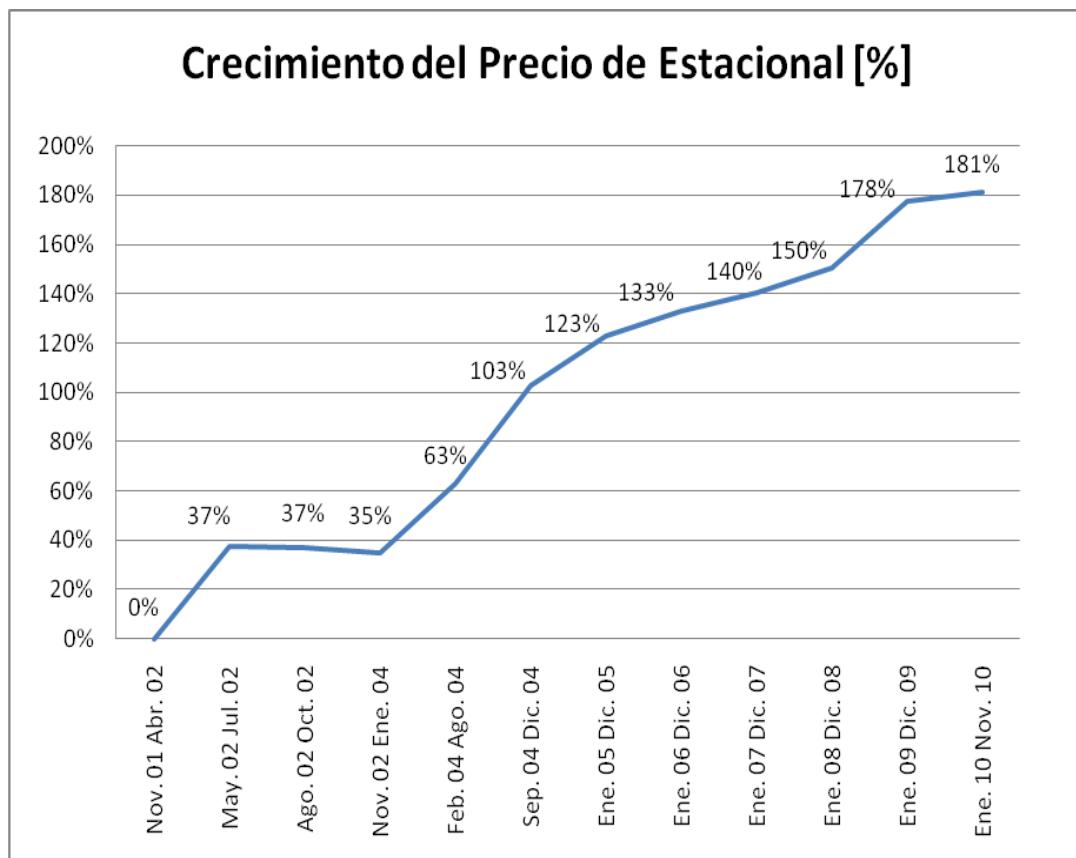
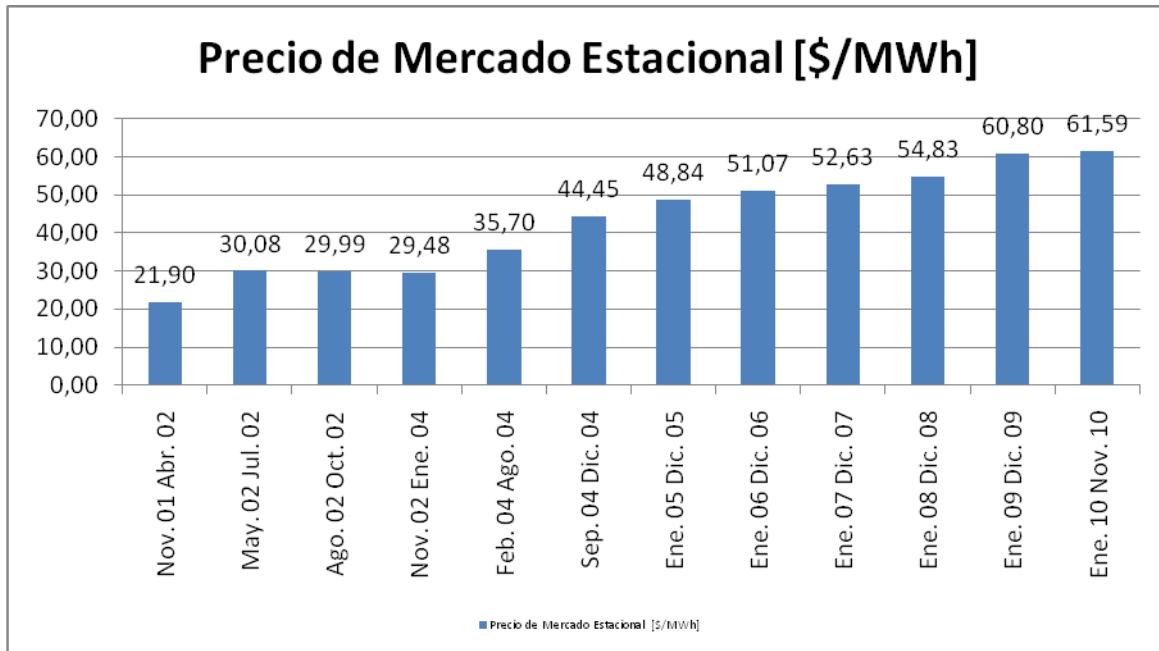
18.- COMPRA DE ENERGIA

Durante el año 2010 la compra de energía para abastecer a clientes propios, incluidos los Grandes Usuarios, alcanzó a 22.053 GWh; esto representa un crecimiento de la demanda con respecto al año 2009 de 6.7 %. Cabe destacar que se vuelve a verificar una suba en la demanda a partir de la leve reducción del año anterior.

Desde octubre del año 2008 se encontraba vigente la Resolución Secretaría de Energía N° 1169/08 que estableció la segmentación de la demanda residencial, con precios diferenciales según la energía demandada, asignando mayores subsidios a los menores consumos. Posteriormente, se emitió la Resol. S.S.E.E 652/09, donde se suspende parcialmente la aplicación de la Resol. S.E. N° 1169/08, aplicando a los meses de junio y julio/09, subsidio uniforme del 100 % para toda la demanda de energía eléctrica cuya demanda no alcance los 10 kW de carácter residencial (Se igualan precios de bandas de mayor consumo a la de menor). En los meses de agosto y septiembre/09 se aplica subsidio del 70 % a cada uno de los precios correspondientes a cada banda para todo el mismo tipo de demanda de carácter residencial mayor a 1000 kWh/bim., también establece que los Distribuidores deben explicitar en sus facturas para cada cliente como “Subsidio Estado Nacional” destacado mediante tipología y color diferenciado en las facturas.

Este año se emitió la Resol. S.S.E.E 347/10 que aplica la misma metodología de la Resol. 652/09 pero para el año 2010.

Edenor compró la totalidad de la energía en el mercado estacional a un precio anual promedio de 61,59 \$/MWh. La variación del precio promedio de compra para Edenor a partir del año 2001 se muestra en el siguiente gráfico:



19.- PERDIDAS DE ENERGÍA

El plan de recuperación de energía 2010 se cumplió sólo parcialmente, sin lograr disminuir el valor de las pérdidas respecto del año 2009.

En hogares carenciados sin acceso a la red de gas natural, durante el invierno, se continúan utilizando diversos tipos de artefactos de fabricación casera utilizados para calefaccionar y proveer agua caliente, que generan gran demanda de energía. Su utilización masiva y simultánea en temporadas invernales provoca gran demanda de energía a la red. El robo de energía en estos barrios fue uno de los factores que influyó en forma directa en el incremento de las pérdidas no técnicas.

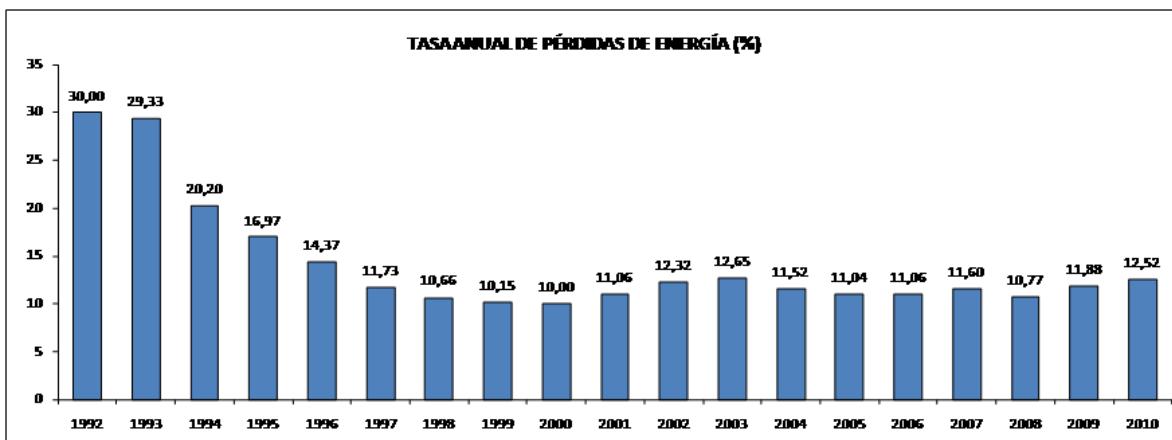
Se continuó trabajando con el apoyo de asesores legales para denunciar penalmente los casos de fraude más significativos de clientes del segmento no carenciado y en el replanteo de nuevos criterios tecnológicos para disminuir la vulnerabilidad de las instalaciones.

En cuanto al recupero de energía, se realizó la normalización de 9.000 clientes clandestinos. Se realizaron también 210.000 inspecciones con la adecuación y blindaje de habitáculos y la normalización de redes y acometidas.

La Tasa Anual Móvil (“TAM”) de pérdidas totales del 2010 alcanzó el 12,52% , 0,64 puntos porcentuales por encima de la del año anterior que fue del 11,88%.

Se realizaron operativos antifraudes en barrios carenciados y en centros comerciales. También se realizaron operativos nocturnos en locales que funcionan en este tramo horario.

El gráfico siguiente ilustra la evolución de las tasas anuales de pérdidas de energía desde el inicio de la gestión de Edenor.



20.- GESTIÓN DE MOROSIDAD

En 2010, el nivel de morosidad expresada en días equivalentes de facturación aumentó de **6,04** días a **7,25** días.

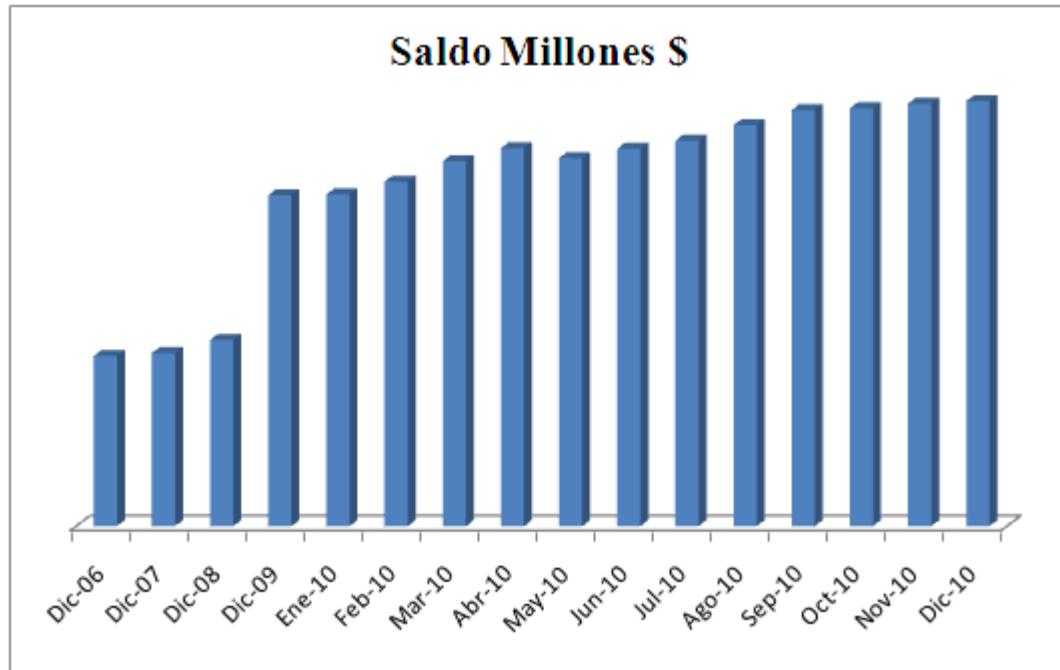
El nivel de morosidad continua viéndose afectado negativamente por efecto de la medida cautelar que fuera notificada Edenor en el mes de enero de 2009 en la causa 15/2009 iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación la cual impide que Edenor realice las acciones de morosidad consistentes en la interrupción del suministro a aquellos clientes con consumos superiores a 1.000 kWh bimestrales que se encuentren en estado de morosidad por ser renuentes a pagar los incrementos tarifarios. Teniendo en cuenta que el nuevo cuadro tarifario tiene el mayor nivel de incremento en consumos superiores a 1000 kWh, esta medida alteró el normal desenvolvimiento de las acciones de cobranza.

Durante el año en curso, se lanzó un plan integral para combatir el aumento de la morosidad, con acciones alternativas que respetan el marco de la medida cautelar.

Dichas acciones incluyeron:

- Notificaciones especiales incluyendo el logo VERAZ induciendo al pago a clientes morosos.
- Llamados telefónicos personalizados para negociar e inducir al pago a clientes morosos.
- Indagaciones in situ con fotografía de viviendas de clientes e intimaciones para realizar el cambio de titularidad.
- Acciones de corte de suministro con notificación al ENRE, en caso de incumplimiento del art 2 inc. h (cambio de titularidad)
- Recategorizaciones de tarifa resultantes de Indagaciones in situ.
- Inicio de acciones de cobro sobre un grupo de cuentas con saldos importantes, mediante acciones legales..

Como resultado de este plan, se registraron cobranzas sobre las cuentas involucradas en estas acciones por un total de 4.8 millones de pesos .



Las cobranzas en cuentas inactivas (cuentas de clientes a los cuales se los desvincula de la red eléctrica al retirarles el medidor) han alcanzado un total de 3,8 millones de pesos, lo que representa un 37.7 % del saldo inactivo a diciembre de 2010.

21.- GESTIÓN TÉCNICA

En el período se llevaron a cabo principalmente las siguientes acciones operativas técnicas:

Acciones	Concepto	Cantidades	
Mantenimiento Preventivo MT-BT	Revisiones	Oculares	
		Plataformas (u)	14.658
		Conductores y postes (km)	20.861
	Termográficas	Ocular caja esquinera, gabinete tipo buzón/pared, tomas de conexión (u)	14.541
		Conductores (km)	474
	Adecuaciones	Terminales, Plataformas y Cámaras (u)	2.094
		Postes, Elementos de Protección/Maniobra (u)	15.410
		Cambio Conductores (mts)	16.652
		Poda de árboles (u)	103.120
Mantenimiento Correctivo MT-BT	Reclamos en red aérea y subterránea (u)	412.374	
	Cambio de postes (u)	24.439	
	Realización de empalmes y reparación de terminales en redes subterráneas (u)	6.935	
	Cambio de equipos de protección y maniobra en cámaras y plataformas (u)	6.260	
	Poda de árboles (u)	6.009	
	Cambio de transformadores (u)	751	
Recupero de Energía	Inspecciones T1, T2 y T3 (u)	239.138	
Inversiones	Proyectos (u)	7.455	

Durante el año se dictaron sucesivos cursos de formación y reciclaje de técnicos con el objetivo de incrementar la fuerza de trabajo y mejorar la calidad

Con vistas de lograr flexibilidad y rapidez en la atención de reclamos técnicos se incorporaron equipos movilizados por motos para la atención de reclamos puntuales, logrando bajar significativamente los tiempos de respuesta y pudiendo dirigir mejor la fuerza de trabajo.

En tal sentido, durante el año 20010 se obtuvieron algunos logros significativos que se resumen a continuación:

- Se superaron exitosamente las auditorías realizadas por el IRAM para el mantenimiento de: La certificación ISO 14000 en la Gestión Ambiental;
- El Plan Operativo de Emergencia (“POE-NG3”);
- El Sistema de Seguridad Pública, según la Resolución ENRE N° 311/01

➤ Se superó exitosamente la auditoría realizada por IRAM para el mantenimiento de la certificación ISO 9001:2000.

➤ En el área de Alta Tensión se han incorporado mejoras en el desarrollo de las tareas de planificación y mantenimiento, destacándose las siguientes:

- Se continúa desarrollando la capacitación de los trabajos con tensión en equipamiento de subestaciones en base a un contrato convenido con la empresa UTE de Uruguay para

el intercambio de capacitación con esa empresa, que permite a ambas empresas ampliar la cantidad de trabajos que se están desarrollando. En particular, se ha efectuado la capacitación en el área la técnica de contacto potencial en las subestaciones, lo que permite encarar trabajos con las instalaciones en servicio, tales como colocación y retiro de bajadas, reemplazo de equipamiento, puenteo de puntos calientes, etc. Se considera que el desarrollo y la implementación de trabajos bajo esta metodología, permitirá una mejora importante en el mantenimiento de instalaciones, sin afectar la continuidad del servicio.

- Se están realizando ensayos de campo de medición de la ubicación hidráulica de perdidas en cables tipo OF en función de un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional de Pacheco para la Investigación y Desarrollo. Este desarrollo tiene como objetivo lograr ubicar las fallas hidráulicas rápidamente con menor impacto ambiental por la reducción de cantidad de zanjeos y el menor tiempo de reparación. También se están abordando otros proyectos para el desarrollo de trabajos en conjunto con la Universidad que permitirán abarcar diversos temas de interés para Edenor. Se considera esta actividad de mucho potencial para el desarrollo I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) por lo que se continuará en estos proyectos, algunos de los cuales como el presente son plurianuales.
- Se han realizado durante 2010 cambios tecnológicos en interruptores de 132 y 220 kV, llevando de la tecnología de aire comprimido y pequeño volumen de aceite a equipamientos con extinción en SF6 de última generación, que aumenta la confiabilidad del equipamiento y su performance, reduciendo los requerimientos de mantenimiento.
- Se está incorporando en el sistema de mantenimiento la metodología RCM 2 basada en confiabilidad, lo que permite abordar las tareas de revisiones y adecuaciones desde un punto de vista de evitar los modos de falla. Esta moderna metodología al incorporarse al mantenimiento permite reanalisar los programas de trabajo, las periodicidades, logrando en general una mejor performance con una menor programación de equipos fuera de servicio.

➤ *En el área de Centro de Control:*

- Se finalizó la modernización de la sala del despacho Media Tensión: Se construyó y se puso en funcionamiento el despacho centralizado de reclamos.
- Se realizó la puesta en producción del sistema para el despacho a móviles vía datos.
- Se realizó la puesta en producción del sistema de geolocalización de móviles.
- En el año 2010, se ha completado la instalación de 300 puntos de telesupervisión. Este sistema fue diseñado para transmitir principalmente la información generada en un indicador de corto circuito instalado en la red de Media Tensión, al centro de control, en tiempo real, para así tomar decisiones rápidamente con el objeto de acortar los tiempos de reposición del servicio eléctrico.

El sistema portador está basado en telefonía celular (GPRS) mientras que el protocolo finalmente transportado y encapsulado es el Modbus. La unión de estas tecnologías ampliamente distribuidas en el mercado, originó una solución de muy bajo costo en lo que se refiere a la telesupervisión. Hasta el momento se detectó una mejora en el tiempo de reposición de hasta un 50%.

➤ *En las áreas de Operaciones:*

Se realizaron las siguientes acciones:

MORON

- Construcción de la Subestación Pantanosa en la Localidad de Pontevedra con un transformador de 40 MVA. Esto permite la incorporación de 6 nuevos alimentadores.
- Tendido de 6 nuevos alimentadores de Subestación Luzuriaga para descargar las Subestaciones Castelar, Ramos Mejía y Casanova.
- Se han incorporado 4 nuevas salidas de Media Tensión en distintas Subestaciones para mejorar la calidad de servicio de las aéreas críticas y se realizó el reordenamiento de cargas en otros dieciocho alimentadores.
- Se incorporaron 133 nuevos Centros de Transformación aumentando la potencia instalada en 22.960 kVA. Se incrementó la potencia instalada en 76 Centros de Transformación existentes, representando un aumento de 8.617 kVA. Además, se renovaron 176 km de red de Baja Tensión en mal estado o de sección inadecuada para solucionar problemas de Calidad de Servicio y Calidad de Producto.
- Se recibió la solicitud de aumento de potencia de Pirelli Neumáticos (Merlo) llevando la demanda final a 10.200 kW
- Se realizó la conexión del cliente Urbana Centros Comerciales cuya potencia final se estima en 2.500 kW
- Se continúa trabajando en forma conjunta con la municipalidad de La Matanza y AySA, en la electrificación de los pozos de agua del “Plan Agua + Trabajo”.
- Se continúa con el desarrollo de nuevas redes para la alimentación de los barrios enmarcados dentro del Plan Federal de Viviendas ubicados dentro de los partidos de Merlo, Morón y La Matanza.
- Se realizó el saneamiento de 10 alimentadores de media tensión, mejorando mucho su comportamiento en días de alta demanda.
- Conjuntamente con la empresa CyCSA, se hicieron tratativas en Morón, Hurlingham, La Matanza, Ituzaingó y Merlo para obtener los permisos para el tendido de cables de fibra óptica sobre los postes de baja tensión. De esta forma, se podrán telesupervisar elementos de maniobra y CyCSA también podrá negociar la capacidad remanente de la fibra.

NORTE

- Se realizó el reemplazo de 16 km de cable tipo API de Media Tensión, correspondientes a 36 tramos, eliminando de la red 376 empalmes de transición, con resultado exitoso en la mejora de la calidad de servicio.
- Con el objeto de mejorar la calidad de servicio de áreas críticas, se ha realizado la repotenciación de las Subestaciones Melo y Miguelete.

- Se realizaron las conexiones de los clientes Trento, Catalent y Global Crousing, por una potencia de 5,3 MVA . Realizándose para los mismos, el tendido de 5,5 Km de Cable Subterráneo de Media Tensión.
- Se habilitaron 52 Centros de Transformación a fin de satisfacer el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de servicio.
- Se incorporaron 70 nuevos alimentadores de Baja Tensión y 4 de Media Tensión.

OLIVOS

- Se continuó con el desarrollo de nuevas redes para la alimentación de los barrios enmarcados dentro del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia que impulsa el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de los distintos municipios.
- Se realizó el montaje e instalación de 99 nuevos Centros de transformación en toda la zona Olivos.
- Se ha concretado la puesta en servicio de 4 nuevos alimentadores de Media Tensión
- Se han realizado obras destinadas a la conexión de Pista Nacional de Remo, Torres Horizons, Hotel Intercontinental, Premium Libertador, Edificio SYAR, Kraft y Fleni.
- Se relocalizaron instalaciones como consecuencia del nuevo vial ribereño en el partido de Vicente López, la repavimentación de la Ruta Provincial Nro. 27 y túnel calle Henry Ford en el partido de Tigre.
- Se realizó el cierre de la Línea Aérea de Media Tensión sobre la ruta 25, en el partido de Escobar.

PILAR

- Se han incorporado 2 nuevos alimentadores de Media Tensión en distintas Subestaciones para mejorar la calidad de servicio de las aéreas críticas.
- Como clientes destacados podemos mencionar a Tortugas Mall con una potencia de 11 MW, Paseo Champagnat con 1,4 MW y Linde Gas quien aumentó su potencia de 5 a 13.5 MW.
- Se construyeron 72 Centros de trasformación de Media y Baja Tensión y se ampliaron otros 118.
- La potencia instalada en transformadores Media y Baja Tensión se incrementó en 28,6 MVA.
- Se tendieron 20 km de red aérea y 14,4 km de red subterránea, ambas de Media tensión.
- Se tendieron 98 km de redes de Baja Tensión.

- Fueron habilitados 2 nuevos barrios correspondientes al Plan Federal de Viviendas, uno en el partido de Malvinas Argentinas y otro en General Rodríguez.
- Se normalizaron 4.488 clientes que se encontraban en situación clandestina y con alimentación precaria.

22.- CALIDAD DE SERVICIO

Las series de indicadores de continuidad para el nivel Alta Tensión (“AT”) y Media Tensión (“MT”), Frecuencia Media de Interrupción por kVA instalado (“FMIK”) y Tiempo Total de Interrupción por kVA (“TTIK”) para los últimos 5 años son las siguientes:

FMIK (Veces)	2006	2007	2008	2009	2010
AT Externa	0.13	0.16	0.17	0.00	0.03
AT Propia	0.28	0.41	0.52	0.05	0.30
MT Propia	2.40	2.90	3.41	4.36	4.80
Total Red Propia	2.68	3.30	3.92	4.41	5.10
Vista por el Cliente	2.81	3.47	4.10	4.42	5.13

TTIK (Horas)	2006	2007	2008	2009	2010
AT Externa	0.23	0.28	0.25	0.00	0.06
AT Propia	0.14	0.34	0.58	0.01	0.18
MT Propia	4.64	5.97	7.48	8.78	10.38
Total Red Propia	4.78	6.31	8.06	8.79	10.56
Vista por el Cliente	5.01	6.59	8.31	8.79	10.62

Estos indicadores representan la cantidad de cortes y tiempo fuera de servicio en promedio de cada kVA de los transformadores de distribución Media/Baja Tensión y potencias contratadas de los clientes de Media y Alta Tensión, es decir reflejan el comportamiento de las redes de media y alta tensión exclusivamente.

En conjunto con estos indicadores de continuidad FMIK y TTIK, se informan también los indicadores internacionales System Average Interruption Duration Index (“SAIDI”) y System Average Interruption Frequency Index (“SAIFI”), según la recomendación IEEE 1366.

Estos indicadores incluyen la componente de la red Baja Tensión y son análogos al FMIK y TTIK, pero la base de cálculo es ahora la cantidad de clientes en lugar de los kVA en Media/Baja Tensión. Tienen la ventaja de permitir la visión global de la red, pero al mismo tiempo se pierde la ponderación de la importancia de la instalación afectada, ya que un cliente residencial en Baja Tensión tiene el mismo peso en el indicador que un gran cliente en Alta Tensión. Las series de indicadores de continuidad SAIDI Y SAIFI en los últimos 5 años, son las siguientes:

SAIFI (Veces)	2006	2007	2008	2009	2010
AT Externa	0.11	0.10	0.14	0.00	0.01
AT Propia	0.28	0.42	0.53	0.05	0.25
MT Propia	2.69	3.27	3.82	4.44	4.81
BT Propia	1.72	2.21	1.21	1.18	1.34
Total Red Propia	4.69	5.90	5.57	5.66	6.40
Vista por el Cliente	4.80	6.00	5.71	5.66	6.41

SAIDI (Horas)	2006	2007	2008	2009	2010
AT Externa	0.09	0.10	0.09	0.00	0.03
AT Propia	0.14	0.37	0.59	0.03	0.14
MT Propia	5.10	6.77	8.19	8.54	9.80
BT Propia	6.10	8.31	4.74	4.47	7.10
Total Red Propia	11.34	15.45	13.52	13.04	17.04
Vista por el Cliente	11.43	15.55	13.61	13.04	17.07

Las altas temperaturas tuvieron un impacto negativo en los indicadores en enero y febrero de 2010 ya que se registraron máximas superiores a los 30°C., los factores climáticos invernales tuvieron su máximo efecto en julio 2010.

El mes de diciembre 2010 resultó totalmente atípico, ya que por 9 días consecutivos la temperatura máxima superó los 33° con picos de 37°, provocando un efecto notable sobre la red. El impacto sobre diciembre 2010 fue de magnitud tal, que más del 70 % de la contribución a los indicadores del mes se produjo entre los días 21 y el 31 de diciembre. Sin esta situación excepcional, los valores anuales se hubieran mantenido dentro de la serie histórica.

La máxima histórica de demanda para Edenor se produjo el día 03/08/10 con 4.211 MW, pero la entrega máxima de energía a la red se produjo el 22/12/10 con 82.1 GWh (La temperatura máxima de ese día fue de 35.9°)

La red AT propia registró un incidente de magnitud el 2/2/2010 en la SE Malaver, afectando otras SSEE, pero se logró normalizar totalmente el servicio en menos de una hora.

23.- CALIDAD DE PRODUCTO

En lo que respecta al desarrollo de las campañas de control de tensión y perturbaciones establecidas en la Resolución ENRE 184/00, durante el año 2010 se han realizado la cantidad de mediciones exigidas, efectuándose además la calibración y certificación del parque de equipos registradores

De acuerdo con la política de actualización y recambio de equipos de control de perturbaciones, durante el año 2010 se adquirieron dos nuevos equipos de control de Armónicas y dos de control de Flicker (siendo estos dos últimos de fabricación nacional). Durante el año 2011, se continuarán incorporando registradores de Flicker, ya que parte del parque en servicio ya se encuentra al límite de su vida útil y se adquirirán equipos adicionales de registradores de Armónicas, con lo cual se estará en condiciones de cubrir cualquier contingencia de disponibilidad de equipos sin afectar las campañas exigidas por el ENRE.

Los parámetros eléctricos controlados por los equipos de registro de perturbaciones en la red, son analizados enfatizando la detección temprana de eventuales desvíos.

En aquellos puntos de la red en que se registraron desvíos penalizables en la calidad del producto técnico entregado, se emiten informes sistemáticos a fin de optimizar el direccionamiento de las inversiones destinadas a mejorar la calidad de producto entregada.

En cuanto a las mediciones en puntos de reclamos de clientes, el ENRE continúa aumentando el porcentaje de mediciones de 7 días de duración, en lugar de los 3 días usuales, además de un detalle de los trabajos a realizar en la red para solucionar los eventuales desvíos.

CAPITULO 3: FUNCIONES DE SOPORTE

24.- RECURSOS HUMANOS

INGRESO DE PERSONAL

Durante este año se continuó con el ritmo de ingreso de personal, que contribuyó principalmente a ampliar las dotaciones de áreas técnicas. La mayor parte de las incorporaciones se destinaron a áreas operativas con el objetivo de seguir reforzando y formando nuevos planteles.

A efectos de seguir mejorando la bienvenida del nuevo personal a la Compañía, hemos rediseñado el material de inducción e implementado acciones que facilitan tanto el acercamiento como la adquisición de conocimientos de la empresa, permitiendo así afianzar su desempeño laboral.

EMPLEOS

Con el objetivo de continuar consolidando la relación con la comunidad educativa y generar presencia Institucional en el mercado laboral, participamos en diferentes jornadas, exposiciones, eventos que se realizan con el fin de que las empresas líderes puedan establecer un contacto con los jóvenes talentos. De esta manera, contamos con la posibilidad de captar perfiles interesados en trabajar con nosotros.

Este año participamos en:

Expo Zona Jobs y Expo Bumeran: Exposición virtual de empleos donde Edenor, a través de su stand interactivo tuvo una concurrencia de más de 18.000 visitantes.

Ferias de Empresas de Universidades, fundamentalmente en facultades de carreras ingenieriles, UTN Regional Bs As, UTN Regional Avellaneda, UBA, UADE, UCA. Logramos contribuir al desarrollo laboral y profesional de estudiantes y graduados y profundizar lazos de interacción con la Universidad.

Feria de Ingeniería organizada por Worktek

Consortium: este año se unió a la AArEII (Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines)

Estas participaciones también nos permiten ampliar, mantener actualizadas y consolidar nuestras bases de datos, administrándolas de manera eficiente y agilizando procesos.

Por otro lado, durante junio realizamos el lanzamiento del Programa “Becas por más Energía 2010”, en donde Edenor, a través de Pampa Energía, ofrece a los hijos y familiares del personal, la posibilidad de obtener una beca completa para estudiar la carrera de Ingeniería eléctrica en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Este año se hizo extensiva la participación a los alumnos de las escuelas secundarias técnicas que habían formado parte del Plan de Pasantías. Para divulgar el programa e invitar a los alumnos a la charla informativa en el ITBA, visitamos a las escuelas. Estuvimos en contacto con alumnos, personal directivo y en algunos casos con padres. La convocatoria tuvo una respuesta muy buena ya que alrededor de 50 estudiantes concursaron a la charla e iniciaron el proceso para participar en el Programa.

En la misma línea de relación con la comunidad educativa, y como resultado del concurso “Prende tu Cabeza”, que se realizó como proyecto comunitario para escuelas técnicas dentro del área de concesión, comenzamos a diseñar una pasantía de aprendizaje para los alumnos que fueron ganadores del evento.

PLAN DE BECAS

Seguir manteniendo nuestro Programa, con más de 15 años consecutivos de aplicación, es todo un logro, sobre todo, posteriormente a la modificación de la nueva ley.

Si bien disminuyó el número de becarios comparado con otros años, durante el 2010 incorporamos 17 nuevos estudiantes, que sumados a los que venían desarrollando pasantías del año anterior, llegamos a tener un promedio de 40.

Cómo todos los años, el programa cuenta con un seguimiento a través de reuniones, en las cuáles los jóvenes intercambian experiencias. Durante este año se implementaron mejoras en la asignación estímulo y se trabajó de manera más intensa, en contacto con la Universidad, con los objetivos pedagógicos.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2010

Durante el 2010 el plan de capacitación estuvo conformado por 180 actividades orientadas a desarrollar habilidades en el puesto de trabajo, tanto para tareas operativas como de gestión, sumando un total de 45.700 horas de capacitación a personal propio y 10.932 hs a personal de empresas contratistas.

Fueron destacados los cursos dirigidos a la formación del personal técnico ingresante y el lanzamiento de un “Programa de formación a supervisores” dirigido al personal de la Dirección de Distribución y Comercialización.

Como todos los años, se dictaron diferentes actividades orientadas a temas de Seguridad, Medio Ambiente, Calidad y Seguridad en vía pública.

Por otra parte, también se brindaron cursos de actualización profesional, idioma inglés y otros enfocados a cuestiones actitudinales dirigidos a profesionales y mandos medios.

A lo largo del año intervinieron 65 facilitadores internos y 20 especialistas externos de diferentes instituciones educativas y organismos reconocidos en el mercado.

ACTIVIDADES DESTACADAS

FORMACIÓN INTEGRAL AL PERSONAL TÉCNICO INGRESANTE

Este curso tiene como objetivo incorporar los conocimientos y habilidades necesarias para el futuro desempeño laboral de este grupo de ingresantes.

La actividad tiene una duración de 210 Hs. y se lleva a cabo en el Centro de Capacitación de Edenor ubicado en Villa Lynch.

El tema Seguridad es el hilo conductor de toda la capacitación, tanto en las cuestiones teóricas como en la puesta en práctica de medidas de seguridad, aprendidas a lo largo de los 24 instructivos que comprenden el modulo técnico del curso.

La actividad en aula es complementada con visitas a diferentes instalaciones de la empresa (Depósito central de materiales, Subestaciones, Centro de control etc.).

Al término de cada curso los participantes son evaluados y reciben un certificado que acredita dicha capacitación.

Durante el 2010 se dictaron dos cursos, siendo 41 técnicos los que han recibido esta formación, sumando un total de 8610 hs.

Desde el inicio de este programa en el 2007, ya han sido formados 203 técnicos.

FORMACIÓN A SUPERVISORES

El programa tuvo como objetivo fortalecer el rol del supervisor como gestor y que los participantes puedan adquirir herramientas para mejorar su performance. La actividad tuvo una duración de 64 hs

Formaron parte de esta actividad 86 participantes, sumando un total de 5.212 hs.

Dicho programa tendrá una continuidad durante el 2011 para completar la totalidad de los supervisores de esta Dirección.

SAP

Se diseñaron 3 cursos de diferentes módulos de la aplicación respondiendo a las necesidades detectadas en el Plan Anual de Capacitación. La actividad fue de alto impacto dado la posibilidad de realizarlo en las diferentes áreas de la sociedad a más de 100 personas, sumando un total de 904 hs. de capacitación en esta temática.

SEGURIDAD

Continuando con los programas especiales referidos a este tema, durante el 2010 se dictaron diversos cursos tanto al personal técnico como al personal de tareas administrativas.

Se llevaron a cabo 7 actividades dictadas a lo largo de 100 cursos, los cuales abarcaron la formación de 1.180 personas, representando 4.700 hs. de capacitación en este tema.

Los cursos más importantes, tanto por la cantidad de participantes como la relevancia del tema fueron “Seguridad en el Trabajo Riesgo Eléctrico” y “Metodología de Trabajo en Altura”.

También fueron dictados otros cursos de importancia como ser “Manejo Defensivo”, “Sensibilización Ohsas 18001/2007”, “Primera instancia ante un foco de incendio”, “Taller de Seguridad Industrial y SVP para supervisores” y “Taller de conducta proactiva en la vía pública”

PROGRAMA DE CAPACITACION A CONTRATISTAS

Se continuó con el acuerdo de Cooperación con la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Pacheco, para contribuir a la formación del personal de las empresas contratistas.

Durante el 2010 se dictaron 8 actividades, distribuidas en las siguientes temáticas:

- 6 cursos de “Formación en Redes Eléctricas Baja Tensión”
- 1 curso de “Empalmes y Terminales Media Tensión y Baja Tensión”
- 1 curso de “Supervisión en Redes Eléctricas”

Han participado de estas actividades 127 personas, pertenecientes a las 7 empresas contratistas que forman parte de esta capacitación.

MASTERS Y POSGRADOS

Como todos los años, durante el 2010 se continuó promoviendo la participación en estudios superiores, otorgando becas que cubren entre el 50% y el 100% del costo de formación.

Este año se incorporaron 6 profesionales al Programa de Masters y Posgrados, siendo un total de 12 colaboradores lo que cursaron distintas especialidades, además de los seminarios, congresos y cursos de actualización realizados en instituciones externas.

ESTADISTICAS DEL AÑO

Horas totales de Capacitación	45.700
Horas Capacitación Operativa	36.100
Horas Manegeriales/Desarrollo	9.600
Horas/Hombre	17
Actividades dictadas (sin repeticiones)	180
Personal capacitado (sin repetición)	1.446
Horas de capacitación a personal de empresas contratistas	10.932

25.- TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Durante el año 2010 se continuó con la consolidación del Plan de Sistemas y del Plan de mediano plazo de Telecomunicaciones. Los principales proyectos implementados se detallan a continuación:

- El cambio de los sistemas comerciales por el producto CC&B (CustomerCare&Billing) de la empresa Oracle tuvo un relanzamiento en 2010, optando por contratar a Accenture como la consultora integradora responsable de la implantación. En esta nueva etapa se están cumpliendo estrictamente los plazos de ejecución del proyecto, habiendo ya finalizado la fase de Diseño, la cual demandó cinco meses de esfuerzo. Se prevé la implementación de la solución para Grandes Clientes a fines de julio de 2011 y el despliegue masivo para el resto de la clientela para fines de 2011
- Se llevó a cabo la migración de la plataforma Novell a Microsoft y se implementaron herramientas de última generación tecnológica. Se migraron 2200 casillas de mail, ampliando su capacidad de almacenamiento. La concreción de este proyecto nos permitió implementar funciones de mensajería instantánea y de comunicación mediante audio y video, logrando un importante salto cualitativo al agilizar la organización de reuniones virtuales. También se efectuaron las adecuaciones pertinentes a las aplicaciones para realizar la autenticación a través de Active Directory de Microsoft, utilizando la misma contraseña que la de ingreso a la red. Además se implementaron herramientas de monitoreo y administración de la plataforma, activando funcionalidades de distribución de actualizaciones de programas o sistema operativo en forma automática y remota
- En lo que respecta al sistema Nexus, se implementó una solución mobile, que permite la derivación y cierre de reclamos individuales a través de dispositivos móviles (celulares), conectada directamente al módulo OMS de Nexus, optimizando significativamente la operación en el campo y la calidad de los datos ingresados. Para ello, se reemplazó el sistema de Comunicaciones Operativas por el sistema de Nextel de trunking con 900 dispositivos que pueden operar con voz y datos. Además, se continuó con tareas tendientes a mejorar la disponibilidad y performance, dentro de las cuales la más importante consistió en el proyecto de migración de las bases de datos de GIS y CALIDAD a los servidores HP-UX
- Se concretó el reemplazo total del parque de impresoras, fotocopiadoras, scanners y plotters, logrando el primer objetivo de reducir a la mitad la cantidad de unidades, racionalizando su utilización. Como segundo objetivo se logró distribuir los costos de impresión a cada una de las áreas de la organización a través de un servicio de accounting
- Con motivo de la mudanza de las oficinas centrales a un nuevo edificio, se realizaron diversas tareas que permitieron dotarlo de tecnología de punta. Se equipó al nuevo edificio con tecnología de redes de telefonía y datos IP de última generación, abarcando un universo de 500 internos. De esta manera se logra, mediante las herramientas Microsoft implementadas, conformar una solución de comunicaciones unificadas. También se habilitó el servicio de WiFi en todo el edificio y se instalaron sistemas de control de ingreso, presentismo e impresión virtual mediante una credencial única por usuario que habilita la utilización y registración de dichos servicios

- Se implementó el producto SAP-SRM que permite hacer más eficiente la gestión de Compras, siendo ésta una de las primeras implementaciones en la región
- En el marco de los requerimientos de la ley Sarbanes–Oxley (SOX), se han llevado a cabo proyectos para mejorar diversos aspectos de la gestión de la Gerencia.
 - Se implementaron las herramientas Harvest y Solution Manager de SAP que permiten la administración de bibliotecas y versionado de programas, respetando la adecuada segregación de funciones entre las áreas intervenientes en el ciclo de desarrollo e implementación de las aplicaciones.
 - Comenzó la implementación de la herramienta Altiris que permitirá realizar el inventario de los activos físicos informáticos (pc, servidores, switch, etc.)
- Dentro del proyecto de implementación de un nuevo Plan de Seguridad se han llevado a cabo diversas acciones:
 - Se implementaron las primeras funciones del sistema de gestión de identidades (IDM), automatizando el ingreso de nuevos usuarios a la red y la autogestión de contraseñas, logrando mejoras en materia de seguridad y eficiencia para los usuarios.
 - Se llevó adelante un proceso de Clasificación de la información de los servidores Microsoft otorgando los permisos de acuerdo a la funciones desarrolladas por los usuarios.
 - Se emitió una nueva política de seguridad y las principales normas que regulan la actividad.
- Se llevó a cabo la unificación de la Red Trame para Telecontrol a través del recambio de 19 nodos que permiten terminar con la migración hacia el protocolo standard de comunicaciones IEC 60870-5-101/104 implementado en el proyecto Nexus-SCADA. Esto nos permite homogeneizar la operación de la red y estar actualizados tecnológicamente para soportar el despliegue de nuevas remotas de Telecontrol y estar alineados con el nuevo Centro de Control desplegado por SACME
- Se continuó con la actualización de la Red Corporativa en las Oficinas Comerciales para poder brindar calidad de servicio en las aplicaciones disponibles y mejorar la conectividad
- Se realizó el despliegue de 500 km. de fibra óptica sobre la postación de Baja Tensión en los partidos de 3 de Febrero, Morón y San Martín. A través de estos tendidos se están conectando las Subestaciones de Rotonda, Villa Adelina, Migueletes, Munro y Sevel. Así también se han desplegado 350 km en el partido de Vicente Lopez. Esto nos permite estar preparados para telesupervisar y telegestionar las redes de Media Tensión, mejorar la disponibilidad de la redes de Telecomunicaciones, ampliar su capacidad de transporte, como así también tener mayor capilaridad de la misma para llegar con comunicaciones seguras hasta los Centros de Transformación.
- Se llevó a cabo el cambio de tecnología del sistema de grabación analógico de Call Center por un sistema de nueva generación que nos permitirá tener una alta disponibilidad del sistema de grabación e integración con las aplicaciones del Call center (Ej: Genesys). Esta plataforma cuenta con la capacidad de soportar ampliaciones futuras tanto a nivel de cantidad de puestos como de tecnología de telefonía ya que puede grabar internos de telefonía IP
- En este año se realizaron las siguientes obras en Subestaciones:

- Se puso en marcha las Telecomunicaciones de las Nuevas Subestaciones Pantanosa y Paso de Rey que incluye comunicaciones para Telecontrol, Protecciones, Red Corporativa y Telefonía Operativa
- Se instalaron los sistemas de Control de Acceso, Intrusión y VideoVigilancia en la SubestaciónLuzuriaga y Subestación Pantanosa
- Se conectó la Subestación Melo a la fibra óptica que une la Subestación Puerto Nuevo y la Subestación Colegiales
- Se conectó la Subestación Luzuriaga al anillo de Fibra óptica que une SubestaciónRamos Mejía y Subestación Casanova

CAPITULO 4: PARTES RELACIONADAS

26.- DESCRIPCIÓN DEL GRUPO ECONÓMICO

Edenor es una sociedad controlada por Pampa Energía S.A., la empresa integrada de electricidad más grande de Argentina. Pampa Energía es una empresa pública y cotiza en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA: PAMP) y en el New York Stock Exchange (NYSE: PAM). Sus ejecutivos cuentan con una importante trayectoria en inversiones energéticas en el país desde el año 2005.

A través de sus subsidiarias, Pampa Energía participa en los segmentos de generación, transmisión y distribución de electricidad:

En generación cuenta con:

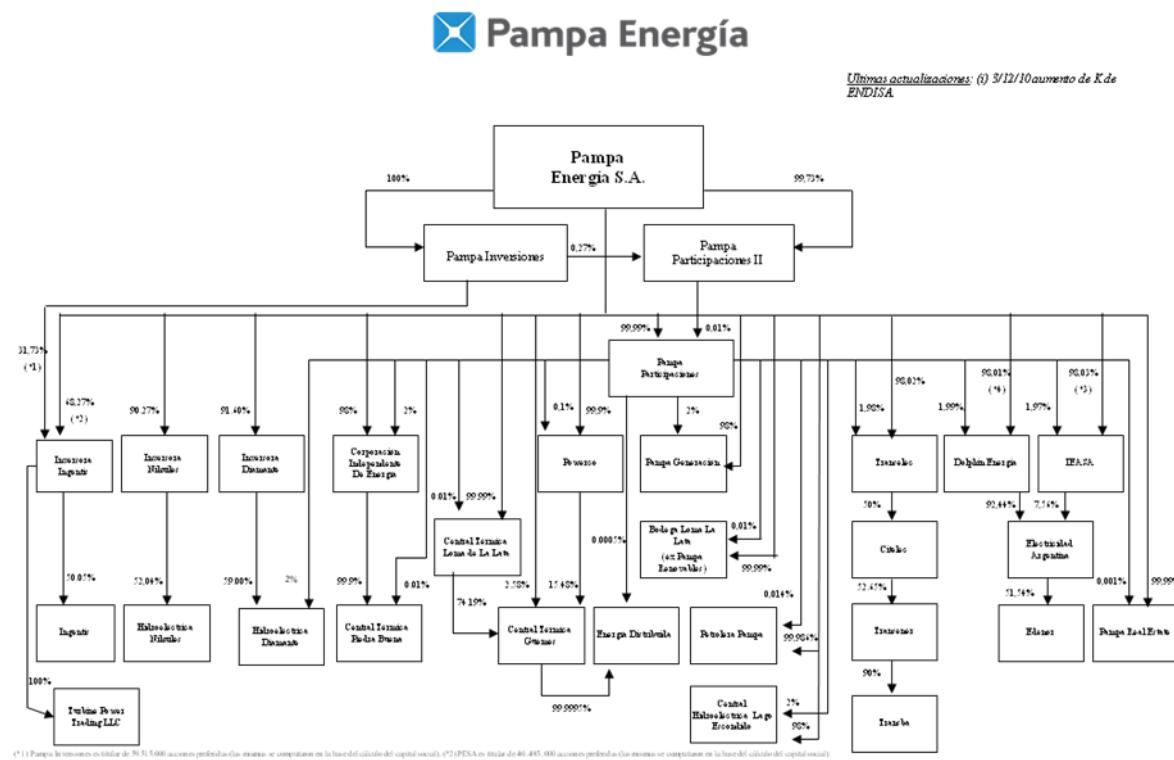
- Hidroeléctrica Nihuiles
 - Hidroeléctrica Diamante
 - Central Térmica Güemes
 - Central Térmica Piedra Buena
 - Central Térmica Loma de la Lata

En Generación cuenta con:

- Transener
 - Transba

En Distribución cuenta con:

- Edenor



27.- PRINCIPALES OPERACIONES REALIZADAS CON PARTES RELACIONADAS

Contrato de Servicios Financieros con EASA

El 4 de abril de 2006, la Compañía suscribió un Contrato de Servicios Financieros con EASA en virtud del cual EASA le brindará servicios de asesoramiento, así como servicios relacionados con el potencial desarrollo de nuevas líneas de negocios compatibles con los objetivos societarios de la Compañía. Los servicios a desarrollar por EASA incluyen asistencia y asesoramiento respecto del rendimiento financiero, grupo de generación financiera y proceso de toma de decisiones financieras de la Compañía, compromiso de las empresas de asesoramiento financiero y el desarrollo de nuevos productos financieros, la reestructuración de la deuda comercial y financiera de la Compañía, posibilidad, rentabilidad e implementación de nuevos negocios, cobertura y estrategias con derivados, relación con entidades financieras locales y extranjeras, aspectos financieros del proceso de renegociación de tarifas y contrato de concesión y presupuesto anual de la Compañía.

La vigencia del contrato es de cinco años contados desde septiembre de 2005, y cada una de las partes podrá rescindirlo en cualquier momento sin causa con un preaviso enviado con 60 días de anticipación. La contraprestación a recibir por EASA es de U\$S 2 millones por año, más IVA, y se pagará por anticipado en octubre de cada año, o en otra fecha que acuerden las partes, debiendo el primer pago realizarse (por los servicios prestados en el período de 12 meses a partir de septiembre de 2005) una vez aprobado el contrato por las comisiones fiscalizadoras y directorios de la Compañía y EASA, las cuales ya se han obtenido. El pago referente al primer año de servicio se efectuó el 19 de abril de 2006.

En abril de 2008, el directorio de la Compañía aprobó una modificación del contrato con EASA, por la que se aumentaba el monto a ser pagado por la Compañía como contraprestación por los servicios prestados por EASA, a la suma de U\$S 2,5 millones, más impuesto al valor agregado vigente en Argentina, pagadero en forma retroactiva desde el 1º de enero de 2008.

Asimismo el 26 de Agosto de 2010 se firmó una nueva adenda al Contrato original que modificó el artículo IV, punto 4.1, extendiendo la vigencia del contrato por cinco años a contar desde el 19 de septiembre de 2010. La referida adenda fue aprobada posteriormente por el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 31 de agosto de 2010. Además de esta no se han modificado otras disposiciones del contrato.

Convenio con Comunicaciones y Consumos S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Comunicaciones y Consumos S.A. (“CYCSA”) según el cual otorgó a CYCSA el derecho exclusivo de prestar servicios de telecomunicaciones a los clientes de la Sociedad mediante el uso de su red de acuerdo con el Decreto 764/2000 del PEN, que contempla la integración de servicios de comunicaciones por voz, transmisión de información e imágenes a través de la infraestructura existente de distribuidoras de energía como la Sociedad. Según las disposiciones de este convenio, CYCSA será responsable de todos los gastos relacionados con el mantenimiento y adaptación de la red de la Sociedad para su uso en la prestación de sus servicios de telecomunicaciones. El convenio será válido por un período de diez años a partir de la fecha en que se apruebe la licencia para prestar servicios de telecomunicaciones de CYCSA. El convenio también contempla la renovación automática al vencimiento de cada plazo por períodos posteriores de cinco años, salvo que cualquiera de las partes notifique lo contrario con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según el convenio, CYCSA deberá hacer pedidos periódicos para acceder a la red de la Sociedad, que ésta evaluará y otorgará en base a la capacidad disponible en su red. A cambio del uso de su red, CYCSA otorgará a la Sociedad el 2% de sus cargos anuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias obtenidas en la prestación de sus servicios. Asimismo, CYCSA indemnizará a la Sociedad por cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios a través de su red. El contrato se firmó bajo la condición de que CYCSA debía conseguir la licencia de telecomunicaciones en un plazo de 180 días desde su firma, los que estipularon prorrogables. En esa línea, el Directorio en fechas 7 de noviembre de 2007 y 7 de mayo de 2008 autorizó sendas prórrogas del plazo para la obtención de la referida licencia, la que fue finalmente otorgada mediante Resolución 179/2008 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Asimismo con fecha 27 de octubre de 2008 se firmó la primera adenda al contrato de Otorgamiento de Permiso de Uso de Red de Distribución Eléctrica, por medio de la cual la Sociedad otorgó a CYCSA el derecho al uso de los postes y de las torres de las líneas aéreas de Alta, Media y Baja tensión y los ductos y/o triductos que acompañan a los ductos de Alta, Media y Baja tensión para el tendido de fibra óptica de propiedad de CYCSA, sujeto a la condición que la referida fibra óptica no afecte la normal prestación del Servicio Público. Además, dicha adenda, le confiere a la Sociedad el derecho de uso de parte de la capacidad de la fibra óptica a instalar. Cabe destacar que el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar la referida adenda en su reunión del 5 de noviembre de 2008.

Del mismo modo con fecha noviembre de 2008 se celebró la segunda adenda al contrato, modificatoria del artículo XI del Contrato madre (Vigencia del Contrato), el que extiende el plazo de vigencia de diez a veinte años, contados desde la fecha de entrada en vigor. En este sentido, el Directorio de la Sociedad, el 18 de diciembre de 2008 aprobó la referida adenda.

Contrato con Préstamos y Servicios S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Préstamos y Servicios S.A. (“PYSSA”), una empresa de servicios financieros, según el cual acordó otorgar a PYSSA el derecho exclusivo de llevar a cabo sus servicios directos y de comercialización a través del uso de sus instalaciones y servicios de correo. Como parte de este convenio, la Sociedad acordó establecer módulos especiales en parte de sus oficinas a través de los cuales PYSSA ofrecerá sus servicios financieros y de otorgamiento de créditos a los clientes de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad acordó incluir material de comercialización para PYSSA en la correspondencia a sus clientes, incluidas las facturas. El convenio tiene vigencia de cinco años que se renovará automáticamente por períodos posteriores de cinco años, sujeto al derecho de la Sociedad y de PYSSA de rescindir el convenio mediante notificación con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según las disposiciones del convenio, PYSSA pagará a la Sociedad el 2% de sus cargos mensuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias derivadas de sus servicios. Asimismo, PYSSA ha acordado indemnizar a la Sociedad cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios. El contrato estableció que la vigencia del mismo estaba sujeta a la autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, el que se expidió favorablemente mediante la Resolución ENRE N° 381/2007.

Con fecha 28 de febrero de 2008, PYSSA comunicó a la Sociedad que los módulos a instalar en las oficinas comerciales de Edenor serían atendidos por personal de la empresa Credilogros Compañía Financiera S.A. quienes brindarán los servicios de asistencia financiera y otorgamiento de préstamos personales y tarjetas de crédito.

Las actividades vinculadas al referido contrato están momentáneamente suspendidas en las oficinas de la Sociedad, como consecuencia de la crisis financiera internacional y su afectación a ese específico ámbito de la economía.

Asesoramiento Legal

Javier Errecondo, Diego Salaverri y Santiago Dellatorre son socios del estudio jurídico Errecondo, Salaverri, Dellatorre, González & Burgio, que regularmente brinda servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad. El Dr. Errecondo es miembro titular de la Comisión Fiscalizadora. El Dr. Salaverri es director titular de la Sociedad. El Dr. Dellatorre es miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

CAPITULO 5: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

28.- RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Edenor entiende como Responsabilidad Social Empresaria, *"el compromiso de la empresa de contribuir al desarrollo sostenible con la participación de sus grupos de interés, a fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto¹"*. Esta actividad se desarrolla en forma voluntaria e independiente del cumplimiento de todas las obligaciones que le imponen las normas en vigencia.

Edenor mantiene los principios del desarrollo sustentable dentro de los ejes estratégicos de su gestión, entendiéndolo como el aseguramiento de la continuidad de la actividad empresaria presente y futura, compatibilizando las acciones sociales y ambientales con su desempeño económico y asumiendo dentro de ellos, los principios del Pacto Global que propician las Naciones Unidas.

La Sociedad trabaja con un sistema de Gestión Integrado, que incluye los sistemas de Seguridad, Calidad, Medio Ambiente, Salud Ocupacional y Seguridad Pública, basándose en una política unificada, con procedimientos en común y un sistema documental integral.

Esto se realiza con el propósito de lograr sinergias entre los objetivos de todos los sistemas y evitar la repetición y superposición de procesos entre los mismos. Además, permite a la Sociedad mejorar aspectos de la gestión diaria tales como la documentación, la toma de decisiones, la implementación de objetivos y la medición de acciones y proyectos, logrando la optimización de recursos y una mayor eficiencia en la gestión de todos los Sistemas.

En concordancia con estos lineamientos y la Visión Estratégica, se ha logrado la ampliación de la certificación en la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y el mantenimiento de las certificaciones logradas en las Gestiones de Calidad y Ambiente, con el valor adicional de la integración de los sistemas.

Participación en el desarrollo del estándar internacional ISO 26.000

Edenor trabajó a nivel nacional e internacional en la redacción y formulación del primer estándar de responsabilidad social encabezado por la ISO.

Esta norma internacional, finalmente, fue publicada en el mes de noviembre de 2010 con el objetivo de ser una guía de orientación no certificable, para organizaciones de todo tipo que deseen abordar temas de responsabilidad social en sus actividades diarias.

Edenor forma parte del Comité de expertos de Argentina, que funciona en el ámbito de IRAM, con representación ante ISO, cuya función incluye el aseguramiento del buen uso del estándar ISO 26000.

Pacto Global

En febrero de 2010 se presentó la Comunicación de Progreso informando los avances de Edenor en la promoción de los diez principios del Pacto.

La misma da cumplimiento a los compromisos asumidos por Edenor con esta iniciativa voluntaria.

IDEA- ADEERA y otros intercambios empresariales

Edenor continuó presidiendo la Comisión de Responsabilidad Social Empresaria de IDEA. Durante el año se trabajó en distintos aspectos de la agenda empresaria en temas de responsabilidad social, destacándose el seguimiento de los avances de los estándares internacionales, la seguridad laboral de los empleados y los aspectos ambientales de la gestión de las empresas, profundizando el impacto sobre las emisiones de carbono de las distintas actividades.

¹ CEADS (Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible), 2003.

También coordinó la comisión de Ambiente y Seguridad de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (“ADEERA”), que se reunió con una frecuencia bimestral. En ella se analizaron problemáticas del sector, particularizando los aspectos vinculados con los riesgos laborales y las mejores prácticas laborales para reducir los niveles de riesgo de accidentes.

Promoviendo el desarrollo sustentable, se continuó el trabajo con el CEADS, en la difusión de iniciativas de responsabilidad social a través de presentaciones en congresos y casos empresarios de estudio, generando también un proceso de articulación con las autoridades nacionales con el objeto de promover las prácticas empresarias tendientes a la sustentabilidad de la actividad.

Reporte de Sustentabilidad

Con la experiencia de haber trabajado en la presentación del Primer Informe de Sustentabilidad de Edenor, se realizó la presentación del informe en el año 2010. El mismo tiene como objetivo ser una herramienta de comunicación y transparencia de valores, principios y resultados. El último reporte recopila la actividad desarrollada hasta el año 2009 y prevé su continuidad en el tiempo.

Responsabilidad Social Empresaria en Emergencia

Para comienzos del verano 2010, Edenor tomó acciones adicionales a las establecidas en el Plan Operativo de Emergencia, con el fin de minimizar el impacto a los clientes afectados por la falta de energía provocadas por las altas temperaturas y la gran demanda de servicio.

Dentro de las acciones realizadas se destaca la entrega de 580 bidones de agua en las localidades El Palomar y La Matanza, donde se había afectado el suministro y la realización de más de 10.000 contactos telefónicos con clientes con problemas especiales de suministro, incorporando a la tarea a todo el personal de la Sociedad.

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

En el transcurso del mes de noviembre de 2010, el Organismo Nacional de certificación IRAM visitó la Sociedad con el objetivo de realizar la auditoría externa a nuestro Sistema de Gestión Integrado.

Para Edenor esta auditoría fue un hito importante, ya que alcanzó a la totalidad de los procesos de la Sociedad, estos fueron evaluados bajo los criterios establecidos en los estándares ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 referentes a Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, respectivamente. De esta forma, Edenor pasó a ser la primera empresa de servicios en recibir el Certificado a la totalidad de la compañía bajo los tres estándares internacionales.

El resultado exitoso de este proceso permitirá racionalizar los esfuerzos, costos y recursos, como así también tomar decisiones simplificando al máximo la gestión, mejorar en la identificación de los objetivos fundamentales para la realización y concreción de los planes de trabajo y dejar atrás la superposición de acciones. Este logro permite a la Sociedad asegurar a las partes interesadas la entrega de un servicio que cumple con requisitos de gestión internacionalmente reconocidos.

29. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Certificación de la Gestión bajo la Norma OHSAS 18.001

La gestión de Seguridad Industrial se realiza como parte del Sistema de Gestión Integrado, y en lo específicamente relativo a la Seguridad, el sistema se encuentra certificado bajo norma OHSAS 18001 desde el año 2005.

En noviembre de 2010, el IRAM llevó a cabo las auditorias de mantenimiento, y ampliación del alcance de la Certificación OHSAS 18001:2007. Con la incorporación de las áreas de Asistencia Técnica y Mantenimiento Preventivo y Proyecto y Documentación Técnica al alcance de Seguridad y Salud Ocupacional, Edenor cumplió con el objetivo de certificar con la mencionada norma la totalidad de sus procesos.

Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Pública

La matriz de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del año 2009, constituyó la base para definir los objetivos y las metas para el año 2010, los cuales quedaron plasmados en el Programa de Gestión Integrado. Entre los objetivos se destacaron:

- Reducción de Riesgos en Edificios e Instalaciones.
- Reducción de los riesgos moderados y significativos de las actividades de personal propio y contratista
- Reducción de accidentes y reclamos por seguridad en vía pública
- Difusión interna de acciones llevadas a cabo dentro de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Vía Pública
- Ampliación del alcance del Sistema de Gestión OHSAS 18001
- Información y Prevención de Enfermedades

Capacitación habilitante para el personal

Durante todo el año, en el centro de capacitación de Villa Lynch, el área de seguridad industrial dictó la capacitación referida a prevención de riesgo eléctrico, con duración de 8 horas divididas en un modulo práctico y otro teórico y un examen que contempla los siguientes puntos: 5 R de Oro, Zona inhibida, Zona Protegida/Zona Trabajo, Colocación de PATyCC, Distancia de Seguridad, Trabajo en Buzón/Medidores, Seg. Vía Pública, Comprobación poste, Tensión de Seguridad, Accidente/ Incidente, Peligro/ Riesgo, Riesgo altura y Riesgos/ Uso de EPP.

Este curso es dirigido a todo el personal que opera la red eléctrica del área de concesión de Edenor. Su aprobación es requisito para poder trabajar en la operación de la red de media y baja tensión. Esta formación y entrenamiento se acompaña con una serie de estudios médicos, físicos y psicológicos y una aprobación técnica del área del trabajador.

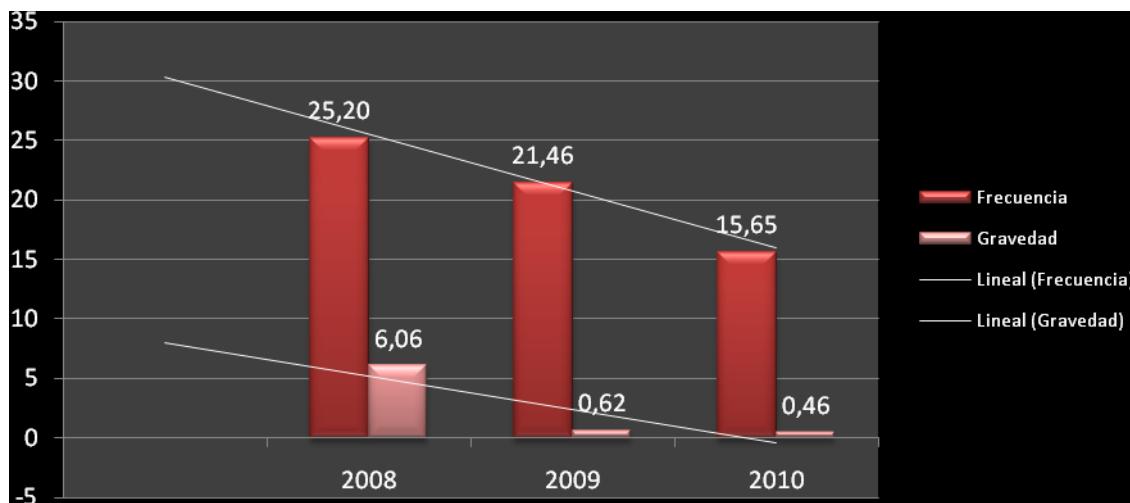
Luego de cumplidos estos requisitos, la Sociedad emite una habilitación al personal para operar, con el objeto de asegurar la competencia del mismo y prevenir los riesgos de las tareas en la red.

Comisión Mixta de Higiene, Salud Ocupacional, Seguridad y Ambiente

Esta comisión está integrada por representantes de Edenor y del Sindicato de Luz y Fuerza, y tiene como objetivo intercambiar y analizar los motivos de ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo y las condiciones de riesgo de las tareas desde una visión conjunta. Asimismo esta comisión realiza verificaciones de las condiciones de higiene y seguridad de los distintos establecimientos de la Sociedad y actúa como cuerpo consultivo para la evaluación de las mejoras en materia de seguridad y salud ocupacional y en los aspectos ambientales de las tareas del personal.

Gestión con Empresas Contratistas

Como resultado del especial énfasis puesto en el uso de los elementos de protección personal (EPP) y el cumplimiento de normas y procedimientos para la prevención de accidentes durante el 2009, en el 2010 se obtuvo una sensible mejoría en las estadísticas de accidentes del personal de empresas contratistas.



Este resultado reduce el riesgo potencial de la judicialización del accidente de trabajo y mejora la eficiencia en la labor de las empresas contratistas.

Estos resultados fueron destacados como fortaleza por la auditoría externa realizada por IRAM.

Innovación tecnológica.

Incorporación de protección ignífuga

Durante 2010, Edenor intensificó la incorporación de la tecnología de tela ignífuga para la provisión de ropa de trabajo al personal expuesto a riesgos eléctricos, con el objetivo de reducir las consecuencias ante eventuales accidentes eléctricos. Durante el año 2011, esta provisión alcanzará a todo el personal operativo de la Sociedad. Esta acción fue observada como fortaleza por el IRAM en la auditoría para la certificación.

Participación en Cidel

Continuando con el aporte al desarrollo de la distribución eléctrica, Edenor participó en la 4^a edición del Congreso Internacional de Distribución Eléctrica, “Cidel Argentina 2010”, que se llevó a cabo del 27 al 29 de setiembre. Para el evento la Gerencia de Desarrollo Sustentable y Seguridad Vía Pública, presentó y fueron seleccionados, para la Sección “La distribución eléctrica como actividad sustentable”, los siguientes trabajos:

- ✓ -Implementación de indumentaria de trabajo ignífuga
- ✓ Plan de perfeccionamiento en la acción ante Emergencias Eléctricas para Bomberos Voluntarios.
Elaboración conjunta de un Plan de Emergencia Eléctrica

Método de Trabajo Con Tensión (TCT) a Potencial

Dentro del acuerdo de intercambio de experiencias, tecnología y conocimiento firmado con UTE de Uruguay, personal de Edenor se capacitó en Trabajos con Tensión bajo el Método a Potencial, en instalaciones de Subestaciones Transformadoras de Alta Tensión de 132 y 220 kV.

Esta capacitación permitirá ampliar la cantidad y tipo de tareas que se pueden realizar sin retirar las instalaciones de servicio.

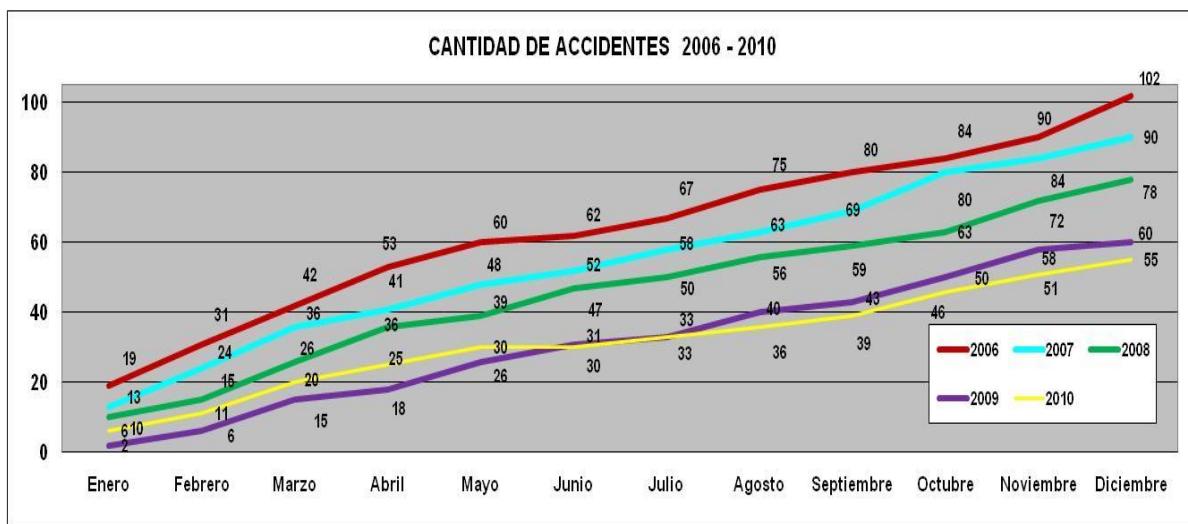
Laboratorio de ensayos de elementos para TCT

Continuando con el plan de mejoras, a los ensayos de elementos de TCT habituales, en 2010 se incorporaron el ensayo dieléctrico de pétigas y de hidroelevaradores aislados. Además se amplió el ámbito de ensayos, que además de las pétigas del área TCT ahora incluye las de las restantes áreas de Distribución y Transmisión.

30. SEGURIDAD PÚBLICA

Accidente de terceros en la Vía Pública:

Se produjo durante el año 2010, una reducción de 9% de los accidentes registrados en la vía pública relacionados con instalaciones de Edenor en comparación con el año 2009, manteniendo la tendencia decreciente desde el año 2006.



En 2010 se evidenció la efectividad en la nueva metodología de Revisión de todas nuestras instalaciones, corroborándose este trabajo al relacionar la cantidad de anomalías detectadas con la cantidad de accidentes.

Relaciones con Clientes y Municipios

Del análisis de los accidentes en vía pública durante el año 2010 surge que la mayoría de estos accidentes (65%) son motivados por negligencia de terceros (usuarios, empresas de otros servicios y trabajadores de municipios o de sus contratistas). De éste grupo, el 50% se produce por acciones de clientes y del resto se destacan los provocados por personal vinculado a Obras en Construcción debido a acortamientos de distancias con Líneas Aéreas.

Se destaca el trabajo realizado con los Municipios en cuanto a capacitación de su personal y sus contratistas, tarea que se ve reflejada en el notorio descenso en accidentes ocurridos durante trabajos realizados por estos organismos.

Se han difundido afiches en oficinas comerciales y se han entregado junto a las facturas de energía, consejos dirigidos al público en general sobre temas de Seguridad Pública.

Continuaron los contactos con escuelas en las que se presentaron programas de seguridad al que tuvieron acceso alrededor de 65.000 alumnos.

Certificación.

Durante el año 2010 se realizó con éxito la Auditoría IRAM al Sistema de Seguridad Pública según la Resolución ENRE 311/2001, lográndose el mantenimiento de la certificación de dicho Sistema.

31. GESTIÓN DE CALIDAD

Como parte del Sistema de Gestión Integrado, el sistema de gestión de Calidad se encuentra certificado bajo norma ISO 9001 desde el año 1999, y en 2010 se mantuvo el certificado con la versión actualizada (ISO 9001:2008).

Participaciones en IRAM

Se continuó con la participación en el Comité Gestión de la Calidad, Subcomité Sistemas de Gestión de la Calidad y Subcomité Tecnologías de apoyo de IRAM -representante de ISO en la Argentina-, en donde se analiza la agenda internacional referida al tema, su aplicación en el ámbito local y revisión de normas relacionadas a Calidad.

32. GESTIÓN AMBIENTAL

Está gestión se encuentra certificada bajo norma 14001 desde el año 1999, hasta la fecha se mantuvo la misma.

Impacto ambiental

En 2010, Edenor consiguió los certificados de Necesidad y Conveniencia Pública que otorga el Ente Regulador de la Electricidad como así también los Certificados de Aptitud Ambiental que otorga el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Buenos Aires, para las siguientes obras: Construcción de nueva Subestación “Nordelta”; Construcción de nueva Subestación “Paso del Rey”; Construcción de nueva Subestación JoseC.Paz y Construcción de Electroducto de vinculación 132 kVA Marcos Paz- V. del Pino.

Vale destacar que todas las obras son puestas en consideración de la comunidad involucrada en el ámbito de injerencia de la obra en Audiencia Pública citada para dar a conocer los argumentos técnicos de su necesidad de puesta en marcha y los estudios ambientales realizados para disminuir el impacto de su construcción y explotación.

Además, teniendo como principal objetivo la búsqueda de la calidad de vida de sus clientes, se obtuvo los certificados de Aptitud Ambiental para cada uno de los depósitos de Edenor por la adecuada gestión llevada a cabo en la manipulación y disposición final de residuos peligrosos. Dichos certificados fueron otorgados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires y tienen como alcance desde los años de iniciadas las operaciones de acuerdo a la reglamentación, es decir año 1997 hasta nuestros días.

Campos Electromagnéticos en Centros de Transformación de Media Tensión y Baja Tensión

Durante el año 2010, Edenor se planteó un programa de relevamiento de los centros de transformación que estuvieran ubicados en sitios considerados sensibles para la población, como ser establecimientos educativos oficiales y privados y hospitalares. Se relevaron 41 cámaras, donde se analizó no solamente el cumplimiento normativo de acuerdo a la exigencia de la Resolución Secretaría de Energía 77/98 sino que, además, se tuvieron en cuenta los usos que se les daba a los locales contiguos a los centros a fin de determinar la posibilidad de incidencia actual o futura de las emisiones electromagnéticas provenientes del equipamiento eléctrico.

Como resultado de la evaluación de la información obtenida entre los sectores de Medio Ambiente, Normas e Instalaciones de Distribución y los sectores técnicos de Mantenimiento de las áreas operativas, se adecuaron 6 cámaras con diferentes soluciones según el caso, teniendo en cuenta las posibilidades edilicias y económicas para llevarlas a cabo.

Huella de Carbono

Para incrementar la consistencia de la política de Desarrollo Sustentable, en el transcurso del 2010, Edenor realizó la 1° Fase del Inventario de emisiones de GEI. (Gases de Efecto Invernadero). Fue realizado en colaboración con el CEADS y se desarrolló en base al Protocolo GHG, del World Business Council for Sustainable Development y el World Resource Institute.

El inventario abarca el último ejercicio correspondiente al año 2009, siendo el primer ejercicio de este tipo que la Sociedad realiza, así como el primer antecedente del sector a nivel nacional. Cuenta además con la contabilización y reporte de las emisiones derivadas de las actividades de la Sociedad en su conjunto y de cada una de sus Direcciones, diferenciando las fuentes de emisión

33. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Edenor en el Zoo de Buenos Aires: una experiencia multisensorial

Desde septiembre de 2009 se proyecta en la sala de cine del Zoo de la Ciudad de Buenos Aires, una película en 3D sobre el origen, la seguridad y el uso eficiente de la electricidad, cuya calidad se asemeja a las presentadas en los parques temáticos más importantes del mundo.

Conexión al Futuro

El programa “*Conexión al futuro*” visitó cada día del año lectivo escuelas primarias del área de concesión, llevando una obra de teatro educativa y participativa, con eje temático en la energía eléctrica. En 2010 participaron cerca de 150 escuelas de los municipios de Escobar, Malvinas Argentinas, Morón, San Fernando, San Miguel y Tigre, donde presenciaron la obra más de 80.000 chicos.

El programa comenzó en 1998, y en sus trece años de vida se han visitado 2060 escuelas y asistieron al taller más de 1.010.000 educandos.

Cien libros para nuestra escuela

“*Cien libros para nuestra escuela*” es el programa educativo de Edenor destinado a escuelas primarias ubicadas en zonas con necesidades básicas insatisfechas, dentro del área de concesión. Edenor coordina el programa con los municipios y en 2010 se trabajó en General Las Heras, General Rodríguez, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Morón, San Fernando, San Miguel y Vicente López.

El programa incentiva a los chicos a que presenten trabajos en forma de maquetas o afiches y el colegio ganador recibe como premio una biblioteca de más de 100 libros. A fin de cada mes Edenor selecciona cuatro trabajos ganadores. Durante 2010 logró la participación de más de 100 escuelas y cerca de 15.000 chicos.

El programa empezó en 1995 y desde entonces ha concretado la donación de cerca de 87.000 libros y más de 300 computadoras.

EdenorChicos (Feria del Libro):

La participación de EdenorChicos en la Feria del Libro Infantil y Juvenil de 2010 fue en talleres rotativos, lo que permitió contar con un espacio cerrado para la proyección de una película 3D.

Esta producción cuenta, de manera entretenida y con la última tecnología, la historia de la electricidad, qué es, cómo se genera, cómo llega a las casas y los cuidados que se deben tener (seguridad y uso eficiente).

34. ACCIONES CON LA COMUNIDAD

“10 Casas por + energía”

Durante 2010, basándose en la exitosa experiencia de los últimos proyectos de “Casas por + energía”, Edenor participó del diseño y aplicación de un proyecto que incorporó eficiencia energética en 10 viviendas sociales del barrio “La Perla” del partido de Moreno. El objetivo a largo plazo del proyecto es incorporar criterios de eficiencia energética en todas las viviendas sociales nuevas del país.

Programa Integral de Capacitación en Energía Eléctrica (PICEE)

Durante 2010 Edenor financió la aplicación de un plan de capacitación sobre energética eléctrica en la vivienda en sectores de bajos recursos del área de concesión. El PICEE (Programa Integral de Capacitación en Energía Eléctrica) se aplicó en dos barrios distintos del oeste del conurbano bonaerense, dando participación a más de 200 personas. Se enseña a las familias sobre el origen de la electricidad, el uso racional de la energía eléctrica en la vivienda, las medidas de seguridad y la incidencia del ahorro energético en el cuidado del medio ambiente.

Eventos

Durante 2010 Edenor tuvo destacada presencia institucional en los principales eventos relacionados con la eficiencia energética en la vivienda. En abril participó de la Expo Vivienda Social, auspiciando un stand sobre eficiencia energética. En Agosto fue main sponsor en la Jornada Internacional de Vivienda Social y Eficiencia Energética en Buenos Aires, y en diciembre fue main sponsor de la Jornada de Vivienda y Sustentabilidad Energética en la misma ciudad.

Imagen de Edenor

Las acciones que desarrolla Edenor determinaron que los líderes de opinión, consultores de empresa y periodistas especializados, eligieran a la distribuidora eléctrica en el primer lugar en imagen entre todas las empresas de servicios públicos. En diciembre, por cuarto año consecutivo, así lo determinó un trabajo elaborado por la revista Prensa Económica.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2011

El Directorio

ALEJANDRO MACFARLANE

Presidente

INFORME DE GOBIERNO SOCIETARIO

Resolución General CNV 516/2007

INTRODUCCIÓN

Edenor a través de su Directorio ha elaborado el presente informe de Gobierno Societario en cumplimiento de la Resolución General Nro. 516/2007 dictada por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Relación Emisora – Grupo Económico

El Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 26 de febrero de 2008, aprobó la Política sobre realización de operaciones con valores de la Compañía. En función a la mencionada política, la Sociedad ha definido normas y procedimientos internos en relación a todas las operaciones que se realicen con valores de la Compañía las cuales están sujetas a restricciones a fin de dar cumplimiento a los estándares de transparencia por la calidad de información relevante que puedan tener acceso no sólo personal de Edenor sino también el de sus compañías relacionadas. Asimismo en aquellas operaciones que se vea involucrado un monto relevante y que la Sociedad pretenda realizar con todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Régimen de Transparencia de la Oferta Pública, Decreto Nro. 677/2001 (“**Decreto de Transparencia**”), sean consideradas “partes relacionadas”, son informadas al Comité de Auditoría, quien emite una opinión previa al tratamiento del tema por parte del Directorio, de esta manera estas normas y procedimientos internos están destinadas a asegurar en forma razonable que las operaciones con “partes relacionadas” se realicen en condiciones de mercado como entre partes independientes, para lo cual deben someterse a éste procedimiento específico de opinión y control previo que se desarrolla bajo la coordinación de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad y que involucra tanto al Directorio como al Comité de Auditoría de Edenor.

Asimismo, en cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 5.a) y 73.b) del Decreto de Transparencia, todas las operaciones de monto relevante que la Sociedad celebra con sus partes

relacionadas son informadas de inmediato bajo la modalidad de “hecho relevante” tanto a la CNV como a los mercados donde la Sociedad cotiza sus valores.

Finalmente, los estados contables al 31 de diciembre de 2010, en sus respectivas notas, incluyen un acápite con detalle de las operaciones de la Sociedad con sus partes relacionadas.

2. **Inclusión en el Estatuto Social**

Las responsabilidades generales establecidas en la Resolución 516/07 están comprendidas en el marco general del estatuto social de Edenor, reflejándose en el mismo ciertos aspectos del Código entre los que se destacan disposiciones relativas a la designación de miembros del Directorio y el Comité de Auditoria, las responsabilidades generales y específicas de dichos órganos. Asimismo existen normas y procedimientos internos en relación con los temas de conflictos de intereses y en concordancia con lo expresado por el Decreto de Transparencia. Adicionalmente, el Reglamento Interno del Comité de Auditoria que se encuentra inscripto en la CNV refleja específicamente las disposiciones de dicho decreto. Por lo tanto, el Directorio de la Sociedad considera que por el momento no resulta necesario enmendar el estatuto social de la Sociedad con el propósito de incluir en forma expresa y específica alguna, algunas o todas las recomendaciones del Código.

DEL DIRECTORIO EN GENERAL

3. **Responsable por Estrategia de la Compañía**

El Directorio de Edenor participa activamente y con un alto grado de involucramiento en la Administración de la Sociedad y en la formulación y aprobación de políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de la Sociedad. A efectos de analizar y adoptar decisiones respecto de estas y otras cuestiones el Directorio de la Sociedad se reúne con periodicidad trimestral, o más frecuentemente cuando las cuestiones sociales así lo requieren.

En materia de Responsabilidad Social Empresaria (en adelante, “RSE”), remitimos al cuerpo principal de la Memoria en donde se incluye una descripción de todos los proyectos de RSE que la Sociedad ha impulsado y desarrollado durante el año 2010.

4. **Control de Gestión**

Tal como fuera mencionado en el punto anterior, el Directorio de la Sociedad mantiene un estricto seguimiento, control y monitoreo de la implementación de políticas y estrategias generales, del

cumplimiento del presupuesto, plan anual y objetivos sociales y del adecuado desempeño del *management* de la Sociedad.

5. Información y Control Interno. Gestión de Riesgos

En cuanto al reaseguro del adecuado funcionamiento del sistema de control interno, Edenor cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna que desarrolla sus planes de trabajo para concluir, entre otros aspectos, sobre la efectividad del control interno. La Gerencia de Auditoría Interna reporta directamente al Comité de Auditoría, siendo éste el órgano social responsable por controlar las tareas que desarrolla esta Gerencia, y en este sentido, analiza periódicamente en sus reuniones los informes elaborados especialmente por Auditoría Interna.

Asimismo, la Sociedad cuenta con matrices y un mapeo de los riesgos de negocio significativos, que han sido confeccionados siguiendo la metodología que establecen las mejores prácticas referidas a la administración y gestión de riesgos. Dentro de ese contexto, el Comité de Auditoría de la Sociedad es informado por la Gerencia de Auditoría Interna de las conclusiones que surgen de la aplicación de este modelo de gestión y de las acciones encaradas en relación a los riesgos detectados, monitoreando la continua actualización de matrices y mapeos de riesgos.

6. Comité de Auditoría

Los integrantes del Comité de Auditoría pueden ser propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio, incluyendo a su Presidente. Al momento de ser propuestos, en caso de ser independientes se verifica esta condición, de acuerdo a las normas de independencia establecidas por la CNV, como también por otras cuestiones que puedan ser consideradas aspectos que afectarían a la independencia (Ver punto 12).

7. Cantidad de integrantes del Directorio

El Directorio está compuesto por doce directores titulares y doce directores suplentes designados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Conforme a las tareas que desempeña el Directorio y al flujo de los negocios de la Sociedad, el Directorio considera que cuenta con la cantidad de miembros adecuada para un correcto desempeño de sus funciones acorde con la complejidad de la Sociedad y la envergadura de los negocios desarrollados por la misma.

Por otro lado, la cantidad de miembros del Directorio y la cantidad de directores que revisten la condición de independientes se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente (Ver punto 12).

Finalmente, entre los miembros del Directorio se han conformado el Comité de Auditoría y el Comité Ejecutivo, cuyas funciones han sido claramente especificadas y aprobadas expresamente por el Directorio de la Sociedad.

8. Integración del Directorio

El Directorio considera que no es relevante y además no resulta necesario contar con una política dirigida a la composición del Directorio con ex ejecutivos de la Sociedad.

9. Pertenencia a Diversas Sociedades

El Directorio considera que no es conveniente y además no resulta necesario limitar la participación de los Directores y Síndicos de la Sociedad en otras sociedades en los cuales ocupen los mismos cargos. Entendemos que las limitaciones legales existentes sobre esta materia, sumadas al régimen de responsabilidad de los directores y síndicos, es suficiente y garantiza el correcto desempeño de las funciones de los directores y los síndicos de la Sociedad.

10. Evaluación del Desempeño del Directorio

Sin perjuicio de que la gestión individual de los Sres. Directores de la Sociedad es aprobada o no por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, el Directorio a través del Comité de Auditoría ha implementado un “Cuestionario Anual de Autoevaluación”. El objetivo del Cuestionario es que los propios directores evalúen su propio rendimiento como miembros del Directorio, considerando a éste como órgano colegiado, y no el rendimiento de sus miembros de forma individual.

11. Capacitación y Desarrollo de Directores

Todos los miembros del Directorio de la Sociedad son distinguidos hombres de negocios y/o profesionales que prestan sus servicios dentro de los más altos estándares de calidad profesional. Sin perjuicio de ello, el Departamento de Recursos Humanos de la Sociedad desarrolla planes de capacitación a lo largo del ejercicio de acuerdo a las necesidades que así lo vayan exigiendo.

Asimismo, los miembros del Comité de Auditoría han sido capacitados sobre diferentes temas especiales, relativos a su función dentro de dicho órgano, a lo largo del ejercicio 2010 como parte del proceso de capacitación previsto para los mismos.

INDEPENDENCIA DE LOS DIRECTORES

12. Directores Independientes

En observancia a lo dispuesto por el artículo 4º del Capítulo XXI de las Normas de la CNV, en oportunidad de cada elección de directores, cada vez que se proponen candidatos a la consideración de la asamblea se informa a la misma antes de la votación de este punto respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada candidato. Con posterioridad a la celebración de la asamblea, en cumplimiento de las disposiciones de las Normas de la CNV, dentro del plazo de 10 días de la elección de directores, se informa a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus valores negociables los datos personales de cada director como así también si reviste el carácter de independiente o no independiente (esto último bajo la modalidad de declaración jurada suscripta por cada director).

Asimismo, Edenor cuenta con un Comité de Auditoría conformado totalmente por directores independientes en cumplimiento de normativa americana y la Ley Sarbanes-Oxley y disposiciones al efecto de la Securities Exchange Commission (SEC).

13. Designación de Ejecutivos Gerenciales

La designación de gerentes de primera línea de la Sociedad es resultado de una tarea de selección que de manera conjunta y coordinada llevan a cabo los ejecutivos de la Sociedad, quienes de entenderlo necesario ponen a consideración del Directorio las resoluciones y designaciones al respecto.

14. Proporción de Directores Independientes

La Sociedad no cuenta con una política formal en la cual se indique la proporción mínima de directores independientes que deben integrar el Directorio. Sin perjuicio de ello, el estatuto de Edenor establece que mientras Edenor haga oferta pública de sus acciones deberá contar con un Comité de Auditoría integrado, al menos, por la mayoría de sus miembros con carácter de independientes, los cuales serán elegidos por cada clase de accionistas. El mismo criterio se encuentra reflejado en el artículo I del Reglamento Interno del Comité de Auditoría, no obstante lo cual el mencionado órgano cuenta actualmente con todos sus miembros con carácter de independientes.

Por otro lado, en cuanto a la difusión pública del carácter de independiente o no independiente que reviste un director, entendemos que este objetivo se ve alcanzado mediante el cumplimiento de las disposiciones del régimen informativo que prescriben las Normas de la CNV.

15. Reunión de Directores Independientes

Entendemos que el ámbito por naturaleza dentro del cual los directores tienen la posibilidad de reunirse es el Directorio. Adicionalmente a ello los Directores Independientes mantienen frecuentes reuniones dentro del ámbito y las responsabilidades del Comité de Auditoría. Por lo tanto consideramos que no resulta necesario celebrar reuniones exclusivas de directores independientes distintas a las reuniones de Directorio y del Comité de Auditoría.

RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

16. Información a los Accionistas

Trimestralmente, y de forma posterior a la aprobación de estados contables por parte del Directorio, la Sociedad organiza una conferencia telefónica con todos los accionistas que desean participar, en las que se suministra información completa respecto de la marcha de los negocios sociales por el período social correspondiente bajo análisis y se responden las preguntas o inquietudes que dichos accionistas manifiesten. Adicionalmente, la Sociedad ha implementado mecanismos de atención de consultas a través de llamadas telefónicas o mails.

17. Atención a inquietudes y consultas de los Accionistas

La Sociedad cuenta con procedimientos y un sector específico de atención a los accionistas de la Sociedad para atender consultas e inquietudes, las cuales no deben implicar revelación de información reservada como tampoco de información no revelada previamente a los accionistas por igual.

Asimismo, la Sociedad cuenta en su sitio web www.edenor.com un apartado especial de "Relaciones con el inversor" donde éstos pueden acceder a información pública relevante relativa a Edenor.

18. Procesos de divulgación de información al mercado de Edenor

A fin de dar cumplimiento con la certificación de la sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley , la Sociedad actualizó la documentación y evaluación del diseño de los controles en el proceso de

generación de información económica-financiera , a los efectos de dar certeza y confiabilidad a la información divulgada al mercado.

Asimismo, creó un Comité de Divulgación integrado por diferentes áreas de la Compañía cuyo objetivo principal es evaluar y discutir todos los hechos significativos de la Compañía a fin de determinar que toda aquella información que deba ser comunicada a los mercados, sea realizada en las formas, en los términos y con el alcance establecidos en las normas legales, tanto locales o extranjeras.

Asimismo, merece destacarse que la permanente interacción de todos los niveles de la organización, conjuntamente con las reuniones periódicas de la alta gerencia y del Directorio, ha permitido dar una gran fluidez al flujo de información interna, facilitando y haciendo oportuna la toma de decisiones operativas.

19. Participación de Accionistas Minoritarios en Asamblea

Los accionistas de la Sociedad son convocados a participar a las asambleas por los medios indicados tanto por el Estatuto de la Sociedad, la Ley de Sociedades Comerciales y el Decreto de Transparencia. Es decir, los accionistas son convocados mediante la publicación de edictos que se publican en las formas y por el plazo que la normativa vigente aplicable prescribe. Consideramos que referida forma de convocatoria a asamblea es la adecuada no sólo por resultar esta eficaz, sino porque además no resulta contradictoria con el principio de trato igualitario a los accionistas.

20. Mercado de Control

La Sociedad se encuentra adherida al Régimen de Oferta Pública, operando en el mercado de valores argentino bajo el control de la CNV y en el mercado de Estados Unidos bajo el control de la SEC.

21. Política de Dividendos

Teniendo en cuenta las fluctuaciones de la economía en general y del mercado eléctrico en particular, consideramos que resulta conveniente no establecer una política específica referida al pago de dividendos. El Directorio de la Sociedad evalúa prudentemente la posibilidad de pagar dividendos a sus accionistas en cada ejercicio social teniendo en cuenta las posibilidades regulatorias y analiza con particular atención las circunstancias económicas propias de ese ejercicio social para efectuar así una propuesta para que sea resuelta por la Asamblea de accionistas.

No obstante lo cual, vale la pena aclarar que conforme al Acta Acuerdo suscripta con el Poder Concedente y aprobada por Decreto 1957/06, Edenor no podrá efectuar pago de dividendos sin la autorización previa del ENRE durante el Período de Transición Contractual.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

22. Comunicación vía Internet

La Sociedad cuenta con el siguiente *sitio web*: www.edenor.com. Este *sitio web* es de libre acceso, se actualiza constantemente, es de fácil acceso y de sencilla navegación, contiene información suficiente y completa sobre la Sociedad y sus negocios y permite que los usuarios cursen por este medio inquietudes y consultas, permitiendo de esta forma mantener una comunicación continua con la comunidad.

23. Requisitos del Sitio

El sistema utilizado por la Sociedad en relación al sitio web resguarda y protege la información del mismo, su confiabilidad, cuenta con fuertes mecanismos de seguridad y cumple con las normas de protección de datos que impiden que personas no autorizadas accedan, modifiquen y/o borren, en general, dañen la información brindada.

La información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y propende a la conservación y registro de la información.

COMITÉS

24. Presidencia del Comité de Auditoría por un Director Independiente

De conformidad con la Ley Sarbanes-Oxley en relación a la integración del Comité de Auditoría, todos sus miembros revisten el carácter de independientes, entre los cuales se designa un Presidente.

25. Rotación de Síndicos y/o Auditores Externos

La Sociedad no cuenta con una política específica en relación con la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo. Sin perjuicio de ello, en relación con la rotación del Auditor Externo, la Sociedad se sujeta a lo prescripto en el artículo 24.C.2) del Capítulo II de las Normas de la CNV que establece que el período máximo en el cual un socio de una asociación o

estudio de auditores podrá conducir las tareas de auditoría en la Sociedad no deberá superar los 5 años de forma continuada.

Por su parte, el Comité de Auditoría de la Sociedad evalúa de forma anual (en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales de la Sociedad) el desempeño de los auditores externos y emite una opinión fundada al respecto, en virtud a lo exigido por el art. 16 del cap. III de las Normas de la CNV y el Reglamento Interno del Comité de Auditoría.

26. Doble carácter de Síndico y Auditor

Si bien no existe impedimento legal alguno en la normativa local al respecto, en la Sociedad los miembros de la Comisión Fiscalizadora no desempeñan además la auditoría externa y tampoco pertenecen a la firma que presta servicios de auditoría externa a la Sociedad.

27. Sistemas de Compensación

El Directorio de la Sociedad considera que no resulta necesaria la constitución de un Comité de Remuneraciones dado a que las funciones que este desempeñaría son funciones que en la actualidad abarca Gerencia de Recursos Humanos de la Sociedad.

28. Comité de Nombramientos y Gobierno Societario

El Directorio de la Sociedad considera que no resulta necesaria la constitución de un Comité de Nombramientos y de un Comité de Gobierno Societario dado a que las funciones de éste último son funciones que en la actualidad abarca el Comité de Auditoría conforme a su reglamento. Adicionalmente, en materia de gobierno societario, la Sociedad cuenta con el soporte técnico y profesional de los abogados que integran la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad, mientras que en materia de nombramientos son funciones propias del *management* de la Sociedad contando con la participación de la Dirección Corporativa.

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Domicilio Legal: Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N° 19 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2010**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Actividad principal de la Sociedad: prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión por el que se regula tal servicio público (Nota 1).

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del contrato social: 3 de agosto de 1992

De la última modificación de los estatutos: 28 de mayo de 2007

Fecha de vencimiento del contrato social: 3 de agosto de 2087

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.559.940

COMPOSICION DEL CAPITAL**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Nota 16.a)**

(cifras expresadas en pesos)

Clase de acciones**Suscripto e integrado**

Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1,
de 1 voto por acción

Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.210.385
Clase C	<u>1.952.604</u>
	<u>906.455.100</u>

(1) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Notas 1 y 3.s).

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(expresados en miles de pesos)

	2010	2009		2010	2009
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	8.611	8.685	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 6)	378.505	347.782
Inversiones (Anexo D)	668.232	219.687	Préstamos (Nota 7)	54.108	82.988
Créditos por Ventas (Nota 4)	421.193	389.236	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 8)	180.432	118.377
Otros Créditos (Nota 5)	43.361	61.098	Cargas Fiscales (Nota 9)	111.080	140.301
Materiales	12.407	14.854	Otros Pasivos (Nota 10)	4.542	8.012
Total del Activo Corriente	1.153.804	693.560	Previsiones (Anexo E)	57.832	62.813
			Total del Pasivo Corriente	786.499	760.273
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos por Ventas (Nota 4)	45.531	87.047		50.984	46.854
Otros Créditos (Nota 5)	119.249	88.756		1.035.113	707.499
Participación permanente en sociedades (Anexo C)	415	408		50.633	43.673
Materiales	23.249	18.584		8.989	9.374
Bienes de Uso (Anexo A)	3.689.482	3.482.386		984.518	610.775
Total del Activo no Corriente	3.877.926	3.677.181	Previsiones (Anexo E)	6.816	10.084
Total del Activo	5.031.730	4.370.741	Total del Pasivo no Corriente	2.137.053	1.428.259
			Total del Pasivo	2.923.552	2.188.532
				2.108.178	2.182.209
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	5.031.730	4.370.741
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto		

Las Notas 1 a 26 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(expresados en miles de pesos)

	2010	2009
Ingresos por Servicios (Nota 11)	2.173.644	2.077.860
Compras de energía	(1.069.747)	(1.003.362)
	1.103.897	1.074.498
Resultado bruto	(636.289)	(548.583)
Gastos de Transmisión y Distribución (Anexo H)	(194.236)	(158.956)
Gastos de Comercialización (Anexo H)	(178.897)	(144.034)
	94.475	222.925
Subtotal	(9.810)	23.290
Otros (Egresos) Ingresos - Netos (Nota 12)		
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos		
Diferencia de cambio	7.412	21.402
Intereses	28.372	16.204
Resultados por tenencia (Notas 3.j , 22 y 23)	(14.680)	37.589
Impuesto a las transferencias financieras	(16.048)	(13.352)
Generados por pasivos		
Gastos financieros	(12.484)	(11.713)
Diferencia de cambio	(40.278)	(99.096)
Intereses	(91.335)	(87.739)
Impuesto a las transferencias financieras	(21.120)	(19.181)
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas (Nota 13)	11.581	3.413
Resultado valuación a valor presente deuda financiera (Nota 3.j)	(4.198)	(5.243)
Resultado por compra de deuda financiera	(7.054)	81.455
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(75.167)	169.954
Impuesto a las ganancias (Nota 3.m)	1.136	(79.311)
(Pérdida) utilidad neta del ejercicio	(74.031)	90.643
(Pérdida) utilidad por acción	(0,082)	0,101

Las Notas 1 a 26 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

ALEJANDRO MACFARLANE
 Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(expresados en miles de pesos)

Rubros	2010							2009		
	Valor Nominal (Nota 16.a)	Ajuste del Capital	Prima de emisión	Valor Nominal Acciones propias en cartera Nota 1	Ajuste de Capital Acciones propias en cartera Nota 1	Total	Ganancias Reservadas	Resultados acumulados	Total	
							Reserva Legal	No Asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	897.043	986.142	18.317	9.412	10.347	1.921.261	59.476	201.472	2.182.209	2.091.566
Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 2010 (Nota 16.d)	-	-	-	-	-	-	4.532	(4.532)	-	-
(Pérdida) utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(74.031)	(74.031)	90.643
Saldos al cierre del ejercicio	897.043	986.142	18.317	9.412	10.347	1.921.261	64.008	122.909	2.108.178	2.182.209

Las Notas 1 a 26 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(expresados en miles de pesos)

	2010	2009
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 18.a)	228.372	126.399
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 18.a)	676.843	228.372
Aumento neto del efectivo	448.471	101.973
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
(Pérdida) utilidad neta del ejercicio	(74.031)	90.643
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso (Anexo A)	178.380	175.419
Valor residual de las bajas de bienes de uso (Nota 12 y Anexo A)	1.125	2.763
Resultado por venta de inmueble (Notas 3.g y 12)	(5.266)	0
Resultado inversiones compañía vinculada SACME S.A. (Anexo C)	(7)	(11)
Resultado inversiones	(55.650)	26.379
Resultado valuación a valor presente deuda financiera (Nota 3.j)	4.198	5.243
Resultado por compra de deuda financiera (Nota 14)	7.054	(81.455)
Diferencia de cambio e intereses sobre préstamos	49.512	178.586
Recupero previsión por contingencias fiscales	0	(35.553)
Impuesto a las ganancias (Nota 3.m)	(1.136)	79.311
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	16.313	13.547
Recupero de previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	0	(26.956)
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	4.891	3.335
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas (Notas 13)	(11.581)	(3.413)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución neta de créditos por ventas	245	48.070
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(275)	5.342
Aumento de materiales	(2.218)	(3.889)
Aumento de cuentas por pagar comerciales	34.853	15.221
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	69.015	27.173
Disminución de cargas fiscales	(45.842)	(56.915)
Aumento de otros pasivos	74.495	39.292
Aumento por fondos obtenidos del Programa de uso racional de la energía eléctrica	295.778	199.826
(Disminución) Aumento neto de previsiones	(8.249)	10.616
Intereses financieros pagados (netos de activados) (Nota 3.g y 18.b)	(64.908)	(76.827)
Intereses financieros y comerciales cobrados (Nota 18.b)	60.232	32.230
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	526.928	667.977
Actividades de inversión		
Altas de bienes de uso (1)	(388.770)	(404.165)
Cobro por venta de bienes de uso (Nota 12 y Anexo A)	7.435	0
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(381.335)	(404.165)
Actividades de financiación		
Disminución de inversiones no corrientes	0	13.614
Aumento (Disminución) neta de préstamos	302.878	(175.453)
Flujo neto de efectivo generado (utilizado) en las actividades de financiación	302.878	(161.839)
Aumento neto del efectivo	448.471	101.973

(1) Netas de 145 correspondientes a Leasing financiero de software (Nota 3.g) al 31 de diciembre de 2009.

Las Notas 1 a 26 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

ALEJANDRO MACFARLANE
 Presidente

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de la Ley N° 24.065 y dentro del marco del proceso de Reforma del Estado y de las privatizaciones de las Empresas del Estado Argentino, se declaró sujeta a privatización total la actividad de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica prestada por la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA), la que fue dividida en siete unidades de negocio: tres distribuidoras y cuatro generadoras de energía.

Con fecha 14 de mayo de 1992, por medio de la Resolución N° 591/92, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego) del llamado a Concurso Público Internacional para la venta de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital social de Empresa Distribuidora Norte S.A. ("EDENOR" o "la Sociedad") y Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR S.A.), dos de las tres empresas distribuidoras de energía eléctrica en que se dividió SEGBA.

Electricidad Argentina S.A. (EASA), constituida originalmente por EDF International (EDF S.A.), Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana S.A. (ENHER), Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A. (ASTRA), Société D'Amenagement Urbain et Rural (SAUR), Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA) y J.P. Morgan International Capital Corporation, se organizó para presentarse como oferente al mencionado concurso para la venta de las acciones Clase "A" de EDENOR S.A., sociedad constituida el 21 de julio de 1992 por el Decreto N° 714/92.

Con una oferta de miles de dólares estadounidenses 427.973 (equivalente al mismo monto en pesos argentinos a esa fecha) se preadjudicaron a dicho consorcio las acciones Clase "A" de EDENOR S.A., firmándose el 6 de agosto de 1992 el contrato respectivo de transferencia del 51% de su capital social. La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del Poder Ejecutivo Nacional el 24 de agosto de 1992. Finalmente, el 1º de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 282/93 del 22 de febrero de 1993 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), los valores definitivos y aportes de los activos, pasivos y del capital resultante originados en la transferencia de SEGBA se determinaron en función del precio efectivamente pagado por el paquete mayoritario solicitado (51% del capital social representado por la totalidad de las acciones Clase "A"). Este precio sirvió también de base para determinar el valor del 49% restante del capital accionario. Al total del capital accionario así calculado de 831.610 se le adicionó el importe de los pasivos asumidos para determinar el valor de los activos transferidos de SEGBA. La Gerencia estima que los montos de los activos transferidos de SEGBA se encontraban al valor de mercado a la fecha de privatización.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

EDENOR S.A. tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, la Sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de otras sociedades distribuidoras, sujeto a la aprobación de la autoridad regulatoria, alquilar la red para proveer transmisión de energía u otros servicios de transferencia de voz, datos e imagen, y brindar servicios por operaciones de asesoramiento, entrenamiento, mantenimiento, consultoría, servicios de administración y conocimientos relacionados con la distribución de energía en la Argentina y en el exterior, entre otras. Estas actividades pueden ser dirigidas directamente por EDENOR o a través de subsidiarias o sociedades vinculadas. Adicionalmente, la Sociedad puede actuar como agente de fideicomisos creados bajo leyes argentinas hasta el punto de otorgar facilidades de créditos garantizados a proveedores y vendedores de servicios participantes en la distribución y venta de energía, quienes tendrían garantías otorgadas por sociedades de garantía recíproca pertenecientes a la Sociedad.

Con fecha 12 de junio de 1996, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas aprobó el cambio de denominación de la Sociedad, a los efectos de adecuar el nombre de la misma con el objeto social, pasando a llamarse en consecuencia Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.). Dicha modificación del estatuto social ha sido aprobada por el ENRE (Ente Regulador de la Electricidad) a través de la Resolución N° 417/97 y ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de agosto de 1997.

Con fechas 4 de mayo de 2001 y 29 de junio de 2001, EDF International S.A. (subsidiaria en un 100% de EDF) adquirió la totalidad de las tenencias accionarias que ENDESA Internacional, YPF S.A (continuadora de ASTRA) y SAUR mantenían en EASA y en EDENOR, por lo que la participación directa e indirecta de EDF International S.A. (EDFI) alcanzaba al 90% de la tenencia accionaria en la Sociedad.

Con fecha 29 de junio de 2005 el Consejo de Administración de EDF aprobó un proyecto de acuerdo con Dolphin Energía S.A. (Dolphin) por medio del cual cedió indirectamente el 65% del capital de EDENOR, mediante la transferencia de la totalidad de las acciones de EASA y del 14% de las acciones ordinarias Clase "B" de EDENOR. De esta manera, EDFI conservaba una participación del 25% de la Sociedad. El 10% restante permanecía en manos del Programa de Propiedad Participada perteneciente a los trabajadores. El cierre definitivo de este acuerdo se produjo con la aprobación de las autoridades francesas y argentinas competentes.

Como consecuencia de lo anterior, el 15 de septiembre de 2005 en virtud del contrato de compraventa de acciones firmado entre EDFI y Dolphin y sus posteriores cesiones parciales a IEASA S.A. (IEASA) y New Equity Ventures LLC (NEV), se produjo el "take over" o toma de posesión formal de la Sociedad por Dolphin, teniendo lugar el cambio de control indirecto de la Sociedad, al efectivizarse la adquisición del 100% del capital accionario de EASA, controlante de la Sociedad, por Dolphin (90% del capital social) e IEASA (10%). Asimismo, dentro de la Clase "B" de acciones ordinarias de la Sociedad (39% de su capital social), la composición varió en virtud del contrato citado, quedando compuesta por NEV en un 14% del total del capital social de la empresa y el 25% restante conservado por EDFI.

Con fecha 28 de abril de 2006, el Directorio de la Sociedad decidió iniciar el proceso de oferta pública de parte del capital accionario en mercados locales e internacionales, incluyendo, pero no limitando, a la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la New York Stock Exchange (NYSE), Estados Unidos de América.

A su vez, con fecha 7 de junio de 2006 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas resolvió aumentar el capital social en hasta un diez por ciento (10%), solicitar la autorización de oferta pública a la Comisión Nacional de Valores (CNV) y a la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de América, y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la New York Stock Exchange, delegando en el Directorio la implementación y formalización de las resoluciones adoptadas.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Por otra parte, se decidió crear un programa de American Depository Receipts (ADRs) representativos de American Depository Shares (ADSs), siendo el Directorio el encargado de la determinación de condiciones y alcances del programa.

Con fecha 14 de junio de 2007 el Directorio, aprobó el informe final del proceso de oferta pública y aumento de capital de Edenor. Como consecuencia del mismo la Sociedad cotiza sus acciones Clase B en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y *American Depository Shares* ("ADSs"), representativas de acciones Clase B, en la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*). El aumento final del capital social, conforme lo resuelto por el Directorio mencionado, fue del nueve por ciento (9%) correspondiente a las 74.844.900 (setenta y cuatro millones ochocientas cuarenta y cuatro mil novecientas) nuevas acciones suscriptas en oferta primaria internacional, colocadas íntegramente como 3.742.245 ADS. Se informó asimismo que en oferta secundaria internacional, se colocaron, a esa fecha, 207.902.540 acciones Clase B en dicho mercado.

La mencionada emisión fue realizada a 2,62 pesos por acción. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción es de 1,00 peso se generó una prima de emisión que ascendió a 121.249.

NEV, accionista titular de acciones Clase "B", informó a la Sociedad que vendió en oferta secundaria internacional 49.401.480 acciones de su clase. Por su parte, el accionista EDFI, también clase B, informó que vendió en oferta secundaria internacional 179.049.520 acciones. Adicionalmente, el 1º de mayo del 2007, los accionistas titulares de acciones Clase "B" NEV y EDFI, informaron que vendieron en oferta secundaria internacional 57.706.040 acciones de su clase al haber ejercido los colocadores internacionales en forma íntegra la opción de sobre suscripción ("green shoe") prevista en el prospecto de emisión anteriormente mencionada y en el artículo 2º del contrato de colocación.

Respecto de la Clase "C" de acciones, titularidad del Programa de Propiedad Participada (PPP), el mismo fue cancelado anticipadamente en forma parcial, en un todo de acuerdo al procedimiento previsto por el Gobierno Nacional el 29 de abril de 2007, habiéndose vendido el 30 de abril de 2007 en oferta secundaria local 81.208.416 de sus acciones, convertidas el 27 de abril de 2007 a la Clase "B". A la fecha de presentación de los presentes estados contables permanecen en la Clase "C" 1.952.604 acciones, representativas del 0,22 % del capital social de la Sociedad.

Asimismo, Dolphin e IEASA capitalizaron en EASA, controlante de la Sociedad, 38.170.909 acciones clase "B" que le fueron transferidas de NEV, convertidas el 27 de abril de 2007 a Clase "A", a fin que en todo momento EASA sea titular del 51% de la totalidad de las acciones en circulación y que éstas sean Clase "A". El 30 de abril de 2007, se solicitó a Caja de Valores S.A. la extensión e inscripción de la prenda regulatoria por dichas nuevas acciones Clase "A", en favor del Estado Nacional, en cumplimiento de las reglas del Pliego de Licitación del Concurso Público Internacional, del Contrato de Concesión de Edenor S.A., y de los convenios de prenda regulatoria firmados el 31 de agosto de 1992 y del 14 de julio de 1994 que, en sendas cláusulas segundas, obligaron a EASA a incrementar la garantía regulatoria de la concesión de la que su controlada, la Sociedad, es titular, gravando también con derecho de prenda comercial en primer grado a favor del Estado Nacional, las Acciones Clase "A" de la Sociedad que EASA adquiera con posterioridad a dichos Contratos.

Por otra parte en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la Sociedad y el Estado Nacional, ratificado por Decreto N° 1957/2006, se dispone en la Cláusula décimo novena que las garantías del Contrato de Concesión se extienden al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad en dicho Acta Acuerdo de Renegociación Integral.

La Sociedad fue notificada que con fecha 22 de junio de 2007 se firmó un memorando de entendimiento entre los accionistas de Dolphin Energía S.A. e IEASA S.A. (sociedades tenedoras, en conjunto, del 100% de las acciones de Electricidad Argentina S.A., Sociedad controlante de Edenor S.A.) y Pampa

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Energía S.A., a través del cual aquellos convinieron intercambiar la totalidad del capital social de Dolphin Energía S.A. y de IEASA S.A. por acciones ordinarias de Pampa Energía S.A.

Asimismo la Sociedad recibió una notificación por parte de su accionista controlante, EASA, mediante la cual se le informó que el 28 de septiembre de 2007 se perfeccionó el intercambio de acciones descripto en el párrafo anterior bajo el contrato de suscripción de acciones (“Stock Subscription Agreement”) entre Pampa Energía S.A., Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani, Latin American Energy LLC, New Equity Ventures LLC y Deutsche Bank AG, Sucursal Londres. Por otra parte, en esa misma fecha, Pampa Energía S.A. adquirió el 100% del capital social de Dolphin Energía S.A. e IEASA S.A. (ambas sociedades titulares en conjunto del 100% del capital social de EASA).

Con fecha 23 de octubre de 2008 el Directorio de la Sociedad resolvió lanzar una oferta pública de adquisición de acciones propias (OPA) en los términos del Artículo 29, Capítulo XXVII, Libro 9 de las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y de conformidad con las disposiciones del Artículo 68 de la Ley N° 17.811 (texto actualizado por Decreto N° 677/2001).

Las acciones adquiridas en virtud de lo dispuesto precedentemente deberán ser enajenadas por la Sociedad dentro de un plazo máximo de tres años a partir de su adquisición, salvo prorroga resuelta por la Asamblea General Ordinaria.

Con fecha 3 de marzo de 2011, se realizó la Asamblea General Ordinaria en la que se resolvió por mayoría de votos la prórroga de 3 años del plazo de tenencia de acciones propias en cartera adquiridas en el marco del artículo 68 del decreto 677/01.

Adicionalmente, el 27 de octubre de 2008 la Sociedad solicitó a la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) la autorización de la mencionada oferta pública de adquisición de acciones.

Con fecha 29 de octubre de 2008 el Directorio de la Sociedad procedió a modificar los términos y condiciones básicos de dicha oferta.

Por otra parte, con fecha 30 de octubre de 2008 la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) procedió a la aprobación de la mencionada oferta pública de adquisición de acciones propias. Asimismo el Directorio de la Sociedad fijó en pesos 0,65 el precio de compra de acciones a ser adquiridas en el marco de la oferta.

Por otra parte, con fecha 14 de noviembre de 2008 el Directorio de la Sociedad resolvió continuar con el proceso de adquisición de acciones propias mediante operaciones de mercado en los términos del artículo 68 de la Ley 17.811 (texto actualizado por Decreto 677/2001) y las Normas de la CNV, dado que las razones que motivaron la adquisición de acciones propias de la Sociedad a través del mecanismo de oferta pública de adquisición de acciones propias (OPA) descripto precedentemente, aún se mantienen vigentes y que dicho mecanismo otorgaría a la Sociedad una mayor flexibilidad para determinar el precio de compra de acciones propias en un contexto de marcada volatilidad en los valores de cotización de las acciones en general.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad adquirió, por ambos procesos de adquisición de acciones propias, un total de 9.412.500 acciones clase B de valor nominal pesos 1 con un costo de adquisición de 6.130.

Con fecha 17 de marzo de 2009 finalizó el plazo de 120 días corridos iniciado el 18 de noviembre de 2008, estipulados en los términos y condiciones presentados por la Sociedad para la recompra de acciones propias en el mercado.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la composición del total del capital social de la Sociedad representado por 906.455.100 acciones es la siguiente (Nota 16.a):

Tenedor	2010	2009	Clase	Porcentaje de tenencia
	Cantidad de Acciones			
EASA (1)	462.292.111	462.292.111	“A”	51,00
Mercado en general (2)	442.210.366	442.210.356	“B”	48,78
Banco Nación (3)	1.952.604	1.952.604	“C”	0,22
New Equity Ventures LLC	19	19	“B”	0
EDF Internacional S.A.	0	10	“B”	0

(1) Prendadas a favor del Estado Nacional, según certificado emitido por la Caja de Valores.

(2) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(3) Titular fiduciario del Programa de Propiedad Participada.

Por otra parte, el 19 de julio de 2006 EASA reestructuró la totalidad de su deuda financiera y, si no cumpliera con las obligaciones de pago relacionadas con su nueva deuda, sus acreedores podrían embargar las acciones Clase A de la Sociedad en su poder, con lo cual el Estado Nacional tendría derecho, según la concesión, a ejecutar su prenda sobre tales acciones, con efecto adverso en el resultado de sus operaciones.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Presentación de los estados contables

La Sociedad ha preparado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV), teniendo en consideración lo mencionado en los párrafos siguientes.

Las cifras de los presentes estados contables están expresadas en miles de pesos.

A partir del 1º de enero de 2003, por aplicación de la Resolución General N° 434/03 de la CNV, la Sociedad utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la valuación de sus activos y pasivos y en la medición de sus resultados, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) N° 8, 9 y 16 a 18 (t.o. junio 2003). A partir de 1º de enero de 2004, la Sociedad adoptó la aplicación de la RT N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) con algunas excepciones y aclaraciones introducidas por la RG N° 459/04 de la CNV.

La CNV mediante las Resoluciones Generales N° 485/05 y 487/06 dispuso la adopción de ciertos cambios en las normas contables profesionales con vigencia para los ejercicios completos o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2006, adoptando la aplicación de las RT N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 e Interpretaciones 1, 2, 3 y 4 de la FACPCE con las modificaciones introducidas por esa Federación hasta el 1º de abril de 2005 (Resolución N° 312/05) y adoptadas por el CPCECABA (Resolución CD N° 93/05) con ciertas modificaciones y aclaraciones.

Entre los mencionados cambios se destacan: i) la comparación entre los valores de ciertos activos y sus valores recuperables, utilizando para ello flujos de fondos descontados; ii) la consideración de la diferencia entre los valores contables y el valor fiscal, producido por el ajuste por inflación incluido en los activos no monetarios, como una diferencia temporaria, permitiendo optar por el reconocimiento de un

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

pasivo diferido generado por este concepto o por su exposición en nota a los estados contables del efecto que tal cambio de medición produce; y iii) la capitalización de intereses sobre activos (sólo califican aquellos que requieran un período prolongado de tiempo de producción o adquisición) durante el período de construcción hasta que los mismos estén en condiciones de ser usados.

Con respecto al impacto que sobre sus bienes de uso produce la aplicación del cambio mencionado en primer término, el mismo no produce efecto significativo sobre la posición patrimonial o sobre los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, atento que su valor de uso (definido como el valor presente de los flujos de fondos netos que surgen del uso de los bienes y de su disposición final) supera el valor registrado de los mismos (Nota 3.g).

En cuanto al segundo ítem, la Sociedad decidió exponer dicho efecto en una nota a los estados contables. De haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación de los bienes de uso, la Sociedad presentaría al 31 de diciembre de 2010 un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 358.263 y un crédito a resultados del ejercicio en el rubro impuesto a las ganancias por 24.978 (Nota 3.m).

Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuya distribución estimada por ejercicio es la siguiente:

Años	Impacto en resultado del impuesto diferido Valor nominal
2011	21.826
2012	21.043
2013 – 2017	93.840
2018 – 2022	82.209
Remanente	139.345
Total	358.263

Por otra parte, con fechas 20 de marzo de 2009 y 12 de junio de 2009 la FACPCE aprobó las RT N° 26 y 27 referidas a "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" y a "Modificaciones a las RT N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24" respectivamente, las cuales tendrán vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2011. Adicionalmente, las mencionadas RT, fueron aprobadas por el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N° 52/2009.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución N° 562, mediante la cual establece la aplicación de la RT N° 26, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1º de enero de 2012.

El Directorio de la Sociedad, con fecha 27 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico, requerido por la Resolución General N° 562 de la Comisión Nacional de Valores, habiéndolo comunicado como hecho relevante el 28 de abril de 2010.

Adicionalmente, con fecha 1º de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución N° 576, mediante la cual contempla las soluciones, ampliaciones y correcciones de los aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones por parte de las emisoras de estados contables, en relación a la Resolución N° 562.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1º de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tuvieran fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encontraban expresadas en moneda de esta última fecha. A efectos del cálculo del ajuste por inflación se ha utilizado como coeficiente de ajuste el Índice de Precios Internos Mayorista.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que estableció que los estados contables de ejercicios que cerraran a partir de dicha fecha fueran expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la CNV, la Sociedad discontinuó dicha reexpresión a partir del 1º de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables debían ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. La Sociedad estimó, que el efecto en los Estados Contables por la diferencia de criterios no tiene impacto significativo.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y Bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

b) Inversiones Corrientes:

- Depósitos a plazo fijo: incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada ejercicio.
- Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre de cada ejercicio.
- Obligaciones Negociables y Acciones, valuadas al precio de mercado al cierre de cada ejercicio.

c) Créditos por ventas:

- Los servicios facturados y no cobrados, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada ejercicio, a su valor nominal, excepto por los indicados en los siguientes párrafos;
- Los servicios devengados y no facturados al cierre de cada ejercicio, provenientes del incremento retroactivo derivado de la aplicación del cuadro tarifario resultante del Régimen Tarifario de Transición (RTT) (Nota 17.b) han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontada utilizando una tasa nominal anual del 10,5%, la que según el criterio de la Sociedad reflejaba razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de la medición inicial.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Los importes así determinados se encuentran:

1. netos de una previsión para deudores por ventas de cobro dudoso según se describe más detalladamente en el inciso h) de la presente Nota.
2. considerando los efectos de lo descripto en la Nota 13.

d) Otros créditos y deudas (excluyendo préstamos):

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. (Anexo G)

De corresponder, se le adicionaron los resultados financieros devengados al cierre de cada ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimados en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

Las deudas, excluyendo los préstamos, han sido valuadas a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción, mas los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

e) Materiales:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2. Los consumos de materiales son valuados a precio promedio ponderado.

La Sociedad clasificó a los materiales en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión.

La valuación de los materiales en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

f) Inversiones no corrientes:

- Participación del 50% en la sociedad vinculada SACME S.A. (sociedad constituida en partes iguales por las distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., de acuerdo con el Pliego), encargada del control del movimiento de energía provista a dichas distribuidoras. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, dicha participación se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional (Anexo C).

Para la determinación del valor patrimonial proporcional se han utilizado estados contables auditados de la sociedad vinculada al 31 de diciembre de 2010 y 2009. SACME utiliza principios contables similares a los aplicados por la Sociedad.

g) Bienes de uso:

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Los activos transferidos por SEGBA el 1º de septiembre de 1992 se incorporaron al patrimonio de acuerdo al procedimiento mencionado en el siguiente párrafo, reexpresándolos de acuerdo con lo indicado en la Nota 2. La asignación del valor global transferido entre las respectivas cuentas de este rubro fue realizada en base a estudios técnicos efectuados por personal de la Sociedad.

El valor de los bienes de uso fue determinado en base al precio efectivamente pagado por EASA al momento de adquisición del 51% del paquete accionario de la Sociedad, que ascendió a dólares estadounidenses 427 millones. Este precio fue tomado como base para determinar el valor total accionario de 832 millones de pesos, el cual sumado a la deuda asumida de acuerdo al Pliego de Privatización de SEGBA de 139,2 millones de pesos menos ciertos activos recibidos de SEGBA por 103,2 millones, surgió un valor total de bienes de uso de 868 millones de pesos.

Las condiciones de los registros contables de SEGBA, específicamente el no poseer estados contables e información financiera referida a las operaciones de distribución o de activos transferidos a EDENOR, hicieron imposible la determinación de los valores históricos de los activos transferidos.

Las altas posteriores a dicha fecha se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2 menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a los estudios técnicos mencionados anteriormente. Asimismo, con el objeto de mejorar la exposición del rubro la Sociedad ha realizado ciertas reclasificaciones de bienes en función de cada proceso técnico.

De acuerdo con lo dispuesto por la RT N° 17 podrán activarse costos financieros en el costo de un activo cuando, el mismo se encuentra en producción, construcción, montaje o terminación y tales procesos, en razón de su naturaleza, de duración prolongada; no se encuentran interrumpidos; el período de producción, construcción, montaje o terminación no excede del técnicamente requerido; las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta no se encuentren sustancialmente completas; y el activo no esté en condiciones de ser usado en la producción de otros bienes o puesta en marcha, lo que corresponda al propósito de su producción, construcción, montaje o terminación. La Sociedad capitalizó costos financieros sobre el valor de los activos fijos por los años transcurridos entre 1997 a 2001, 2006 a 2009 y durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. La capitalización de costos financieros correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de 19.522 y 24.966, respectivamente.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad activó en concepto de costos propios (directos e indirectos) 57.443 y 49.566 respectivamente.

Asimismo con fecha 19 de mayo de 2008 la Sociedad celebró un convenio de leasing de software, el cual, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica N° 18 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sección 4.1, ha sido considerado como un Arrendamiento financiero. Adicionalmente, con fecha 27 de noviembre de 2008 se efectuó una ampliación sobre el alcance del convenio indicado precedentemente.

Las características comunes a esta clase de arrendamientos son que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado, cuya titularidad puede ser transferida o no. En contraprestación, la Sociedad (arrendatario) se obliga a efectuar uno o más pagos que cubren el valor corriente del activo y las cargas financieras correspondientes.

Por este concepto la Sociedad ha registrado 11.849 dentro del rubro Bienes de Uso (Anexo A) al 31 de diciembre de 2009; 3.744 dentro de Otros Pasivos diversos (Nota 10), al 31 de diciembre de 2009 y 256 y 1.088 dentro del rubro intereses financieros del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad procedió a la venta del inmueble sito en la calle. Juan B. Justo N° 837, 839, y 845 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un precio total de miles de dólares estadounidenses 2.000.

Esta operación generó una ganancia, neta de gastos, de 5.266, la cual se incluye en el rubro Otros (Egresos) Ingresos netos línea resultado por venta de inmueble (Nota 12).

La valuación de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable, medido éste como valor de utilización económica al cierre de cada ejercicio.

h) Previsiones (Anexo E):

Deudores de cobro dudoso: se ha constituido para regularizar y adecuar la valuación de los créditos por ventas y otros créditos al valor estimado de recupero. El importe de la previsión fue calculado en base a la serie histórica de cobranzas de los servicios facturados hasta el cierre de cada ejercicio y a las cobranzas posteriores a los mismos.

Adicionalmente, la Sociedad considera en su cálculo un análisis detallado de los deudores en gestión judicial.

Los movimientos y saldos en las previsiones indicadas se exponen en el Anexo E.

i) Previsiones - Contingencias por juicios:

Los montos han sido previsionados para contingencias varias en las que se encuentra involucrada la Sociedad.

1) La Sociedad es parte de ciertos litigios y procesos administrativos en varias cortes y agencias gubernamentales, incluyendo ciertas contingencias impositivas emergentes del giro ordinario de sus negocios. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) había impugnado ciertas deducciones en el impuesto a las ganancias por previsiones de cuentas de cobro dudoso realizadas por la Sociedad sobre su utilidad fiscal para los ejercicios 1996, 1997 y 1998, y había calculado impuestos adicionales en aproximadamente 9.300. Las contingencias fiscales relacionadas estaban sujetas a intereses y, en algunos casos, a multas, conceptos, por los cuales, la Sociedad había registrado, una provisión de 29.521. Esta cuestión se encontraba en apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal. Durante el período de apelación el proceso de pago por dicho reclamo se encontraba suspendido.

Con fecha 27 de abril de 2009 la Sociedad decidió adherirse al régimen de regularización impositiva establecido en la Ley N° 26.476. Las principales características de la mencionada moratoria son las siguientes:

- Condonación de multas y sanciones que no se encontraran firmes al momento de la adhesión;
- Condonación de intereses resarcitorios y punitorios en el importe que supere el 30 %;
- Pago a cuenta del 6% del monto de deuda al momento de la adhesión al régimen;
- El saldo resultante hasta en 120 cuotas mensuales con un interés de financiación del 0,75% mensual.
- Reducción del 30% al 50% de los honorarios de los agentes fiscales y patrocinadores del Fisco. El valor de la deuda, de acuerdo a lo establecido por el régimen de regularización impositiva, ascendió a 12.122 más 868 de costas y honorarios. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha abonado por este concepto 2.637 quedando un saldo de 10.353 (Nota 9).

2) La Sociedad es también parte de juicios civiles y laborales por el giro ordinario de sus negocios. Al cierre de cada ejercicio, la Gerencia, con asesoramiento legal interno y externo, evalúa estas contingencias y previsiona las pérdidas de acuerdo a: (i) la probabilidad de que tales efectos se materialicen; y (ii) que sea posible cuantificarla monetariamente de manera adecuada. La

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Sociedad estima que cualquier pérdida en exceso a los montos previsionados no tendrá un efecto significativo adverso sobre los resultados de la Sociedad o su posición financiera.

Los movimientos y saldos en las previsiones para contingencias por juicios se exponen en el Anexo E.

j) Préstamos:

Al cierre de cada ejercicio, las Obligaciones Negociables emitidas en dólares estadounidenses (Nota 14) han sido valuadas sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a pagar descontada, utilizando una tasa de descuento que refleja razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos, neta de gastos de emisión.

Con la determinación del valor presente del flujo de fondos proyectado de la deuda financiera, utilizando la tasa de interés de mercado determinada al momento de la medición inicial, se generó una pérdida por valuación a valor presente de las Obligaciones Negociables de 4.198 y 5.243 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

El resto de las deudas financieras, han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuararse de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

La valuación de los “Instrumentos financieros derivados” (Nota 23) ha sido efectuada de acuerdo a lo establecido en la sección 2 de la Resolución Técnica N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual requiere el reconocimiento de todos los instrumentos financieros derivados como activos y/o pasivos a su valor estimado de mercado o “fair value”, sean designados o no como instrumentos de cobertura.

Por otra parte los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros – Obligaciones Negociables fueron registrados por la Sociedad en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por pasivos, concepto Diferencia de Cambio del Estado de resultados al 31 de diciembre de 2010 (Nota 23.a) mientras que los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros – Operaciones a término fueron registrados por la Sociedad en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultados por tenencia del Estado de resultados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Nota 23.b), ambos con contrapartida al Pasivo Corriente, Préstamos, concepto Instrumentos financieros derivados (Nota 7).

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, excepto las cuentas "Capital Social - Valor Nominal" y "Prima de emisión", las cuales se han mantenido por su valor nominal. El exceso entre el valor ajustado del Capital Social por sobre su valor nominal, se expone en la cuenta "Capital Social – Ajuste del Capital".

La cuenta Acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 1).

l) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan transacciones monetarias se encuentran a su valor nominal.
- Los resultados financieros y por tenencia se exponen discriminados en los generados por activos

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

y por pasivos.

- El resultado por valuación a valor presente de la deuda financiera se encuentra a su valor nominal.
- El resultado por valuación a valor presente de los montos de créditos por ventas por aplicación del incremento retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas, se encuentra a su valor nominal.

m) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas activas y pasivas en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos. En relación al tratamiento de la reexpresión de los bienes de uso en moneda homogénea, se ha dado efecto a la Resolución MD N° 11/03 del CPCECABA y a la RG 487/06 de la CNV. (Nota 2 – Bases de presentación de los Estados Contables).

La conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar al resultado contable la tasa impositiva (35%) y el cargo a resultados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, es el siguiente:

	2010	2009
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(75.167)	169.954
Tasa del impuesto vigente	<u>35%</u>	<u>35%</u>
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto vigente	(26.308)	59.484
Diferencias permanentes:		
Reexpresión en moneda constante	24.978	26.980
Otras partidas	<u>194</u>	(7.153)
Total cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio	(1.136)	79.311
Ajuste DDJJ Impuesto a las ganancias	0	1.636
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	<u>17.371</u>	<u>14.623</u>
Impuesto a las ganancias del ejercicio	<u>16.235</u>	<u>95.570</u>

Asimismo, a continuación se detallan los importes de activos y pasivos por impuestos diferidos considerados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente:

	2010	2009
Activos no corrientes por impuesto diferido		
Quebranto impositivo	11.586	4.293
Provisiones devengadas	162.053	127.033
Diversos	<u>13.532</u>	<u>14.058</u>
	<u>187.171</u>	<u>145.384</u>
Pasivos no corrientes por impuesto diferido		
Bienes de uso y diversos	<u>(82.725)</u>	<u>(58.309)</u>
Activo neto por impuesto diferido	<u>104.446</u>	<u>87.075</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

	2010	2009
Saldo inicial Activo neto por impuesto diferido	87.075	80.768
Utilización quebranto impositivo	0	(8.316)
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	<u>17.371</u>	<u>14.623</u>
Saldo final Activo neto por impuesto diferido	<u>104.446</u>	<u>87.075</u>

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha determinado 12.926 en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 5).

n) Arrendamientos operativos:

Como arrendatario, la Sociedad posee contratos de arrendamiento (edificios) que son clasificados como arrendamientos operativos.

Las características comunes a esta clase de arrendamientos son: el valor del canon (pago periódico) es establecido como un monto fijo; no existen cláusulas de opción a compra ni de renovación (excepto el caso del contrato de arrendamiento del Centro de Maniobra y Transformación de Energía, que posee una cláusula de renovación automática por el plazo del mismo); y existen prohibiciones tales como: transferencia o sub-locación del edificio, cambios en el destino y/o realización del modificaciones de cualquier naturaleza sobre el edificio. Todos los contratos de arrendamiento operativo poseen cláusulas de cancelación y plazos que oscilan entre los 2 y los 13 años.

Entre los mismos se pueden distinguir: oficinas comerciales, dos depósitos, el edificio central (donde funcionan oficinas administrativas, comerciales y técnicas), el Centro de Maniobra y Transformación de Energía (2 edificios y un terreno ubicados dentro del perímetro de la Central Nuevo Puerto y Puerto Nuevo) y la Subestación Las Heras.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los pagos mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	2010	2009
2010	0	8.400
2011	6.748	2.645
2012	8.659	336
2013	8.470	209
2014	8.406	147
2015	2.900	147
2016	<u>147</u>	<u>0</u>
Total pagos mínimos futuros	<u>35.330</u>	<u>11.884</u>

El total de gastos relacionados con los arrendamientos operativos para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010	2009
Total gastos de arrendamiento	13.130	8.478

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Como arrendador, la Sociedad ha firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red. La mayoría de estos contratos posee cláusulas de renovación automática.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los cobros mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
2010	0	12.831
2011	20.898	12.294
2012	1.924	2.167
2013	89	75
2014	<u>20</u>	<u>18</u>
Total cobros mínimos futuros	<u>22.931</u>	<u>27.385</u>

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Total ingresos de arrendamiento (Nota 11)	18.114	13.582

o) Pasivos por costos laborales y retiros anticipados:

Corresponden a los cargos:

- por beneficios complementarios de licencias por vacaciones acumuladas,
- por planes de bonificaciones a otorgarse al personal con una cierta cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la provisión por bonificaciones ascendió a 12.432 y 9.064 (Nota 8), respectivamente,
- por beneficios al personal, también incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes, a ser otorgados al momento de retiro. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las provisiones por beneficios al personal ascendieron a 31.356 y 24.820 (Nota 8), respectivamente.

Los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal precedentemente mencionados, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, en base a estudios actuariales efectuados por un profesional independiente al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Los mencionados conceptos se encuentran expuestos en el rubro bonificación por antigüedad y planes de beneficios al personal, respectivamente (Nota 8).

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 6.165 y 6.185 (corrientes) y 6.845 y 9.789 (no corrientes), respectivamente (Nota 8).

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Los componentes periódicos del plan de beneficios para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	2010	2009
Costo	1.828	1.608
Intereses	7.825	4.843
Amortización de la pérdida actuarial reconocida neta	814	1.314
	<u>10.467</u>	<u>7.765</u>

El detalle de la variación en las obligaciones por beneficios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Obligaciones por beneficios al inicio del ejercicio	31.195	26.623
Costo	1.828	1.608
Intereses	7.825	4.843
Ganancia (Pérdida) actuarial	4.572	(886)
Beneficios pagados a los participantes	(3.928)	(993)
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	<u>41.492</u>	<u>31.195</u>
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	41.492	31.195
Pérdida actuarial neta no reconocida	(10.136)	(6.375)
Total planes de beneficios al personal (Nota 8)	<u>31.356</u>	<u>24.820</u>

Los supuestos actuariales utilizados fueron:

	2010	2009
Tasa de descuento	24%	25%
Incremento de salarios	15%	15%
Inflación	18%	11,5%

El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios Proyectados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de pensión.

p) Garantías de clientes:

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de clientes en los siguientes casos:

1. Cuando es requerido el suministro y el usuario no puede acreditar la titularidad del inmueble;
2. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;
3. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).
4. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los clientes con tarifa residencial.

La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del Banco de la Nación Argentina.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Cuando el cliente solicita la baja del servicio, la garantía es acreditada (el monto de capital más los intereses devengados a la fecha del reembolso). La suma acreditada es descontada de cualquier saldo que el cliente pueda llegar tener al momento de solicitar la baja del servicio. Se aplican procedimientos similares cuando la discontinuidad del servicio se origina por la falta de pago y el cliente es dado de baja del servicio. Consecuentemente la Sociedad recupera, total o parcialmente, el consumo debido.

Cuando las condiciones para mantener la garantía del cliente no continúen vigentes, el monto de capital más los intereses devengados, son acreditados en la cuenta del cliente.

Contribuciones de clientes:

La Sociedad recibe anticipos de ciertos clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. Estos anticipos están establecidos a su valor nominal al cierre de cada ejercicio.

q) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables.

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, etc.

Todos los ingresos son reconocidos cuando el proceso se completa, el monto de los mismos puede ser medido razonablemente y los resultados económicos asociados con la transacción generan beneficios para la Sociedad.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 la Sociedad reconoció los ingresos por servicios provenientes del incremento retroactivo, derivado de la aplicación del cuadro tarifario resultante del Régimen Tarifario de Transición (RTT) a los consumos no residenciales por el período Noviembre de 2005 al 31 de Enero de 2007 (Nota 17.b) dado que durante el mencionado ejercicio se obtuvo el cuadro tarifario incluido en la Resolución ENRE N° 51/2007, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación. Dicha resolución establece que de los fondos resultantes de la diferencia entre el cobro de cargos adicionales derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y el pago de bonificaciones a usuarios derivados del mismo programa, se deduzcan las sumas que la Sociedad abone en concepto de Coeficiente de Actualización Trimestral (CAT) instaurado por el Artículo 1° de la Ley N° 25.957 y los montos correspondientes al concepto del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) correspondiente al período mayo 2006 a abril 2007 (Nota 17 apartados b y c), hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a la tarifa. Asimismo establece que el ajuste por MMC para el período mayo 2006 a abril de 2007 aplicable a partir del 1° de mayo de 2007 es del 9,63 %.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2007 fue emitida la Resolución ENRE N° 710/2007 en la cual se aprueba el procedimiento compensador del MMC establecido en la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación, anteriormente mencionada.

El traslado a tarifa del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) correspondiente al período mayo

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

2006 a abril 2007 junto con el correspondiente al período mayo 2007 a octubre 2007, se hizo efectivo a partir del 1º de julio de 2008 de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 324/2008 (Nota 17.b).

Con fecha 26 de noviembre de 2008 mediante Nota N° 1383 de la Secretaría de Energía de la Nación se intruye al Ente Nacional Regulador de la Electricidad para que considere la afectación de los fondos pendientes de reconocimiento por la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) del período de aplicación mayo 2007 a octubre 2007, y que permita que los mismos sean deducidos de los fondos excedentes derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), de acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Resolución N° 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación.

r) Estimaciones:

La preparación de los estados contables, de acuerdo con las normas contables vigentes, requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

s) Pérdida - Utilidad por acción:

Fue computada en base al número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 que ascienden a 897.042.600 (netas de 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de diciembre de 2010 y 2009). Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

t) Información por segmentos:

La Sociedad, en cumplimiento de la RT 18, tiene la obligación de exponer información por segmentos si se cumplen ciertos requisitos. La RT 18 establece las bases para reportar información sobre los segmentos de negocios en estados financieros anuales y requiere el reporte de información selectiva sobre los segmentos de negocios en informes financieros intermedios. Los segmentos de negocios son los componentes de la actividad de la Sociedad sobre los que se puede obtener distinta información financiera ya sea para asignar un recurso o la performance de un activo. La resolución también establece normas de exposición sobre los servicios de la Sociedad, áreas geográficas y principales clientes.

La Sociedad es un monopolio natural que opera en un segmento de negocio que es la distribución y comercialización de electricidad; en un área geográfica específica y bajo los términos del contrato de concesión por el que éste servicio público está regulado. Las actividades de la Sociedad tienen características económicas similares al igual que los términos de la naturaleza de sus productos y servicios, la naturaleza del proceso de distribución de energía, el tipo o clase de clientes, el área geográfica y los métodos de distribución. La gerencia evalúa el desarrollo de gestión de la Sociedad basándose en la utilidad neta, por lo que no resulta necesario exponer la información de la manera descripta precedentemente.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

u) Cobertura de riesgos en los mercados:

La Sociedad opera principalmente en Argentina. Su actividad de negocios puede ser afectada por la inflación, devaluaciones, regulaciones, tasas de interés, control de precios, cambios en la política económica establecida por el gobierno, impuestos, y otras cuestiones de orden político y económico que afecten a nuestro país. La mayoría de los activos de la Sociedad son no monetarios o expresados en pesos, en tanto que una porción significativa de los pasivos están expresados en dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2010, una mínima porción de las deudas de la Sociedad tiene tasa variable, por ello la exposición de la Sociedad al riesgo de la tasa de interés es limitada (Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad ha concretado operaciones con instrumentos financieros derivados, denominados “operaciones a término”, con el objeto de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense (Notas 5, 7 y 23.b).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad cuenta con instrumentos financieros derivados con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos que deberá abonar en los próximos cuatro vencimientos de intereses de deuda financiera, Obligaciones Negociables a la Par Tasa Fija Clase N° 9 (Notas 3.j, 7 y 23.a).

v) Riesgos de concentración:

Relacionados con clientes

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica.

Ningún cliente registró más del 10% de las ventas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009. Cabe señalar que los saldos de créditos por ventas incluyen saldos relacionados con Acuerdo Marco por 33.047 y 54.823 al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente. Tal como se expone en las Notas 4 y 13 – Acuerdo Marco – se encuentran sujetos al cumplimiento de los términos de dicho acuerdo.

Relacionados con los empleados que son miembros de sindicatos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 aproximadamente el 80% de los empleados de la Sociedad estaban afiliados a sindicatos. Si bien las relaciones con los mencionados sindicatos actualmente son estables, no se puede garantizar que la Sociedad no experimentará disturbios laborales o ceses de actividades en el futuro, lo que podría tener un efecto sustancial adverso en sus negocios e ingresos. Además, los convenios colectivos de trabajo con sus sindicatos vencieron a fines del ejercicio 2007. No se pueden brindar garantías de que la Sociedad podrá negociar nuevos contratos colectivos de trabajo en los mismos términos que existen actualmente ni que no estará sujeta a huelgas o ceses de actividades durante o antes del proceso de negociación.

El Pliego determina las responsabilidades de SEGBA y de la Sociedad en relación al personal transferido por SEGBA a través de la Resolución N° 26/92 de la Secretaría de Energía. Según el Pliego, las obligaciones laborales y previsionales devengadas u originadas en hechos ocurridos antes del día de la toma de posesión, así como las obligaciones derivadas de juicios en trámite a dicha fecha, están íntegramente a cargo de SEGBA.

Durante el año 2005, dos nuevos convenios colectivos de trabajo fueron firmados con el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía con vencimiento al 31 de diciembre de 2007 y 31 de octubre de 2007, respectivamente. Con fecha 17 de noviembre de 2006 y 5 de octubre de 2006 fueron homologados por el Ministerio de Trabajo

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

y Seguridad Social los convenios colectivos de trabajo firmados con el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se están manteniendo reuniones de negociación con ambas entidades sobre las pautas de renovación que regirán en ambos convenios colectivos de trabajo.

w) Conversión de moneda extranjera/ transacciones:

Las cuentas de activo y pasivo y transacciones relacionadas en moneda extranjera, son tratadas de la siguiente manera:

Las mediciones contables de compras, ventas, pagos, cobranzas, otras transacciones y saldos pendientes expresadas en moneda extranjera, son convertidas a pesos usando el tipo de cambio abajo descripto. De esta forma el importe en pesos resultante, representa el importe cobrado o a cobrar, pagado o a pagar.

A los fines de conversión, son utilizados los siguientes tipos de cambio:

- a) El tipo de cambio efectivo a la fecha de la transacción, para pagos, cobranzas y otras transacciones en moneda extranjera; y
- b) El tipo de cambio de cierre a la fecha de los estados contables, para activos y pasivos en moneda extranjera.

Para transacciones y saldos en moneda extranjera, se utiliza el tipo de cambio comprador para activos y el tipo de cambio vendedor para pasivos.

El efecto de dichas transacciones fue incluido en el Estado de Resultados como “Diferencia de Cambio” dentro del concepto “Resultados Financieros y por Tenencia”.

x) Comparabilidad de estados contables:

Ciertos importes contenidos en los estados contables al 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados para fines comparativos con los importes correspondientes en los estados contables al 31 de diciembre de 2010.

Las reclasificaciones efectuadas no implican modificaciones del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009 y/o de los resultados de las operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

4. CREDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Corriente:		
Deudores por ventas:		
Facturada	216.749	181.595
A facturar		
Por venta de energía	149.046	139.181
Diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 17.b apartado d)	21.442	37.391
Ajuste a valor presente diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 3.c)	(1.170)	(2.516)
Acuerdo Marco (Nota 3.v y 13)	33.047	36.273
Ajuste a valor presente Acuerdo Marco (Nota 13)	0	(1.406)
Acuerdo Marco convenio de pago con Pcia. de Bs. As. (Nota 13)	0	2.292
Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (Nota 17.a)	3.437	2.840
Bonos de Cancelación de Deuda de la Provincia de Bs. As. (Nota 13)	8.743	0
Canon de ampliación, transporte y otros (Nota 17.b)	4.477	2.459
En gestión judicial	<u>14.681</u>	<u>10.815</u>
Subtotal	450.452	408.924
Menos:		
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	<u>(29.259)</u>	<u>(19.688)</u>
	<u>421.193</u>	<u>389.236</u>

No corriente:

Deudores por venta de energía:

A facturar		
Por venta de energía	45.531	45.531
Diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 17.b apartado d)	0	31.795
Ajuste a valor presente diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 3.c)	0	(4.119)
Acuerdo Marco (Nota 3.v y 13)	0	18.550
Ajuste a valor presente Acuerdo Marco (Nota 13)	0	(4.710)
	<u>45.531</u>	<u>87.047</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

5. OTROS CREDITOS

El detalle de otros créditos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Corriente:		
Gastos pagados por adelantado (1)	4.625	2.800
Anticipos a proveedores	4.014	142
Adelantos al personal	6.276	6.396
Sociedades relacionadas (Nota 15)	4.169	1.604
Deudores por actividades no eléctricas (2)	23.321	20.402
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(12.799)	(7.908)
Depósitos en garantía y otros (3)	0	32.544
Impuesto a las transferencias financieras	3.693	682
Diversos (4)	<u>10.062</u>	<u>4.436</u>
	<u>43.361</u>	<u>61.098</u>

No corriente:

Gastos pagados por adelantado	1.199	1.439
Activo neto por impuesto diferido (Nota 3.m)	104.446	87.075
Impuesto a la ganancia mínima presunta (neto de anticipos y pagos a cuenta)	12.283	0
Diversos	<u>1.321</u>	<u>242</u>
	<u>119.249</u>	<u>88.756</u>

- (1) Incluye 70 y 447 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre 2010 y 2009 respectivamente.
- (2) Incluye 3.970 y 1.367 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.
- (3) Corresponden a depósitos en garantía sobre instrumentos financieros derivados (Nota 3.u y 23.b), de los cuales 22.899 son en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre de 2009.
- (4) Incluye 607 y 129 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

El detalle de las cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Corriente:		
Proveedores por compra de energía y otros (1)	221.626	214.693
Compras de energía a facturar	111.860	92.945
Contribución de clientes (Nota 3.p)	33.965	28.874
Diversas (2)	<u>11.054</u>	<u>11.270</u>
	<u>378.505</u>	<u>347.782</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

2010 **2009**

No Corriente:

Garantías de clientes (Nota 3.p)	49.129	44.179
Diversas (3)	<u>1.855</u>	<u>2.675</u>
	<u>50.984</u>	<u>46.854</u>

- (1) Incluye 20.053 y 29.034 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. También, incluye saldos con SACME S.A. por 1.392 y 1.000, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente y saldos con Préstamos y Servicios S.A. por 8 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15).
- (2) Incluye 821 y 683 al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, por convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda con el O.N.A.B.E. (Nota 17.c).
- (3) Convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda con el O.N.A.B.E. (Nota 17.c).

7. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Corriente:		
Préstamos financieros		
Capital	0	43.333
Intereses	<u>0</u>	<u>305</u>
Subtotal deuda por Préstamos financieros	0	43.638
Obligaciones Negociables (Nota 14):		
Obligación Negociable a par tasa variable – Clase N° 8	23.285	17.464
Intereses (1)	21.237	15.885
Obligación Negociable a la Par tasa variable – Clase A (2)	2.505	0
Instrumentos financieros derivados (Notas 3.u, 3.j, 23.a y 23.b)	<u>7.253</u>	<u>6.001</u>
Subtotal deuda por Obligaciones Negociables	54.280	39.350
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables (Nota 3.j)	<u>(172)</u>	<u>0</u>
Deuda por Obligaciones Negociables a valor presente	<u>54.108</u>	<u>39.350</u>
	<u>54.108</u>	<u>82.988</u>

No corriente:

Obligaciones Negociables (Nota 14):		
Obligación Negociable a par tasa variable – Clase N° 8	34.951	58.236
Obligación Negociable a tasa fija – Clase N° 7 (2)	98.446	565.022
Obligación Negociable a la Par tasa fija e incremental – Clase A (2)	0	58.091
Obligación Negociable a la Par tasa variable – Clase A (2)	47.813	48.093
Obligación Negociable a tasa fija – Clase N° 9 (2) (3)	<u>871.476</u>	<u>0</u>
Subtotal deuda por Obligaciones Negociables	1.052.686	729.442
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables (Nota 3.j)	<u>(17.573)</u>	<u>(21.943)</u>
Deuda por Obligaciones Negociables a valor presente	<u>1.035.113</u>	<u>707.499</u>
	<u>1.035.113</u>	<u>707.499</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

- (1) Incluye 19.691 y 13.996 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.
- (2) En moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
- (3) Neto de gastos de emisión por 44.202.

8. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

El detalle de las remuneraciones y cargas sociales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Corriente:		
Remuneraciones a pagar y provisiones	160.616	101.435
ANSES	13.651	10.757
Retiros anticipados a pagar (Nota 3.o)	<u>6.165</u>	<u>6.185</u>
	<u>180.432</u>	<u>118.377</u>
No corriente (Nota 3.o):		
Planes de beneficios al personal	31.356	24.820
Bonificación por antigüedad	12.432	9.064
Retiros anticipados a pagar	<u>6.845</u>	<u>9.789</u>
	<u>50.633</u>	<u>43.673</u>

9. CARGAS FISCALES

El detalle de las cargas fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Corriente:		
Contribuciones y fondos provinciales, municipales y nacionales	32.024	28.957
IVA a pagar	30.901	28.554
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (neto de anticipos, retenciones y pagos a cuenta) (Nota 3.m)	0	37.867
Retenciones y percepciones	9.798	9.464
Tasas municipales	27.159	24.693
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476 (Nota 3.i.1)	1.364	1.261
Diversas	<u>9.834</u>	<u>9.505</u>
	<u>111.080</u>	<u>140.301</u>

No corriente:

Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476 (Nota 3.i.1)	<u>8.989</u>	<u>9.374</u>
--	--------------	--------------

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

10. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Corriente:		
Diversos (1)	<u>4.542</u>	<u>8.012</u>
	<u>4.542</u>	<u>8.012</u>
No corriente:		
Sanciones y bonificaciones ENRE (Nota 17 a y b)	455.421	377.456
Programa de uso racional de la energía eléctrica (Nota 17 a)	<u>529.097</u>	<u>233.319</u>
	<u>984.518</u>	<u>610.775</u>

- (1) Incluye 1.345 y 1.370 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.
 Adicionalmente incluye 3.744 correspondiente a convenio de leasing financiero de software (Nota 3.g) al 31 de diciembre de 2009.

11. INGRESOS POR SERVICIOS

La composición de los ingresos por servicios por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas de energía (1)	2.125.390	2.035.845
Recargo por pago fuera de término	22.197	20.686
Derecho de uso de postes (Nota 3.n)	18.114	13.582
Cargo por conexiones	5.550	5.700
Cargo por reconexiones	<u>2.393</u>	<u>2.047</u>
	<u>2.173.644</u>	<u>2.077.860</u>

- (1) Netas de bonificaciones y sanciones ENRE por 80.006 y 58.500 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (Nota 17 a y b).

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

12. OTROS (EGRESOS) - INGRESOS NETOS

La composición de los otros (egresos) - ingresos netos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos no operativos	985	4.529
Comisiones sobre la cobranza de impuestos municipales	4.905	3.844
Egresos netos por funciones técnicas	(4.114)	(785)
Retiros voluntarios – gratificaciones	(10.103)	(5.381)
Indemnizaciones	(4.658)	(4.419)
Previsión para contingencias (Anexo E)	(1.213)	(15.500)
Bajas de bienes de uso (Anexo A)	(1.125)	(2.763)
Resultado por venta de inmueble (Nota 3.g)	5.266	0
Recupero previsión deudores por ventas de cobro dudoso (1)	0	21.236
Recupero neto previsión para contingencias (2)	0	23.431
Diversos	<u>247</u>	<u>(902)</u>
	<u>(9.810)</u>	<u>23.290</u>

(1) Corresponde a Acuerdo Marco Provincia de Buenos Aires (Nota 13, Anexo E y Anexo H).

(2) Corresponde a recupero neto por adhesión al régimen de regularización impositiva (Nota 3.i).

13. ACUERDO MARCO

Con fecha 10 de enero de 1994, la Sociedad, junto con EDESUR S.A., el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires firmaron un Acuerdo Marco tendiente a resolver la situación del suministro eléctrico a asentamientos y barrios careciados. El propósito de dicho Acuerdo Marco es establecer los lineamientos a los que se ceñirá la normalización del suministro eléctrico a asentamientos y barrios careciados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 13º del mencionado Acuerdo Marco que preveía su revisión y/o ajuste en determinados casos y teniendo en cuenta que, si bien se habían alcanzado la mayoría de los objetivos previstos, no pudieron cumplirse en su totalidad en el plazo originariamente estipulado y que se habían verificado nuevos asentamientos que era conveniente regularizar, las partes acordaron prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco por 50 meses adicionales, venciendo en consecuencia, el 31 de agosto del 2002. Durante el ejercicio de prórroga fueron de aplicación las estipulaciones del Acuerdo Marco originalmente pactadas y del Reglamento, más la realización de un nuevo censo de habitantes con el objeto de identificar a aquellos asentamientos que aún no habían sido regularizados.

Con fecha 6 de octubre de 2003, la Sociedad suscribió con el Gobierno Nacional y Provincial un nuevo acuerdo que abarcó retroactivamente todas aquellas prestaciones efectuadas desde el 1º de septiembre del año 2002 persiguiendo similares objetivos a los planteados en su antecesor. El mencionado acuerdo se celebró por un período de 4 años a partir del 1º de enero del 2003, lapso que podía ser renovado por un período igual si las partes así lo convenían. El mencionado Acuerdo Marco expiró el 31 de diciembre de 2006.

Con fecha 22 de septiembre de 2008 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución N° 900/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios mediante la cual se ratifica la Addenda al Nuevo Acuerdo Marco celebrada entre el Estado Nacional y la Sociedad, la cual establece una renovación por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 2007.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Asimismo con fecha 11 de marzo de 2009 el Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica mediante la Resolución N° 158/2009 homologa la extensión del régimen establecido en la Addenda al nuevo Acuerdo Marco en los términos de la Resolución N° 22/2004.

Adicionalmente, con fecha 18 de junio de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el Decreto N° 732, mediante el cual se ratifica la Addenda al Nuevo Acuerdo Marco celebrada entre la Provincia de Buenos Aires y la Sociedad, la cual establece una renovación por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2007.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables los mencionados acuerdos se encuentran vencidos. No obstante ello, la Sociedad considera que serán renovados, para lo cual ya ha iniciado las negociaciones respectivas.

Durante los meses de noviembre-diciembre de 2009 y marzo a diciembre de 2010 la Sociedad recibió pagos por 20.000 y 19.291 respectivamente, de parte del Estado Nacional.

En virtud de la Ley 14.062 y del Decreto 2.789/09, de la Provincia de Buenos Aires, vinculados a la emisión de Bonos de Cancelación de Deuda de esa Provincia y sus normas reglamentarias, la Sociedad suscribió, en el mes de marzo de 2010, un Convenio de Pago con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por el cual declaró una acreencia de 32.797 que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires verificó y abonó mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas. El referido convenio fue ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial y el Directorio de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de Bonos de Cancelación de Deuda en poder de la Sociedad es de 8.743 (Nota 4).

Adicionalmente, el saldo con el Gobierno Nacional y Provincial, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de 33.047 y 54.823 respectivamente (Nota 4). En virtud de la ratificación total del Acuerdo Marco, la Sociedad ha presentado al ENRE la documentación tendiente a la validación de los importes a percibir por este concepto e iniciado las gestiones de cobro pertinentes.

14. PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES

REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA

Con fecha 19 de enero de 2006, el Directorio de la Sociedad aprobó el lanzamiento de una solicitud de consentimiento para reestructurar la deuda financiera por medio del canje de su deuda por la combinación de efectivo y nuevos títulos (la Reestructuración), de acuerdo con una oferta de canje voluntario (OCV) y/o un acuerdo preventivo extrajudicial (APE).

La reestructuración de la deuda fue llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 siendo el resultado final de este proceso la reducción de la deuda pre-reestructuración en default que ascendía a dólares estadounidenses 540,9 millones al 22 de febrero de 2006 a un nuevo monto que ascendió a dólares estadounidenses 376,4 millones, con más de 8 años de plazo promedio, con un costo promedio de 8% y con vencimiento final en el año 2019.

Por otra parte, el 23 de febrero de 2006 la Asamblea General de Accionistas, aprobó la prórroga del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por un Monto Máximo en todo momento en circulación de hasta dólares estadounidenses 600 millones (o su equivalente en otras monedas), la cual fuera a su vez aprobada por la CNV mediante Resolución N° 15.359 emitida por el Directorio de la CNV el 23 de marzo de 2006.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad aprobó en su reunión de fecha 14 de junio de 2007 la actualización del Prospecto del Programa que fuera oportunamente aprobado por la CNV, de conformidad con lo requerido por el artículo 76 del Capítulo VI de las Normas de la CNV.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

El Directorio de fecha 28 de junio de 2007 aprobó la emisión y colocación por oferta pública, en el marco del Programa, de Obligaciones Negociables bajo la Ley No. 23.576 y sus modificatorias con vencimiento máximo en 2017 a tasa fija por un valor nominal de hasta dólares estadounidenses 250 millones. Con fecha 9 de octubre de 2007 se produjo la emisión bajo oferta pública de la Clase No. 7 de Obligaciones Negociables por dólares estadounidenses 220 millones, a diez años de plazo, con un precio de emisión del 100% del monto del capital, devengando intereses a partir de la fecha de emisión a una tasa anual fija del 10,5%, pagaderos el 9 de abril y 9 de octubre de cada año, operando el primer servicio el 9 de abril del 2008, siendo la amortización del capital un único pago al vencimiento el 9 de octubre de 2017. La Sociedad solicitó la cotización de las Obligaciones Negociables en la BCBA, su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., su cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, y su aceptación para su negociación en el Mercado Euro MTF, el mercado alternativo de la Bolsa de Valores de Luxemburgo. Asimismo, la Sociedad podrá solicitar su admisión al régimen de negociación en el Mercado PORTAL y autorización para la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables en cualquier otra bolsa y/o mercado autorregulado del país y/o del exterior.

La Sociedad destinó la mayor parte de los fondos netos que recibió de la venta de las Obligaciones Negociables en esta oferta a solventar la compra, pago o rescate de sus Obligaciones Negociables a Descuento con vencimiento en 2014 en circulación.

Por otra parte, con fecha 13 de abril de 2009, el Directorio de la Sociedad aprobó la emisión y colocación por oferta pública de Obligaciones negociables con vencimiento máximo en 2013 a tasa variable por un valor nominal de hasta 150.000, dentro del marco del Programa, de Obligaciones Negociables establecido por la Ley N° 23.576 y sus modificatorias.

Asimismo, con fecha 7 de mayo de 2009 se produjo la emisión bajo oferta pública de la Clase N° 8 de Obligaciones Negociables por 75.700, a cuatro años de plazo, con un precio de emisión del 100% del monto del capital, devengando intereses a partir de la fecha de emisión a una tasa variable BADLAR privada más un margen de 6,75%.

Los intereses mencionados precedentemente son pagaderos trimestralmente el 7 de mayo, 7 de agosto, 7 de noviembre y 7 de febrero de cada año, operando el primer vencimiento el 7 de agosto del 2009.

La amortización del capital se efectúa en 13 cuotas, consecutivas trimestrales, cuyo primer vencimiento operó el 7 de mayo de 2010.

La Sociedad solicitó la cotización de las Obligaciones Negociables en la BCBA y su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

La Sociedad destinó los fondos netos recibidos de la venta de las Obligaciones Negociables en esta oferta a solventar el plan de inversiones de capital.

Por otra parte, el Directorio de la Sociedad aprobó la emisión y colocación por oferta pública o canje, en el marco del Programa de Obligaciones Negociables con vencimiento en 2022 a tasa fija por un valor nominal de hasta miles de dólares 300.000. De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio de fecha 28 de septiembre de 2010, las Obligaciones Negociables podrían ser suscriptas:

(i) en efectivo, al precio de emisión determinado por la Sociedad con anterioridad a la Fecha de Emisión en base al resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables, o

(ii) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase N°7 a tasa fija con vencimiento en 2017 en canje por Obligaciones Negociables, a las relaciones de canje que se establecen a continuación:

- en el caso de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas antes del 20 de octubre de 2010, dólares estadounidenses 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables 2022, más dólares estadounidenses 100,90 y montos en efectivo adicionales en lugar de fracciones de Obligaciones Negociables, y

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

- en el caso de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas luego de la fecha límite para la Realización de la Oferta Temprana, pero hasta el 1º de noviembre de 2010, inclusive, dólares estadounidenses 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables 2022, más dólares estadounidenses 80,90 y montos en efectivo adicionales en lugar de fracciones de Obligaciones Negociables.

Simultáneamente con la Oferta de Suscripción y la Oferta de Canje, la Sociedad realizó una oferta pública de recompra de Obligaciones Negociables Clase 7 a un precio de recompra en efectivo. Los Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 7 que válidamente las presentaron en la Oferta de Compra y cuya oferta fue aceptada por la Sociedad, recibieron, en canje por cada dólares estadounidenses 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas:

- en el caso de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas antes del 15 de octubre de 2010, dólares estadounidenses 1.060, y
- en el caso de Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas luego de dicha Fecha, pero hasta el 1 de noviembre de 2010, inclusive, dólares estadounidenses 1.045.

Con fecha 25 de octubre de 2010 y como resultado de la Oferta de Suscripción en efectivo, la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 140.000. Asimismo, como resultado de la oferta de canje, la Sociedad ha aceptado y canjeado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares 90.301, que fueran presentadas hasta el 1º de noviembre de 2010, por Obligaciones Negociables con vencimiento en 2022, a tasa fija de 9,75% por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 90.301 y pagado en efectivo miles de dólares estadounidenses 9.532, incluyendo pagos por intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7 y ha aceptado y comprado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 33.593, que fueran presentadas hasta el 1º de noviembre de 2010, habiendo pagado miles de dólares estadounidenses 35.750, incluyendo el pago de intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7.

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase No. 9 se emitieron por un monto de miles de dólares estadounidenses 230.301, a doce años de plazo, con un precio de emisión del 100% del monto del capital, devengando intereses a partir de la fecha de emisión a una tasa fija de 9,75%, pagaderos semestralmente 25 de octubre y 25 de abril de cada año, operando el primer servicio de intereses el 25 de abril del 2011 y siendo la amortización del capital un único pago con vencimiento en 2022. La Sociedad solicitó la cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., su cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, y su aceptación para su negociación en el Mercado Euro MTF, el mercado alternativo de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

La Sociedad destinará los fondos netos recibidos de la venta de las Obligaciones Negociables en esta oferta para refinanciar la totalidad o parte de su endeudamiento actualmente en circulación y/o solventar el plan de inversiones de capital de la misma y/o para la integración de capital de trabajo.

Adicionalmente, con fecha 18 de octubre de 2010, la Sociedad procedió a la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase 7 que poseía en cartera, por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 65.310.

Con fechas 25 de octubre de 2010, 4 de noviembre de 2010 y 9 de diciembre de 2010, la Sociedad canceló como resultado de la oferta de recompra y canje Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 122.644, 1.250 y 36, respectivamente, que representaron aproximadamente el 83,3% de las Obligaciones Negociables en circulación a dicho momento.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

La estructura de deuda por Obligaciones Negociables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 quedó conformada de la siguiente forma:

Deuda emitida en dólares estadounidenses:

Obligaciones Negociables	Clase	Estructura de deuda al 31 de diciembre de 2009 miles de u\$s	Compra de deuda al 31 de diciembre 2010 miles de u\$s	Estructura de deuda al 31 de diciembre de 2010 miles de u\$s	Al 31 de diciembre de 2010 (Nota 7) miles de pesos
A la Par a Tasa Fija	A	15.287	(15.287)	0	0
A la Par a Tasa Variable	A	12.656	0	12.656	50.318
A la par Tasa Fija	7	148.690	(123.930)	24.760	98.446
A la par Tasa Fija (1)	9	0	0	219.184	871.476
Total		176.633	(139.217)	256.600	1.020.240

(1) Neto de gastos de emisión por 44.202.

Deuda emitida en pesos:

Obligaciones Negociables	Clase	Estructura de deuda (en miles de pesos)	
		Al 31 de diciembre de 2009 (Nota 7)	Al 31 de diciembre de 2010 (Nota 7)
A la par Tasa Variable	8	75.700	58.236
Total		75.700	58.236

La estructura de deuda por Obligaciones Negociables en dólares estadounidenses originalmente emitida y las cancelaciones efectuadas durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 fueron las siguientes:

Obligación Negociables	Clase	Estructura de deuda inicial miles de u\$s	Compra de deuda ejercicio 2008 miles de u\$s	Compra de deuda ejercicio 2009 miles de u\$s	Estructura de deuda al 31 de diciembre de 2009 miles de u\$s	Al 31 de diciembre de 2009 (Nota 7) miles de pesos
A la Par a Tasa Fija	A	73.485	(29.347)	(27.853)	15.287	58.091
	B	50.289	(3.186)	(4.375)	0	0
A la Par a Tasa Variable	A	12.656	0	0	12.656	48.093
	A	152.322	0	0	0	0
A descuento	B	87.678	0	0	0	0
A la par Tasa Fija	7	220.000	(17.500)	(53.810)	148.690	565.022
Total		596.430	(50.033)	(86.038)	176.633	671.206

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

El esquema de amortización de la deuda, por obligaciones negociables, para los años futuros, sin considerar posibles ajustes, precancelaciones o condonaciones, es el que se detalla a continuación:

<u>Años</u>	<u>Monto</u>
2011	25.802
2012	25.803
2013	14.182
2014	2.517
2015	2.517
2016	2.517
2017	103.468
2018	5.034
2019	25.152
2020	0
2021	0
2022 (1)	<u>871.484</u>
	<u>1.078.476</u>

(1) Neto de gastos de emisión por 44.202.

Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

1) Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de Edenor o pagos sobre deuda subordinada).

2) Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de no hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o ajustarán si:

- (a) La Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o
- (b) el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 2,5.

Si posteriormente la Sociedad perdiere su Calificación Grado de Inversión o su índice de Endeudamiento fuere mayor a 2,5, según sea aplicable, los compromisos de no hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Sin embargo, los compromisos suspendidos no tendrán efecto respecto de actos de la Sociedad realizados durante la suspensión de dichos compromisos.

3) Derechos de Registro

En virtud del contrato de derechos de registro, la Sociedad presentó ante la SEC, una solicitud de autorización con respecto a una oferta autorizada para el canje de las Obligaciones Negociables por nuevos títulos de la misma clase registrados ante la SEC según la Securities Act, representativos del mismo endeudamiento existente y con términos y condiciones prácticamente iguales.

Las obligaciones negociables de canje no tendrían restricciones sobre transferencias, siendo libremente transferibles por los tenedores de las obligaciones negociables que no sean sociedades vinculadas de la Sociedad después de la oferta de canje autorizada.

Con fecha 13 de abril de 2009 la Sociedad procedió a informar ante la Comisión Nacional de Valores que bajo la norma 144 de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de América (Securities Act) de 1.933 y sus modificatorias, las Obligaciones Negociables Clase 7 con vencimiento 2017 se tornaron libremente transferibles a y por parte de cualquier persona que no sea una Sociedad vinculada de la Sociedad.

Consecuentemente la Sociedad ha celebrado un acuerdo complementario a efectos de proceder al canje de la Obligación Negociable global de la regulación S (emitida por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 160.250) y la Obligación Negociable global de circulación restringida (emitida por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 59.750) ambas, emitidas en el marco del contrato de fideicomiso, por una única “Obligación Negociable global”, totalmente nominativa, sin cupones de interés, emitida por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 220.000 y que no lleva la leyenda de las Obligaciones Negociables de circulación restringida, según se definía bajo el contrato de fideicomiso celebrado el 9 de octubre de 2007.

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART 33 LEY N° 19550 Y RELACIONADAS

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad efectúa transacciones con Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y con Sociedades relacionadas.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, con dichas sociedades son los siguientes:

	2010	2009
<u>Inversiones - Corrientes (Anexo D)</u>		
Transener S.A.	17.527	0
Total	17.527	0
<u>Otros créditos (Nota 5)</u>		
Electricidad Argentina S.A.	0	1
Préstamos y Servicios S.A.	1	0
SACME S.A.	4.168	1.603
Total	4.169	1.604
<u>Cuentas por pagar comerciales (Nota 6)</u>		
SACME S.A.	(1.392)	(1.000)
Préstamos y Servicios S.A.	(8)	0
Total	(1.400)	(1.000)

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Las operaciones con sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

	2010	2009
<u>Otros ingresos</u>		
Comunicaciones y consumos S.A.	205	0
Préstamos y Servicios S.A.	1	9
Electricidad Argentina S.A.	4	10
Total	210	19

	2010	2009
<u>Gastos por servicios</u>		
SACME S.A.	(5.823)	(5.068)
Préstamos y Servicios S.A.	(84)	(415)
Errecondo, Salaverri, Dellatorre, Gonzalez & Burgio	(310)	(70)
Total	(6.217)	(5.553)

	2010	2009
<u>Gastos e intereses financieros</u>		
Electricidad Argentina S.A.	(9.771)	(6.918)
Errecondo, Salaverri, Dellatorre, Gonzalez & Burgio	0	(145)
Total	(9.771)	(7.063)

Contrato con Electricidad Argentina S.A. (sociedad controlante)

El 4 de abril de 2006, la Sociedad y EASA, firmaron un acuerdo por el que EASA proveerá asesoramiento técnico en materia financiera a EDENOR desde el 19 de septiembre de 2005 y por el término de cinco años. Por estos servicios la Sociedad pagará a EASA un monto anual de miles de dólares estadounidenses 2.000 más IVA. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

En la reunión de Directorio llevada a cabo el 22 de abril de 2008 fue aprobada la addenda al contrato de asesoramiento financiero de fecha 14 de marzo de 2008.

La mencionada addenda establece llevar el valor por la prestación que brinda Electricidad Argentina S.A. a la Sociedad a miles de dólares estadounidenses 2.500 mas IVA, retroactivo al 1° de enero de 2008.

Con fecha 31 de agosto de 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó una nueva addenda al contrato de asesoramiento financiero, la cual prorrogó la vigencia del contrato por 5 años contados a partir del 19 de septiembre de 2010. El resto de las condiciones contractuales no fueron modificadas.

Contrato con Comunicaciones y Consumos S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Comunicaciones y Consumos S.A. (CYCSA) según el cual otorgó a CYCSA el derecho exclusivo de prestar servicios de telecomunicaciones a los clientes de la Sociedad mediante el uso de su red de acuerdo con el Decreto 764/2000 del PEN, que

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

contempla la integración de servicios de comunicaciones por voz, transmisión de información e imágenes a través de la infraestructura existente de distribuidoras de energía como la Sociedad. Según las disposiciones de este convenio, CYCSA será responsable de todos los gastos relacionados con el mantenimiento y adaptación de la red de la Sociedad para su uso en la prestación de sus servicios de telecomunicaciones. El convenio sería válido originalmente por un período de diez años a partir de la fecha en que se apruebe la licencia para prestar servicios de telecomunicaciones de CYCSA, plazo que se amplió a 20 años en una addenda posterior. El convenio también contempla la renovación automática al vencimiento de cada plazo por períodos posteriores de cinco años, salvo que cualquiera de las partes notifique lo contrario con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según el convenio, CYCSA deberá hacer pedidos periódicos para acceder a la red de la Sociedad, que ésta evaluará y otorgará en base a la capacidad disponible en su red. A cambio del uso de su red, CYCSA otorgará a la Sociedad el 2% de sus cargos anuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias obtenidas en la prestación de sus servicios. Asimismo, CYCSA indemnizará a la Sociedad por cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios a través de su red. El contrato se firmó bajo la condición de que CYCSA debía conseguir la licencia de telecomunicaciones la que fue otorgada mediante Resolución 179/2008 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Asimismo con fecha 27 de octubre de 2008 se firmó la primera addenda al contrato de Otorgamiento de Permiso de Uso de Red de Distribución Eléctrica, por medio de la cual la Sociedad otorgó a CYCSA el derecho al uso de los postes y de las torres de las líneas aéreas de Alta, Media y Baja tensión y los ductos y/o triductos que acompañan a los ductos de Alta, Media y Baja tensión para el tendido de fibra óptica de propiedad de CYCSA, sujeto a la condición que la referida fibra óptica no afecte la normal prestación del Servicio Público. Además, dicha addenda, le confiere a la Sociedad el derecho de uso de parte de la capacidad de la fibra óptica a instalar. Cabe destacar que el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar la referida addenda en su reunión del 5 de noviembre de 2008.

Durante noviembre de 2008 se celebró la segunda addenda al contrato, modificatoria del artículo XI del Contrato principal (Vigencia del Contrato), el que extiende el plazo de vigencia de diez a veinte años, contados desde la fecha de entrada en vigor. El Directorio de la Sociedad, el 18 de diciembre de 2008 aprobó la referida addenda.

Contrato con Préstamos y Servicios S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Préstamos y Servicios S.A. (PYSSA), una empresa de servicios financieros, según el cual acordó otorgar a PYSSA el derecho exclusivo de llevar a cabo sus servicios directos y de comercialización a través del uso de sus instalaciones y servicios de correo. Como parte de este convenio, la Sociedad acordó establecer módulos especiales en parte de sus oficinas a través de los cuales PYSSA ofrecerá sus servicios financieros y de otorgamiento de créditos a los clientes de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad acordó incluir material de comercialización para PYSSA en la correspondencia a sus clientes, incluidas las facturas. El convenio tiene vigencia de cinco años que se renovará automáticamente por períodos posteriores de cinco años, sujeto al derecho de la Sociedad y de PYSSA de rescindir el convenio mediante notificación con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según las disposiciones del convenio, PYSSA pagará a la Sociedad el 2% de sus cargos mensuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias derivadas de sus servicios. Asimismo, PYSSA ha acordado indemnizar a la Sociedad cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios. El contrato estableció que la vigencia del mismo estaba sujeta a la autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, el que se expidió favorablemente mediante la Resolución ENRE N° 381/2007.

Las actividades vinculadas al referido contrato, en las oficinas de la Sociedad, están momentáneamente suspendidas.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

16. **CAPITAL SOCIAL**

a) General

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; y 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción. Todas y cada una de las acciones mantienen el mismo derecho de voto, de una acción igual a un voto. No existen acciones preferidas de ningún tipo, dividendos y/o preferencias en caso de liquidación, derechos de participación de privilegio, precios y fechas, derechos a votos inusuales, ni ninguna cláusula de contrato significativa que permita emitir acciones adicionales o compromisos de similar naturaleza. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad posee 9.412.500 acciones Clase B en cartera.

b) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los 90 días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar dichos ingresos los que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la ley de Sociedades Comerciales, (ii) el Contrato de Concesión y (iii) el estatuto social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en relación con la emisión de la Clase 2 de las Obligaciones Negociables, EASA debe ser titular beneficiariamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad.

El Acta Acuerdo suscripta con el Poder Concedente y ratificada mediante Decreto 1957/06 establece, en su artículo décimo, que desde su firma y hasta la finalización del Período de Transición Contractual, los accionistas titulares del Paquete Mayoritario no podrán modificar su participación ni vender sus acciones.

c) Programa de Propiedad Participada

En el momento de la privatización de SEGBA (la predecesora de la Sociedad), el Poder Ejecutivo adjudicó las acciones Clase C de la Sociedad representativas del 10% del capital social en circulación de la Sociedad, para establecer un programa de propiedad participada ("Programa de Propiedad Participada" o "PPP") en virtud de la Ley N° 23.696 y sus decretos reglamentarios, a través del cual ciertos empleados que calificaron (incluidos los ex empleados de SEGBA transferidos a la Sociedad) tenían derecho a recibir una cantidad determinada de acciones Clase C, calculada en base a una fórmula que tomaba en cuenta una serie de factores, incluido el nivel salarial, cargo y antigüedad del personal. A efectos de implementar el PPP se suscribió un acuerdo general de transferencia, un convenio de sindicación de acciones y un contrato de fideicomiso.

El acuerdo general de transferencia establecía que los empleados del PPP podían diferir el pago de las acciones Clase C para una fecha futura. En garantía del pago del precio de compra diferido, las acciones Clase C fueron prendadas a favor del Estado Nacional. Esta prenda fue liberada el 27 de abril de 2007 luego del pago íntegro al Estado Nacional del precio de compra diferido de la totalidad de las acciones Clase C.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Adicionalmente, según el contrato de fideicomiso original, las acciones Clase C fueron depositadas en fideicomiso en el Banco de la Nación Argentina, como fideicomisario, en beneficio de los empleados del PPP y el Estado Nacional. Asimismo, según el convenio de sindicación de acciones todos los derechos políticos de los empleados del PPP (incluido el derecho de voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de la Sociedad) debían ser ejercidos en forma conjunta hasta el pago íntegro del precio de compra diferido y liberación de la prenda a favor del Estado Nacional. El 27 de abril de 2007, los empleados parte del PPP pagaron totalmente el precio de compra diferido al Estado Nacional y, en consecuencia, se levantó la prenda y se rescindió el convenio de sindicación de acciones.

Según las normas aplicables al Programa de Propiedad Participada, los empleados del PPP que se jubilaran antes del pago íntegro del precio de compra diferido al Estado Nacional debían transferir sus acciones al Fondo de Garantía y Recompra, a un precio calculado de acuerdo con una fórmula establecida en el acuerdo general de transferencia. A la fecha de pago del precio de compra diferido, el Fondo de Garantía y Recompra no había cancelado íntegramente los montos adeudados a los ex empleados del PPP por la transferencia de sus acciones Clase C.

Un número de ex-empleados de SEGBA y de la Sociedad han iniciado acciones contra el Fondo de Garantía y Recompra, el Estado Nacional y, en algunos casos limitados a la Sociedad, en casos relacionados con la administración del Programa de Propiedad Participada. Los actores que son ex-empleados de SEGBA no fueron considerados elegibles por parte de las autoridades correspondientes para participar en el Programa de Propiedad Participada al tiempo de su creación, determinación que es cuestionada por los demandantes y por ello pretenden una indemnización. Los actores que son ex-empleados de la Sociedad reclaman el pago de sumas adeudadas por el Fondo de Garantía y Recompra ya sea por transferencias de acciones que realizaron a favor del Fondo de Garantía y Recompra al tiempo de su retiro como empleados o cuestionando el cálculo de las sumas pagadas a ellos por el Fondo de Garantía y Recompra. En varios de estos reclamos, los actores han obtenido embargos o medidas de no innovar contra el Fondo de Garantía y Recompra sobre acciones Clase C y sobre los pesos depositados en ese Fondo. Debido a que estos procesos aún están pendientes de resolución, el Gobierno Nacional ha instruido al Banco de la Nación Argentina la creación de un Fondo de Contingencias para mantener una porción del producido de la oferta de las acciones Clase C por el Programa de Propiedad Participada durante el trámite de las acciones judiciales.

Los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con los reclamos presentados contra la Sociedad, ya que la misma considera que no es responsable de los mencionados reclamos.

De conformidad con los convenios, leyes y decretos que rigen el Programa de Propiedad Participada, las acciones Clase C solamente pueden ser propiedad del personal de la Sociedad por lo que antes de la oferta pública de las acciones Clase C que se desafectaron del Programa, las mismas fueron convertidas en acciones Clase B y vendidas. De conformidad con las normas estatutarias, los derechos políticos previamente atribuibles a las acciones Clase C hoy se ejercen conjuntamente con los de las acciones Clase B, y los tenedores de las acciones Clase C remanentes votarán conjuntamente como una única clase con los tenedores de acciones Clase B en la elección de directores y síndicos. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, 1.952.604 acciones Clase C se encuentran en circulación, que representan el 0,22% del capital social de la Sociedad (Notas 1 y 16.a).

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

d) Absorción de resultados no asignados:

Con fecha 7 de abril de 2010 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria la cual resolvió que la utilidad del ejercicio 2009 sea absorbida por la cuenta Resultados no Asignados:

- Resultado del ejercicio 2009	90.643
- Reserva Legal (5% de la utilidad del ejercicio) (Nota 24)	(4.532)
- Resultado no asignados del ejercicio 2009	86.111

17. MARCO REGULATORIO

a) General

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065, la cual crea al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE). En tal sentido, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la mencionada Ley y a las reglamentaciones que dicte el ENRE.

El ENRE tiene entre sus facultades: a) la aprobación y control de las tarifas, y b) el contralor de la calidad del servicio y producto técnico, previstos en el Contrato de Concesión. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho Contrato y en las normas y regulaciones que reglan la actividad de la Sociedad, harán posible a ésta de sanciones que pueden llegar hasta la pérdida de la concesión.

A partir del 1° de septiembre de 1996, se ha producido un cambio en los métodos de control de la calidad del producto y del servicio brindado por la Sociedad, no permitiéndose en esta nueva etapa, la compensación entre zonas y circuitos con distintas calidades, sino que se deben medir las calidades individuales dadas a los clientes y no el valor medio de la clientela. De esta manera las multas se acreditarán a través de futuras facturaciones a aquellos usuarios afectados por las deficiencias en el servicio. Las sanciones abarcan los siguientes aspectos más relevantes:

1. Apartamiento de los niveles de calidad del producto técnico, medido a través de los niveles de tensión y de perturbaciones en las redes;
2. Apartamiento de los niveles de calidad del servicio técnico medido por la frecuencia media de interrupción por KVA y tiempo total de interrupción por KVA;
3. Apartamiento de los niveles de calidad del servicio comercial, medido a través de los reclamos y quejas realizados por los clientes, los tiempos de conexión del servicio, la cantidad de facturas estimadas y los errores de facturación;
4. Incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información para evaluar la calidad del producto técnico y la calidad del servicio técnico;
5. Incumplimientos en el deber de seguridad en la vía pública.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad ha provisionado las penalidades por resoluciones aún no emitidas por el ENRE correspondientes a los semestres de control devengados a esa fecha. La Sociedad ha dado efecto al ajuste previsto en el régimen tarifario de transición (inciso b apartado vii) y a los ajustes establecidos por los cuadros tarifarios aplicados durante el ejercicio 2008, Resoluciones N° 324/2008 y 628/2008 (Nota 17.b).

El monto del pasivo por sanciones y bonificaciones ENRE asciende a 455.421 y 377.456, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente y se expone en el rubro otros pasivos no corrientes (Nota 10).

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 la Gerencia de la Sociedad ha considerado que el ENRE le ha dado, mayoritariamente, principio de cumplimiento a la obligación de suspender los juicios que procuran el cobro de sanciones, sin perjuicio de mantenerse una discusión abierta con el Organismo sobre la fecha de entrada en vigencia del Acta Acuerdo y, consecuentemente, sobre las sanciones incluidas en la renegociación y las que se les aplican los criterios del Período de Transición.

Por otra parte, el 12 de julio de 2006 la Secretaría de Energía de la Nación emitió la Resolución N° 942/2006 que modifica el destino de los excedentes de fondos resultantes de la diferencia entre el cobro de cargos adicionales derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), y el pago de bonificaciones a usuarios derivados del mismo programa. A partir del 1º de julio de 2006, dichos excedentes pueden ser aplicados al cobro del crédito a facturar que la Sociedad mantiene en el rubro Créditos por ventas en concepto de Coeficiente de Actualización Trimestral del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (art. 1º Ley N° 25.957) por 3.437 y 2.840 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (Nota 4). Con fecha 10 de agosto de 2006 el ENRE emitió la Resolución 597/2006 la cual reglamenta la Resolución 942/2006 de la Secretaría de Energía de la Nación, estableciendo el mecanismo de compensación a utilizar.

Con fecha 4 de octubre de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación. Dicha resolución establece que de los fondos resultantes de la diferencia entre el cobro de cargos adicionales derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), y el pago de bonificaciones a usuarios derivados del mismo programa, se deduzcan las sumas que la Sociedad abone en concepto de Coeficiente de Actualización Trimestral (CAT) instaurado por el Artículo 1º de la Ley N° 25.957 y los montos correspondientes al concepto del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) correspondiente al período mayo 2006 a abril 2007 (Nota 17.b apartados b y c), hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a la tarifa. Asimismo establece que el ajuste por MMC para el período mayo 2006 a abril de 2007 aplicable a partir del 1º de mayo de 2007 es del 9,63 %.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2007 fue emitida la Resolución ENRE N° 710/2007 en la cual se aprueba el procedimiento compensador del MMC establecido en la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación, anteriormente mencionada.

El traslado a tarifa del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) correspondiente al período mayo 2006 a abril 2007 junto con el correspondiente al período mayo 2007 a octubre 2007, se hizo efectivo a partir del 1º de julio de 2008 de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 324/2008 (Nota 17.b).

Mediante Nota N° 1383 del 26 de noviembre de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación instruye al Ente Nacional Regulador de la Electricidad que considere la afectación de los fondos pendientes de reconocimiento por la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) del período de aplicación mayo 2007 a octubre 2007, y a permitir que los mismos sean deducidos de los fondos excedentes, derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), de acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Resolución N° 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación. El ajuste por MMC para el período mayo 2007 a octubre 2007, aplicable a partir del 1º de noviembre de 2007 es del 7,56 %.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha presentado ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad las solicitudes de ajuste por MMC (Mecanismo de Monitoreo de Costos), de acuerdo al siguiente detalle:

Período de evaluación	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2007 - Abril 2008	Mayo 2008	5,791%
Mayo 2008 – Octubre 2008	Noviembre 2008	5,684%
Noviembre 2008 - Abril 2009	Mayo 2009	5,068%
Mayo 2009 – Octubre 2009	Noviembre 2009	5,041%
Noviembre 2009 – Abril 2010	Mayo 2010	7,103%
Mayo 2010 – Octubre 2010	Noviembre 2010	7,240%

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los ajustes indicados precedentemente se encuentran pendientes de aprobación por parte del Ente Regulador de la Electricidad.

Por otra parte, el pasivo generado por los fondos excedentes, derivados del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), ascienden a 529.097 y 233.319 al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 respectivamente y se exponen en el rubro otros pasivos no corrientes (Nota 10). Este incremento en el pasivo se debe a que se le permitió a la Sociedad retener dichos fondos, a los efectos de cubrir los incrementos por MMC (Mecanismo de Monitoreo de Costos) aún no trasladados a tarifas.

b) Concesión

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de la misma se divide en períodos de gestión, el primero de los cuales tiene una duración de 15 años y los siguientes de 10 años cada uno. Luego de cada período de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de EDENOR S.A., actualmente propiedad de EASA. En caso que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a EASA el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a EASA, previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente.

En virtud de lo dispuesto en el Contrato de Concesión, la Sociedad deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la provisión y disponibilidad de energía eléctrica, a fin de satisfacer la demanda en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos, debiendo, a tal efecto, asegurar las fuentes de aprovisionamiento.

A tal efecto tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos regulados por la Concesión. Bajo el contrato de Concesión, durante el tiempo de duración de la misma, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó la Ley N° 25.561 en donde se establece que, a partir de su sanción, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y de cualquier otro método de indexación en los contratos celebrados por la Administración Pública Nacional, incluyendo, entre otros, los de servicios públicos. Los precios y tarifas resultantes quedan establecidos en pesos a la relación de cambio de un peso igual a un dólar estadounidense. Asimismo, la Ley N° 25.561 autoriza al PEN a renegociar los contratos de servicios públicos considerando ciertos criterios.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Cabe mencionar que mediante las leyes Nº 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456 y 26.563 se prorrogaron hasta el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2011 respectivamente, la declaración de emergencia pública y el término para renegociar los contratos de obras y servicios públicos.

Dentro de este proceso de renegociación, la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) realizó una propuesta para la firma de una carta de entendimiento que constituiría la base de un acuerdo de renegociación integral del contrato de concesión. La Sociedad presentó los requerimientos solicitados por la autoridad de contralor, respondió a tal propuesta y asistió a la Audiencia Pública convocada a tal efecto, rechazando en principio la propuesta por no materializar adecuadamente la recomposición contractual que la legislación prevé, aunque ratificó la plena disposición empresaria para procurar un entendimiento que permita recomponer la ecuación económica y financiera del contrato. En tal sentido, con fecha 21 de septiembre de 2005 la Sociedad suscribió un Acta Acuerdo en el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión previsto en la Ley Nº 25.561 y normas complementarias. Como consecuencia del cambio del titular del Ministerio de Economía y Producción, en fecha 13 de febrero de 2006 se firmó un nuevo ejemplar del Acta Acuerdo en los mismos términos que la suscripta en fecha 21 de septiembre de 2005.

El Acta Acuerdo establece:

- i) un Régimen Tarifario de Transición (RTT) a partir del 1º de noviembre de 2005, con un incremento en el margen de distribución promedio del 23% que no puede producir un aumento en la tarifa media del servicio superior al 15% y un aumento adicional promedio del 5% en el valor agregado de distribución, asignado a ciertas inversiones específicas en bienes de capital;
- ii) someter a aprobación de la autoridad de contralor el pago de dividendos durante la vigencia de tal régimen de transición;
- iii) incluir la incorporación de una “tarifa social” y los niveles de la calidad del servicio a prestar;
- iv) la suspensión por parte de la Sociedad y de sus accionistas de los reclamos y procedimientos legales ante tribunales nacionales o extranjeros por las consecuencias surgidas de la aplicación de la sanción de la Ley de Emergencia Pública;
- v) la realización de una Revisión Tarifaria Integral (RTI), proceso mediante el cual se fijará un nuevo régimen tarifario con vigencia gradual, vigente por los siguientes 5 años, que estará a cargo del Ente Nacional Regulador de la Electricidad de acuerdo con la Ley 24.065;
- vi) un plan de inversión mínimo en la red eléctrica por el monto de 178,8 millones a ser cumplido por EDENOR durante el año 2006, más una inversión adicional de 25,5 millones que pudiera ser solicitada (punto f del presente apartado);
- vii) actualizar las penalidades aplicadas por el ENRE cuyos destinos sean bonificaciones a clientes y cuya notificación por dicho ente sean con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo;
- viii) condonar las penalidades aplicadas por el ENRE, y destinadas al Estado Nacional, cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo;
- ix) el plazo para la cancelación de las penalidades aplicadas por el ENRE, descriptas en el punto vii anterior, es en un plan de catorce cuotas semestrales 180 días después de aprobada la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Estas representan aproximadamente los dos tercios de las sanciones impuestas por el ENRE con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo, bajo el cumplimiento de ciertos requerimientos.

Dicho acuerdo, fue ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 1957/06, firmado por el Presidente de la Nación el 28 de diciembre de 2006 y publicado el 8 de enero de 2007 en el Boletín

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Oficial de la Nación. El mencionado acuerdo contiene los términos y condiciones que, una vez cumplidos los demás procedimientos previstos en la normativa, constituirán la base sustantiva de la Renegociación Integral del Contrato de Concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía en jurisdicción federal, entre el PEN y la Sociedad.

Adicionalmente, el 5 de febrero de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución ENRE N° 51/2007 en la cual se aprueba el cuadro tarifario resultante de la RTI, con vigencia a partir de los consumos registrados desde el 1° de febrero de 2007. Este documento dispone:

- a) Aumento promedio del 23% sobre los costos propios de distribución, los costos de conexión y el servicio de rehabilitación vigentes que percibe la Sociedad como concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica, excepto las tarifas residenciales;
- b) Implementación de un aumento promedio adicional del 5% sobre los costos propios de distribución de la Sociedad, que ha de aplicarse a la ejecución del plan de obras e infraestructura detallado en el anexo II del Acta Acuerdo. Sobre el particular, la Sociedad ha constituido el fondo requerido el cual al 31 de diciembre de 2010 es de 115.317. El mencionado importe se encuentra neto de los montos transferidos a CAMMESA por 45.824.
- c) Implementación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) previsto en el Anexo I del Acta Acuerdo, que para el semestre 1° de noviembre de 2005 al 30 de abril de 2006 arroja un porcentaje del 8,032%. Dicho porcentaje será aplicado a los consumos no residenciales efectuados entre el 1° de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007;
- d) Facturación en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, de las diferencias derivadas de la aplicación del nuevo cuadro tarifario para los consumos no residenciales registrados entre el 1° de noviembre de 2005 y el 31 de enero de 2007 (puntos a) y b) anteriores) y para los consumos no residenciales registrados entre el 1° de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007 (punto c) anterior);
- e) Facturación de las diferencias correspondientes a los apartamientos entre las transacciones físicas previstas y las ejecutadas y demás conceptos asociados al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), tales como el Canon de Ampliación de Red, Transporte y Otros, incluidos en Deudores por Ventas de Energía – A facturar (Nota 4);
- f) Presentación, en el plazo de 45 días corridos de dictada la presente resolución, de un plan ajustado de inversiones anuales, en valores físicos y monetarios, contemplando las exigencias previstas en el Acta Acuerdo.

La Sociedad ha registrado el ajuste de las penalidades descripto en el Acta Acuerdo por 17.162 al 31 de diciembre de 2008, equivalente a los incrementos tarifarios mencionados en los incisos precedentes.

Los ingresos por servicios provenientes del incremento retroactivo, derivado de la aplicación del nuevo cuadro tarifario a los consumos no residenciales por el período Noviembre de 2005 al 31 de Enero de 2007, fueron registrados en su totalidad en los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Dicho monto que ascendió a 218.591 se factura en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, tal como se describe en el punto b) apartado d) de la presente nota. Al 31 de diciembre de 2010 ya han sido facturadas las cuotas correspondientes a los meses febrero 2007 a diciembre 2010 por un total de 197.149.

Con fecha 30 de abril de 2007 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 434/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación por la cual se adecuan los plazos del Acta Acuerdo suscripta entre la Sociedad y el Poder Concedente, la que fuera ratificada por el Decreto del PEN N° 1957 de fecha 28 de diciembre de 2006.

En este sentido, la referida Resolución establece que el período de transición contractual establecido en el Acta Acuerdo regirá desde el 6 de enero del año 2002 y hasta la efectiva entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) consagrada en la referida Acta Acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Asimismo establece, como fecha de entrada en vigencia para el cuadro tarifario resultante de la RTI el día 1º de febrero del año 2008, estipulando también que, para el caso de que la tarifa resultante de la RTI sea superior a la establecida en el artículo cuarto del Acta Acuerdo, su traslado a los clientes se efectuará conforme lo consagrado en el artículo 13.2 de la misma, fijando que la primera etapa de vigencia de la nueva tarifa comenzaría el mismo 1º de febrero del año 2008 y la segunda un semestre después de esa fecha, manteniendo los porcentajes convenidos en el Acta Acuerdo.

La mencionada Resolución N° 434/2007 establece la obligación de la Sociedad de presentar un plan de inversiones antes del 1º de mayo del 2007, lo que ya fue cumplimentado, y la prórroga de la obligaciones y compromisos establecidos en la cláusula 22 del Acta Acuerdo hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, liberando a la Sociedad y a los accionistas para retomar las acciones legales que se hubieran suspendido como consecuencia del Acta Acuerdo si el cuadro tarifario integral no entrara en vigencia en los plazos antes señalados.

Por otra parte, con fecha 7 de julio de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución ENRE N° 467/07 mediante la cual se extiende el primer período de gestión en 5 años a partir de la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Su vencimiento original hubiera operado el 31 de agosto de 2007.

Con fecha 30 de julio de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la resolución N° 865/2008 por medio de la cual se modifica la Resolución N° 434/2007 fijando el mes de Febrero de 2009 como la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha habido definición respecto de la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, previsto para el 1º de febrero de 2009.

En lo que respecta al inicio del Proceso de Revisión Tarifaria Integral, el ENRE ha dado inicio al mismo y la Sociedad, en fecha 12 de Noviembre de 2009 efectuó su presentación de requerimiento de ingresos para el nuevo período, justificando los fundamentos y criterios de la referida solicitud.

Con fecha 19 de septiembre de 2007 mediante Nota de la Secretaría de Energía N° 1006/07 se le solicita a la Sociedad que inicie el cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 1875 del 5 de diciembre de 2005 y Resolución N° 223/07 del 26 de enero de 2007 de la mencionada Secretaría.

Mediante las citadas disposiciones la Sociedad debe transferir el 61,96% del total recaudado del fondo especial previsto en la Cláusula 4.7 del Acta Acuerdo a CAMMESA más los intereses que la Sociedad haya obtenido en las colocaciones financieras efectuadas con tales fondos. El destino de dichos fondos es la realización de la obra de vinculación de las Centrales Costanera y Puerto con la Subestación Malaver.

Por otra parte, con fecha 31 de julio de 2008 el Ente Nacional Regulador de la Electricidad dictó la Resolución N° 324/2008 por medio de la cual se aprueban los valores del cuadro tarifario de la Sociedad que contempla la aplicación parcial de los ajustes por Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) y su traslado a tarifa. El referido cuadro tarifario incrementa el valor agregado de distribución de la Sociedad en un 17,9% y ha sido aplicado a los consumos efectuados desde el 1º de julio de 2008.

De conformidad a lo descripto, en términos promedios las tarifas de los usuarios finales, dependiendo de su consumo, se vieron incrementadas en porcentajes que oscilan entre el 0% y el 30%.

Asimismo con fecha 31 de octubre de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación por medio de la Resolución N° 1169/2008 aprobó los nuevos precios de referencia estacionales de potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Como consecuencia de esto el Ente Nacional Regulador de la Electricidad dictó la Resolución N° 628/2008 mediante la cual aprueba los valores del cuadro tarifario a ser aplicado a partir del 1° de octubre de 2008.

El mencionado cuadro tarifario incluye el traslado a tarifas del aumento en el precio estacional de la energía, a fin de reducir los subsidios del Estado Nacional al sector eléctrico, no incrementando el valor agregado de distribución de la Sociedad.

En relación a las resoluciones que pusieron en vigencia al nuevo cuadro tarifario a partir del 1° de octubre de 2008 el Defensor del Pueblo de la Nación promovió una presentación en contra de las mismas y contra la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (P.U.R.E.E.).

En el marco de ese expediente, con fecha 27 de enero de 2009 el E.N.R.E. notificó a la Sociedad de una medida cautelar dictada por el Juzgado interviniente y como consecuencia de la presentación efectuada por el Defensor del Pueblo de la Nación, por la cual se ordena que la Sociedad se abstenga de efectuar cortes en el suministro de energía eléctrica, motivados en la falta de pago de las facturas emitidas con la aplicación de las resoluciones cuestionadas por el Defensor del Pueblo, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en la causa. La medida ha sido apelada por la Sociedad y el gobierno nacional. En fecha 1° de Septiembre de 2009, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió confirmar la resolución recurrida, dejando por ende vigente la medida cautelar dictada en 1° Instancia. Contra ese decisorio, la Sociedad planteó “Recurso Extraordinario Federal”, siendo el mismo también rechazado por la Sala actuante. Como último remedio, la Sociedad ha radicado en fecha 7 de Diciembre de 2009, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, “Queja por Recurso denegado”, presentación que se encuentra a estudio del Máximo Tribunal. Con fecha 1° de julio de 2009, la Sociedad fue notificada del traslado de la acción dispuesta en el marco de las actuaciones “Defensor del Pueblo de la Nación c/ E.N Res. N° 1169 y Otros s/ proceso de conocimiento”, el que fue contestado en tiempo y forma. En fecha 27 de Noviembre de 2009, y en el marco de este expediente, el Juzgado actuante resolvió rechazar la citación como tercero obligado de la firma CAMMESA, solicitada por la Sociedad y EDELAP S.A. En tiempo oportuno y por entender que la resolución causa un gravamen irreparable, la Sociedad interpuso contra la misma “recurso de apelación”, el cual a la fecha de este informe, aún no fue resuelto por la exelentísima Cámara del Fuenro. Por decisión del Juzgado N° 10, Secretaría N° 20, se dispuso la acumulación de estos actuados a los autos “Carbonel Silvia Cristina c/EN – M° de Planificación SE Resol 1169/08 y otros s/amparo ley 16.986”, por tratarse de reclamos análogos.

Con fecha 10 de agosto de 2009 el Ente Nacional de la Electricidad dictó la Disposición N° 55/2009 mediante la cual estableció un período de revisión y análisis de la aplicación y efectos de la implementación de la Resolución ENRE N° 628/2008 –régimen de excepción de aplicación del cuadro tarifario-, que consistió en la verificación in situ en las tres Distribuidoras de electricidad de la correcta aplicación del cuadro tarifario vigente, y la efectiva aplicación de las excepciones dispuestas, a los consumos registrados desde el mes de mayo de 2009 a la fecha de dictado de la indicada disposición, para los usuarios T1R con consumos superiores a los 1.000 kWh bimestrales y/o 500 kWh mensuales.

Asimismo, se determinó que durante el período que insuma el proceso mencionado, las Distribuidoras se abstuvieran de efectuar la distribución de las facturas con consumos superiores a los 1.000 kWh bimestrales y/o 500 kWh mensuales correspondientes al período referido.

El 14 de agosto de 2009, la Secretaría de Energía dictó la Resolución S.E. N° 652/09 mediante la cual dispuso la suspensión de los precios de referencia de la energía en el mercado establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución S.E. N° 1169/08, y estableció nuevos valores para los períodos junio-julio 2009 y agosto – septiembre 2009, reponiendo los subsidios parciales al sector de generación. Asimismo se establecieron los precios de referencia de la energía no subsidiados en el mercado para los meses de junio y julio de 2009 y para el trimestre agosto a octubre de 2009.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Consecuentemente, el 18 de agosto de 2009 la Sociedad fue notificada de la Resolución ENRE N° 433/2009, mediante la cual se aprobaron los valores de los Cuadros Tarifarios con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de junio de 2009 y con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de agosto de 2009. Adicionalmente se aprobaron los valores del Cuadro Tarifario con tarifas plenas sin subsidios con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de junio de 2009, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución SE N° 652/2009.

Mediante la resolución precedentemente indicada, se instruyó a las Distribuidoras para que facturen nuevamente los consumos a los usuarios alcanzados por este último acto con ajuste a la Resolución ENRE N° 628/2008, aplicando los Cuadros Tarifarios aprobados en la Resolución ENRE N° 433/09. En el caso de las facturas ya abonadas, las Distribuidoras deberán acreditar el ajuste correspondiente en el próximo período de facturación.

Por otra parte, se instruyó a las Distribuidoras a fin de que procedan a desdoblar el cargo variable de todas las facturas que emitan a los usuarios en dos conceptos: “Cargo Variable sin subsidio” –tarifa plena- y “Subsidio del Estado Nacional” –su valor es la diferencia entre el emergente del cuadro tarifario pleno y el cuadro tarifario subsidiado-. Adicionalmente se debieron recalcular los cargos adicionales por consumo en exceso del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (P.U.R.E.E.).

Con fecha 3 de Septiembre de 2009 la Sociedad fue notificada de la Resolución SE N° 666/2009, mediante la cual se aprobó la reprogramación trimestral de invierno para el MEM, correspondiente al período 1° de agosto de 2009 y el 31 de octubre de 2009.

Con fecha, 29 de septiembre de 2009 la Sociedad fue notificada de la Resolución ENRE N° 469/09 mediante la cual el Ente Nacional Regulador de la Electricidad aprobó los valores del cuadro tarifario, con tarifas plenas sin subsidios con vigencia a partir de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución SE N° 652/09. Asimismo, se instruyó a las Distribuidoras a que las facturas emitidas a los usuarios de las categorías T1 pequeñas demandas uso residencial y general deberán incorporar los cargos fijos del Cuadro Tarifario aprobado mediante la Resolución ENRE N° 469/09 bajo la leyenda “Cargo Fijo sin Subsidio”.

Asimismo, mediante Resolución SE N° 347/2010, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó la programación estacional de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2010. A través de dicho acto administrativo la Secretaría de Energía de la Nación consideró necesario disponer que los precios estacionales a ser abonados por las demandas atendidas por los agentes prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica del MEM sean acordes a la situación existente en dicho período estacional y compatibles con la capacidad de pago con que cuentan los distintos estratos sociales, en la categoría residencial de los cuadros tarifarios de los agentes referidos. Por ello, en atención al nivel de consumo de energía eléctrica que tiene la comunidad durante el período invernal y a fin de no afectar negativamente su capacidad de pago, la Secretaría de Energía de la Nación resolvió suspender la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 30 de septiembre de 2010, de los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución SE N° 1169/2008. Cabe destacar que esta situación ya había sido contemplada por la mencionada Secretaría de Energía de la Nación en el año 2009 en su Resolución SE N° 652/2009, lo que motivó en esa oportunidad el dictado de la Resolución ENRE N° 433/2009.

En consecuencia del dictado de la Resolución SE N° 347/2010, anteriormente indicada, con fecha 21 de mayo de 2010 la Sociedad fue notificada de la Resolución ENRE N° 294/2010 mediante la cual ese Organismo aprobó con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de Junio de 2010, los valores del Cuadro Tarifario de la Sociedad, contenidos en el Anexo I de la Resolución ENRE N° 433/2009.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Del mismo modo, con fecha 23 de julio de 2010, la Sociedad fue notificada de la Resolución ENRE N° 421/2010 mediante la cual el Ente aprobó con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1 de Agosto de 2010, los valores del Cuadro Tarifario de la Sociedad, contenidos en el Anexo IV de la Resolución ENRE N° 433/2009.

Con fecha 26 de octubre de 2009 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “CONSUMIDORES LIBRES COOP. LTADA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA c/ e.n. – Secretaría de Energía de la Nación – E.N.R.E. s/ proceso de conocimiento” interpuesta por dos asociaciones de Consumidores: CONSUMIDORES LIBRES COOP. LTADA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA Y LA UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES y se demanda al Estado Nacional, al ENRE, a EDESUR, a EDELAP y a EDENOR, la misma se encuentra en el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, a cargo de la Dra Liliana Heiland (subrogante). Según los términos de la demanda, adhieren a la misma ADDUC y la UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.

La demanda tiene por objeto:

- a) La declaración de nulidad e inconstitucionalidad de todas las últimas resoluciones tarifarias emitidas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y la Secretaría de Energía de la Nación. Consecuentemente se solicita la devolución de los importes facturados en virtud de estas resoluciones.
- b) Imponer a todas las demandadas la obligación de llevar adelante la Revisión Tarifaria Integral (R.T.I.).
- c) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones de la Secretaría de Energía que prorrogan el período de transición del Acta Acuerdo
- d) Ordenar a las demandadas llevar adelante el proceso de venta, en concurso público internacional, de las acciones clase "A" como consecuencia de que considera finalizado el Período de Gestión del Contrato de Concesión.
- e) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones y de todo acto administrativo que modifiquen las renegociaciones contractuales.
- f) La nulidad e inconstitucionalidad de las Resoluciones que prorrogan los períodos de gestión contemplados en el Contrato de Concesión.
- g) Subsidiariamente para el caso en que se rechace el reclamo principal solicita se condene a las demandadas a facturar bimestralmente a todos los usuarios.

Adicionalmente se solicita el dictado de una medida cautelar destinada a suspender los aumentos tarifarios fijados en las resoluciones que cuestiona la parte actora. Subsidiariamente se peticiona la suspensión parcial de la aplicación de las referidas resoluciones y, por último y también subsidiariamente la parte actora requiere que se ordene cautelarmente que la autoridad de aplicación se abstenga del dictado de nuevos aumentos que nos sean en el marco del Proceso de Revisión tarifaria Integral. A la fecha, el Juzgado no se ha pronunciado al respecto, esto es, ni haciendo lugar a la misma, ni denegándola. Por otra parte y en lo que hace a la acción de fondo, la misma fue contestada por la Sociedad en legal tiempo y debida forma.

En relación a lo indicado precedentemente, los aumentos tarifarios objetados, con excepción del otorgado mediante Resolución ENRE N° 324/08, no impactan directamente en el valor agregado de distribución, sino que se trata de aumentos que transfieren a la tarifa los mayores costos de generación dispuestos por el Poder Concedente. Estos incrementos de generación funcionan para la Sociedad dentro del mecanismo de pass through en la tarifa.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

En fecha 11 de febrero del año 2010 el juzgado actuante resolvió ordinizar el proceso que fue iniciado como sumarísimo, lo que importa una extensión en los plazos de tramitación del mismo. Con relación a la medida cautelar, en la misma fecha el juzgado resolvió solicitar medidas para mejor proveer, previo a su resolución.

Dentro del plazo procesal dispuesto para ello, la Sociedad procedió a contestar demanda rechazando la misma en todos sus términos y solicitando la citación como tercero obligado, de CAMMESA. Las restantes partes codemandadas, excepto el Estado Nacional, ya contestaron el traslado de demanda, a su respecto conferido. A la fecha de elaboración de los presentes estados contables, el Juzgado actuante aún no resolvió la solicitud de citación como tercero de CAMMESA peticionada por la Sociedad.

Por otra parte, con fecha 31 de marzo de 2010 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA c/EDENOR S.A – EDESUR S.A s/ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL” – Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo federal N° 2 – Secretaría N° 15.

La demanda tiene por objeto:

- Reintegro del pago del porcentual IVA sobre la base imponible “ensanchada” ilegalmente porque se incluyó la gravitación de un concepto (Fondo Nacional de Energía Eléctrica FNEE) sobre el cual las Distribuidoras demandadas no habían pagado este tributo cuando la Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CMMESA) les facturó la compra de energía eléctrica que éstas distribuyen.
- Reintegro de parte del recargo administrativo por “segundo vencimiento”, en aquellos casos en que el pago se hizo dentro del margen habilitado para ese segundo cobro (14 días) pero sin distinguir el día del efectivo pago.
- Aplicación de “tasa pasiva” en caso de mora en el cumplimiento de la obligación de pago por parte de los clientes, en virtud de lo normado en la Ley 26.361.

En fecha 22 de Abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar demanda, interponiendo asimismo y “como de previo y especial pronunciamiento”, excepción de “Falta de Legitimación”, peticionando en dicha oportunidad, la citación en carácter de tercero obligado, del Estado Nacional, AFIP y ENRE. De tales planteos se dispuso el traslado a la parte contraria. Cumplido ese paso procesal, las actuaciones se encuentran “a resolver” desde el 16 de junio de 2010.

En lo que respecta al inicio del Proceso de Revisión Tarifaria Integral, el ENRE ha dado inicio al mismo y la Sociedad, en fecha 12 de Noviembre de 2009 efectuó su presentación de requerimiento de ingresos para el nuevo período, justificando los fundamentos y criterios de la referida solicitud.

Adicionalmente, mediante Nota ENRE N° 91.241 notificada a la Sociedad el 18/12/2009, el ENRE requirió que se adjunte los cuadros tarifarios técnicos resultantes de la formulación de su propuesta, los que a la fecha de la emisión de los presentes estados contables no han sido aún presentados.

Por otra parte, el inicio del proceso de venta de las acciones deberá tener lugar una vez finalizado el período tarifario quinquenal que principie luego de la finalización de la RTI conforme surge de la Resolución ENRE N° 467/2007. Adicionalmente en este proceso, el accionista controlante -Electricidad Argentina S.A.- está facultado a presentarse en el referido proceso y en la medida que su oferta resulte la ganadora del mismo no será necesario que esta compañía haga desembolso alguno para mantener el control de la Sociedad.

Asimismo existen otras acciones contra la Sociedad las cuales se detallan a continuación:

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

- Autos “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN C/ ESTADO NACIONAL LEY 25790 Y OTRAS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”. La presente acción tiene por objeto la declaración de inconstitucionalidad del art. 4º de la Ley 25.790 n- Dcto N° 1957/06 – Dcto N° 1959/06, Res. ENRE N° 50 - 51 y 102.

Se peticiona dictado de “Medida Cautelar de No Innovar”. La Sociedad en el proceso reviste el carácter de tercero citado, la causa se encuentra en la etapa procesal de apelación. En fecha 16 de Septiembre de 2010, se dictó sentencia de 1º Instancia, “Rechazando la demanda interpuesta por el Defensor del Pueblo de la Nación contra el Estado Nacional - PE, con costas a la parte actora”.

La presente causa tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 – Secretaría N° 7.

La sentencia fue apelada por el Defensor del Pueblo, por lo que las actuaciones fueron derivadas a la Sala IV del Fuero a efectos del tratamiento del recurso. La Sociedad ya contestó los agravios expresados por la parte actora respecto de la sentencia dictada.

- Autos “UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ E.N. DTO. 1957/06 (RESOL. ENRE 51/07 EDENOR) Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” En fecha 9 de diciembre de 2009, fuimos notificados del traslado de demanda dispuesto en estas actuaciones, planteada por Unión de Usuarios y Consumidores donde demanda al Estado Nacional y a la Sociedad, tramitando la misma por ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23.

La demanda tiene por objeto:

- la derogación de la cláusula 4.6 y conc. Anexo I Acta Acuerdo, en cuanto dispone que el aumento de tarifas tendrá efectos retroactivos;
- dejar sin efecto la Res. Enre N° 51/07 en cuanto autoriza aumento retroactivo de tarifas a favor de la Sociedad..
- se disponga que Edenor reintegre a sus usuarios la totalidad de las sumas abonadas, en concepto de aumento tarifario retroactivo, por el período 1º de noviembre de 2005 al 31 de enero de 2007.
- se disponga que el reintegro se efectúe mediante crédito a favor de los usuarios.

En fecha 9 de diciembre de 2009 la Sociedad contestó demanda.

En fecha 11 de noviembre de 2010 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda.

En fecha 25 de noviembre de 2010, se presentó recurso de apelación con solicitud de que sea concedido con efecto suspensivo. En fecha 2 de diciembre de 2010, el juzgado hizo lugar a lo peticionado por la Sociedad y el Estado Nacional, concediendo el recurso de apelación con efecto suspensivo, lo que implica que el cumplimiento de la sentencia recién se hará efectivo, cuando exista pronunciamiento de los tribunales superiores que entenderán en la cuestión.

En fecha 13 de Diciembre de 2010, se formalizó ante el Juzgado de 1º Instancia, la presentación de la “Expresión de Agravios” de la Sociedad, respecto de la cuestión de fondo tratada en la sentencia dictada. En el caso intervendrá la Sala V del Fuero Contencioso Administrativo Federal.

Es de resaltar que si bien la confirmación por parte de los Tribunales de Alzada del pronunciamiento dictado en 1º Instancia, conllevaría para la Sociedad un agravio económico de magnitud, vemos prematuro presupuestar ese monto, por cuanto la opinión de los asesores legales, entiende que es altamente probable revertir la sentencia contraria a la Sociedad, su opinión se apoya en criterios ya sentados tanto por la Cámara Contencioso Administrativo Federal como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en casos análogos. Ello concretamente en cuanto a la falta de legitimación que registra la “Unión de Usuarios y Consumidores” para encarar reclamos como el planteado. Más allá de ese aspecto – de vital importancia y que logaría el rechazo in limine de la acción - y yendo a la cuestión de fondo plasmada en la demanda (presunta retroactividad del aumento), el “efecto retroactivo del Decreto 1957/06” no es tal, en orden a no ser éste el acto constitutivo del derecho de la Sociedad al aumento de tarifas, sino meramente declarativo, al reconocer que el estado Nacional había alterado seriamente el equilibrio de la ecuación económica financiera del Contrato de Concesión y que, al suscribirse el “Acta Acuerdo” en Septiembre de 2005, la Sociedad adquirió el derecho de aplicar el

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

“Régimen Tarifario” de transición, tendiente a restablecer aunque sea parcial y temporalmente ese equilibrio.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo resuelto en la sentencia mencionada y en la opinión de sus asesores legales.

Con fecha 9 de Febrero de 2011, la Sociedad fue notificada del dictado de la Res. ENRE N° 32/2011, la que, con motivo de las interrupciones de suministro acaecidas entre los días 20 y 31 de Diciembre de 2010, dispuso sancionar a la Sociedad, con una multa de 1.125, la cual responde a;

- Incumplimientos a las obligaciones emergentes del art. 25 – inc a), f) y g) del Contrato de Concesión y art 27 de la Ley 24.065 (prestar suministro conforme niveles de calidad, efectuar inversiones necesarias, asegurar provisión y disponibilidad de energía eléctrica a satisfacción de demanda y mantenimiento de instalaciones a efectos de asegurar el servicio adecuado a sus usuarios, respectivamente conforme el criterio adoptado por el regulador). Monto de la multa: 750.
- Incumplimientos a las obligaciones emergentes del art. 25 – inc b) e y) del Contrato de Concesión (satisfacer toda demanda de suministro dentro del área de concesión, atención de nuevos requerimientos, y cumplimiento de disposiciones y normativa emanada del ENRE, respectivamente conforme el criterio adoptado por el regulador). Monto de la multa: 375.

Asimismo, resolvió que la Sociedad deberá abonar un resarcimiento a los usuarios afectados por interrupciones de servicio, conforme al siguiente rango: de pesos 180 a cada usuario T1R que verificaran interrupciones superiores a las 12 horas corridas y hasta las 24 hs, de pesos 350 para aquellas que abarcaran un período superior a las 24 horas corridas y hasta las 48 horas y de pesos 450 para los cortes superiores a las 48 horas corridas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, en el marco de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley 24065, la Sociedad interpondrá contra la misma “Recurso Directo”, ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, persiguiendo la declaración de nulidad de la resolución. Antes de ello, la Sociedad solicitó ante el mismo tribunal que conocerá sobre la cuestión de fondo, el dictado de una medida cautelar conforme lo autoriza el artículo 207 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, peticionando la suspensión de la ejecución de la multa impuesta, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en el expediente principal.

El monto aproximado de dichas sanciones asciende a 22.374, el cual, en base a lo expresado en el párrafo anterior, la Sociedad ha decidido registrarlo en el rubro Otros Pasivos del pasivo no corriente (Nota 11).

c) Concesiones de uso de inmuebles

De acuerdo al Pliego, SEGBA otorgó gratuitamente a la Sociedad el uso de inmuebles, por plazos que oscilan entre los 3, 5 y 95 años con o sin opción de compra según las características de cada uno de ellos, quedando a cargo de la Sociedad los pagos de las tasas, impuestos y contribuciones que los graven y la constitución de seguros por incendio, daño y responsabilidad civil, a satisfacción de SEGBA.

La Sociedad podrá introducir todo tipo de mejoras en los inmuebles, incluyendo nuevas construcciones, previa autorización de SEGBA, que quedarán en poder del concedente al vencimiento del plazo de concesión sin derecho a retribución ni compensación alguna. SEGBA podrá declarar resuelto el contrato de comodato, previa intimación a la Sociedad a cumplir la obligación pendiente, en ciertos casos previstos en el Pliego. Actualmente, con el ente residual de SEGBA liquidado, estas presentaciones y controles se tramitan ante el ONABE (Organismo Nacional de Bienes del Estado), organismo con el cual con fecha 25

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

de septiembre de 2009, la Sociedad celebró un convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda por 4.681.

La forma de pago indicada en el mencionado convenio estable un anticipo de 1.170, el cual fue abonado por la Sociedad con fecha 25 de septiembre de 2009, y el saldo de 3.511 en 48 cuotas de 104. Las cuotas incluyen un interés compensatorio del 18,5% anual bajo el sistema francés, pagaderas a partir de octubre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el monto de capital adeudado por este concepto asciende a 2.676 y 3.358 respectivamente, el cual ha sido registrado dentro del rubro Cuentas por pagar comerciales, diversas (Nota 6).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad ha adquirido por 12.765 nueve de estos inmuebles cuyos comodatos habían vencido, habiéndose escriturado ocho de ellos por 12.375 y abonado a cuenta de precio 117 por el restante, quedando pendiente de pago al momento de la escrituración 273 en la fecha que estipule el Ministerio de Economía de la Nación.

18. INFORMACION SOBRE EL FLUJO DE FONDOS

a) Efectivo y equivalentes de efectivo:

Para la preparación del Estado de Flujo de Fondos la Sociedad considera como equivalentes de efectivo a todas las inversiones de corta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

	Al 31 de diciembre de 2010	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Caja y Bancos	8.611	8.685	6.061
Depósitos a plazo fijo	17.523	27.191	0
Fondos comunes de inversión	117.458	80.055	88.548
Obligaciones Negociables y Acciones	533.251	112.441	393
Títulos públicos	0	0	30.717
Bonos municipales	0	0	680
Total efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo	<u>676.843</u>	<u>228.372</u>	<u>126.399</u>

b) Intereses pagados y cobrados:

	Para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de	
	2010	2009
Intereses pagados durante el ejercicio	(84.430)	(101.793)
Intereses cobrados durante el ejercicio	60.232	32.230

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

19. **SEGUROS CONTRATADOS**

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene las siguientes pólizas de seguro, con el objeto de resguardar sus activos y sus operaciones comerciales:

Riesgo cubierto		Monto asegurado
Integral (1)	US\$	665.486.167
Seguro de vida obligatorio	\$	32.244.000
Seguro de vida adicional	\$	92.125.592
Seguro de sepelio	\$	80.610.000
Robo de valores	US\$	100.000
Vehículos (robo RC y daños totales)	\$	16.630.401
Transporte terrestre	US\$	2.000.000
Transporte de materiales de importación	\$	2.250.000

- (1) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, sobre las instalaciones en servicio con excepción de las redes de alta, media y baja tensión.

20. **RECLAMO DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

El 1º de diciembre de 2003, la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires ha reclamado a la Sociedad 284.364, que incluye recargos e intereses a la fecha del reclamo y aplicó multas por 25.963, por la supuesta omisión de actuar como agente de percepción de los gravámenes establecidos por los decretos - ley 7290/67 y 9038/78, por los períodos fiscales julio de 1997 a junio de 2001.

El 23 de diciembre de 2003, la Sociedad interpuso sendos recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, la cual tramita con efecto suspensivo sobre la obligación de pago, basándose en la declaración de inconstitucionalidad dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del régimen establecido en los mencionados decretos, debido a la incompatibilidad con el compromiso asumido por la Provincia de Buenos Aires de no gravar la transferencia de energía eléctrica.

Adicionalmente con fecha 20 de marzo de 2007 la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires efectuó una ampliación del reclamo original por 7.720, que incluye recargos e intereses a la fecha del reclamo, por los períodos fiscales julio de 2001 a junio 2002, ampliando el reclamo en la persona de ciertos Directores de la Sociedad.

Con fecha 27 de junio de 2007 el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires se expidió en forma favorable en relación al recurso de apelación interpuesto por la Sociedad oportunamente, lo que quedó firme.

Paralelamente, con fecha 23 de junio de 2005, se presentó demanda declarativa de certeza ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de que el Máximo Tribunal despeje el estado de incertidumbre que genera la insistencia del Fisco provincial de no respetar el compromiso asumido por la Provincia con la firma del Pacto Federal y el soslayamiento de los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El referido proceso está aún en trámite en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo resuelto en la sentencia mencionada y en la opinión de sus asesores legales.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

21. **CAUSA POR PRESUNTA CONTAMINACION AMBIENTAL**

Con fecha 24 de mayo de 2005, tres funcionarios operativos de la Sociedad fueron imputados por contaminación ambiental con PCB. En conexión con esta presunta infracción, el juez trubó un embargo contra los activos de la Sociedad, hasta un monto de 150 millones de pesos para cautelar la eventual reparación de daño causado, la remediación ambiental y las costas causídicas. Con fecha 30 de mayo de 2005 la Sociedad articuló los recursos de apelación correspondientes, tanto en lo que hace a los cargos formulados contra los funcionarios operativos y al embargo ordenado. Con fecha 15 de diciembre de 2005 la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín revocó los procesamientos contra los tres funcionarios de la Sociedad y, consecuentemente, también revocó el punto dispositivo relacionado con el embargo impuesto contra los bienes de la Sociedad. La decisión del Tribunal de Alzada se fundó en que no fue probada la existencia de contaminación ambiental y en orden a ello, que el Juez de Grado, debía sobreseer de los cargos a dos funcionarios del ENRE, imputados por los hechos relacionados con la investigación. La decisión de la Cámara fue recurrida ante el Tribunal de Casación, máximo cuerpo de apelaciones sobre esta materia, el que el 5 de abril de 2006 resolvió la inadmisibilidad del recurso.

Con fecha 16 de julio de 2007, la Sociedad fue notificada de que el 11 de julio de 2007 el Juez de Grado interviniente, dispuso el sobreseimiento definitivo de todos los funcionarios y empleados de la Sociedad que fueron imputados en la causa, ordenándose en consecuencia el archivo de las actuaciones. La referida decisión era recurrible.

Tramitada la apelación, en fecha 25 de marzo de 2008, la Sala I de la Cámara Federal de San Martín, resolvió confirmar la resolución de primera instancia dictada, que había dispuesto el sobreseimiento de Daniel José Lello, Luciano Pironio, Julio Adalberto Márquez, Francisco Ponasso, Henri Lafontaine, Henri Marcel Roger Ducre y Christian Rolland Nadal. La misma resolución había ordenado, también, el sobreseimiento de los integrantes del ENRE, Juan Antonio Legisa y María Cristina Massei.

En la decisión informada, el tribunal de alzada con cita del precedente jurisprudencial fallo "Chazarreta" de la misma Sala, sostuvo que en la garantía de defensa en juicio se encuentra incluido el derecho de los imputados a obtener un pronunciamiento que ponga término a la situación de incertidumbre que comporta el enjuiciamiento penal. Asimismo, se dijo que si tras una exhaustiva investigación el Estado no lograba transferir la presunción de culpabilidad al grado de certeza que se requiere para una declaración de responsabilidad, se imponía que el estado de inocencia recuperara la certitud originaria.

En razón de lo expuesto y estimando que la instrucción se hallaba completa, la Cámara dispuso la confirmación de la resolución aludida.

Cabe recordar que el sobreseimiento dictado por el juez de primera instancia fue recurrido por el Fiscal, quien había introducido como motivo de agravio, entre otros, la posible extinción de la acción penal por prescripción.

Sin embargo, luego de que la Sociedad presentara los correspondientes memoriales el tribunal confirmó la decisión de primera instancia que se enmarcaba en la anterior resolución de la Cámara, según la cual no se había logrado comprobar la existencia de contaminación del medio ambiente por PCB.

La decisión - impugnada por la Fiscalía dentro de los diez días hábiles de notificada - vía "Recurso de Casación", fue confirmada por la Cámara Federal de San Martín, quien rechazó el planteo.

Contra ese decisorio, la Fiscalía dedujo "Recurso de Queja" ante la Cámara Nacional de Casación, Tribunal éste que también rechazó ese planteo. La resolución en cuestión le fue notificada a la Fiscalía en fecha 29 de diciembre de 2008. Dentro del plazo procesal previsto, la Fiscalía planteó ante la misma Cámara de Casación Penal, "Recurso extraordinario federal". De sus términos, las defensas contestaron

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
 PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

las vistas oportunamente. Dicho Tribunal resolvió, en fecha 27 de Mayo de 2009, “no hacer lugar al recurso extraordinario deducido por la Fiscalía”, por entender que el planteo no comportaba una crítica concreta y razonada de todos los argumentos que sustentaron la resolución recurrida, no logrando demostrar la arbitrariedad alegada ni la violación de garantías constitucionales. Contra tal pronunciamiento, la misma Fiscalía planteó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, “Recurso de Queja”, el que fue expresamente desestimado por nuestro Máximo Tribunal en fecha 26 de mayo de 2010. Es de señalar que contra dicha decisión no existen recursos posibles que plantear, en orden a ello, y siendo que la totalidad de las partes actuantes fueron notificadas de lo resuelto, las actuaciones volverán al juzgado de origen (Federal de Campana – Secretaría Penal) para su archivo.

22. CONTRATO DE FIDEICOMISO DISCRECIONAL

Con fecha 30 de septiembre de 2008 la Sociedad suscribió un Contrato de fideicomiso discrecional irrevocable con Macro Bank Limited.

A través de la constitución del fideicomiso, aprobada por el Directorio el 29 de septiembre de 2008 y comunicada oportunamente a los organismos de control, la Sociedad cede la administración de ciertos activos líquidos por un monto inicial de hasta miles de dólares estadounidenses 24.000, los que en el futuro se fideicomitan.

La cesión de los activos líquidos se hizo efectiva el 2 de octubre de 2008 por un monto de miles de dólares estadounidenses 23.922.

Por otra parte, la Sociedad con fecha 3 de noviembre de 2008 y 11 de noviembre de 2008 efectuó una cesión adicional de activos líquidos por miles de dólares estadounidenses 2.000 y 1.000 respectivamente.

Con fecha 3 de septiembre de 2009 se produjo la disolución del fideicomiso discrecional, generándose la liquidación de los bienes fideicomitidos y su consecuente transferencia de los mismos a la Sociedad.

Los resultados generados por esta operación al 31 de diciembre de 2009 se exponen en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultados por tenencia del Estado de resultados.

23. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) Obligaciones Negociables

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, la Sociedad concertó con el JP Morgan Chase Bank NA una operación con un instrumento financiero derivado con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos y derivados de las operaciones de pagos de intereses.

Este instrumento asegura la cobertura económica y financiera sobre los montos en moneda extranjera que la Sociedad deberá abonar en los vencimiento de intereses de su deuda financiera, de fechas 25 de abril de 2011, 25 de octubre de 2011, 25 de abril de 2012 y 25 de octubre de 2012, Obligaciones Negociables a tasa fija clase N° 9 (Nota 14), en caso de fluctuaciones en el tipo de cambio. La Sociedad no designó formalmente estas operaciones como instrumentos de cobertura. Para su contabilización, la Sociedad ha seguido las disposiciones de la Resolución Técnica N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual requiere que los instrumentos derivados no designados como de cobertura efectivos, se registren a su valor neto de realización o valor de cancelación, según se trate de activos o pasivos, con contrapartida en los resultados financieros del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

Al 31 de diciembre de 2010 el impacto económico de esta operación arrojó una pérdida de 7.253, la cual se encuentra registrada en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por pasivos, concepto Diferencia de cambio del Estado de resultados, con contrapartida en el rubro Préstamos del Pasivo corriente (Nota 7).

b) Operaciones a término

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad ha concretado operaciones con instrumentos financieros derivados, denominadas “operaciones a término”, con el objeto de utilizarlos como instrumentos económicos a efectos de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2010 las mencionadas operaciones se encuentran liquidadas.

Las principales características de los acuerdos firmados con el Standard Bank Argentina S.A. y con el Banco Finansur S.A., han sido las siguientes:

Entidad	Monto contratado en miles de U\$S		Tipo de cambio promedio	Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Valor contable Activo (Pasivo) Nota 7 (en miles de pesos)	
	31/12/2010	31/12/2009				31/12/2010	31/12/2009
Banco Finansur	0	9.000	4,1645	27/07/2009	30/04/2010	0	(1.814)
Banco Finansur	0	1.000	4,2420	27/07/2009	30/06/2010	0	(202)
Standard Bank	0	12.000	4,4475	30/09/2009	31/12/2010	0	(1.338)
Banco Finansur	0	33.000	4,2400	30/09/2009	30/06/2010	0	(1.532)
Standard Bank	0	10.000	4,4475	1/10/2009	31/12/2010	0	(1.115)
Standard Bank	0	0	4,2735	22/01/2010	31/12/2010	0	0
Standard Bank	0	0	4,2700	25/01/2010	31/12/2010	0	0
	<u>0</u>	<u>65.000</u>				<u>0</u>	<u>(6.001)</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el impacto económico de estas operaciones arrojó pérdidas de 20.837 y 12.266 respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultado por tenencia del Estado de resultados.

24. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio debe ser destinada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2010 destinó 4.532 de los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2009 a la mencionada reserva legal (Nota 16.d).

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, sancionada en diciembre de 1998, la distribución de dividendos, ya sea en efectivo o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias;

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

excepto por aquellos distribuidos a accionistas residentes de países beneficiados por el acuerdo para evitar la doble imposición, los que estarán sujetos a una tasa de interés menor. Para propósitos impositivos, la utilidad impositiva acumulada serán los resultados no asignados al cierre del año inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la ley anteriormente mencionada, menos el pago de dividendos más el ingreso impositivo determinado desde dicho año y dividendos o ingresos de sociedades relacionadas en Argentina.

Desde la realización de la reestructuración de la deuda financiera mencionada en la Nota 14, la Sociedad no podía distribuir dividendos hasta el 24 de abril de 2008 o hasta que el Leverage Ratio de la Sociedad sea menor a 2,5, lo que suceda en primer lugar. A partir de allí, sólo podrá distribuir dividendos en ciertas circunstancias dependiendo de su índice de endeudamiento.

Adicionalmente, en la Nota 17.b) se mencionan ciertas restricciones y la necesidad de obtención de la aprobación del ENRE para la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

25. APERTURA DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS

De acuerdo a lo establecido por las normas de la CNV, se exponen con el detalle requerido los saldos al 31 de diciembre de 2010 de los rubros siguientes:

<u>Plazo</u>	<u>Inversiones</u>	<u>Créditos</u> (1)	<u>Deuda</u> <u>Financiera</u> <u>(Préstamos)</u>	<u>Otras deudas</u> (2)
<u>Sin plazo</u>	0	45.531	0	984.518
<u>Con plazo</u>				
Vencidos:				
Hasta tres meses	0	68.939	0	0
De tres a seis meses	0	25.667	0	0
De seis a nueve meses	0	19.917	0	0
De nueve a doce meses	0	12.087	0	0
De más de un año	0	30.731	0	0
Total vencido	<u>0</u>	<u>157.341</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
A vencer:				
Hasta tres meses	668.232	347.339	9.753	631.101
De tres a seis meses	0	1.070	26.198	14.470
De seis a nueve meses	0	709	5.821	14.486
De nueve a doce meses	0	153	12.336	14.502
De más de un año	0	119.249	1.035.113	110.606
Total a vencer	<u>668.232</u>	<u>468.520</u>	<u>1.089.221</u>	<u>785.165</u>
Total con plazo	<u>668.232</u>	<u>625.861</u>	<u>1.089.221</u>	<u>785.165</u>
Total	<u>668.232</u>	<u>671.392</u>	<u>1.089.221</u>	<u>1.769.683</u>

(1) Excluye previsiones.

(2) Comprende el total del pasivo, excepto previsiones y las deudas financieras.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

La deuda financiera mencionada en Nota 14, posee tasas variables y fijas, las que ascienden aproximadamente en promedio al 10,35%, siendo un 9,75% de la deuda la que devenga una tasa de interés variable y el resto a tasa fija.

26. **HECHOS POSTERIORES**

a) Recompra de Obligaciones Negociables

Desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad, ha recomprado totalmente en sucesivas operaciones a precios de mercado las “obligaciones negociables a la par a tasa variable” con vencimiento 2019, por un monto que asciende a miles de dólares estadounidenses 12.656 de valor nominal (Nota 14).

b) Préstamos tomados

Con fecha 16 de febrero de 2011 la Sociedad tomó una serie de préstamos y descubiertos bancarios con entidades locales (JPMorgan, Deutsche Bank, Banco Macro, Banco Nación y Standard Bank) a fin de poder solventar las futuras necesidades de capital. Los mismos se obtuvieron a una tasa promedio del 14,5% anual, por un monto total de 280.000 y por un período promedio de 90 días.

c) Adquisición de activos

Con fecha 4 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad aprobó aceptar una oferta no onerosa de su controlante indirecto, Pampa Energía S.A. (“Pampa”), por medio de la cual ofreció a la Sociedad la posibilidad de adquirir ciertos activos de distribución eléctrica que, Pampa tenía a su vez derecho a adquirir (directamente o a través de una o más subsidiarias), del Grupo AEI en función de un acuerdo celebrado con fecha 19 de enero de 2011, entre Pampa por una parte y AEI Utilities, S.L. por la otra, siendo ésta una sociedad limitada organizada bajo las leyes de España (“AEIU”), AEI Servicios Argentina S.A., una sociedad anónima constituida en la República Argentina, y AEI, una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Cayman.

Como consecuencia de la aceptación de dicha oferta por parte de la Sociedad, Pampa designó a la misma como adquirente bajo el Acuerdo PESA-AEI, y en consecuencia, el día 4 de marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido de AEIU (i) 182.224.095 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. (“Emdersa”), que representan en su conjunto el 77,19% del capital social y votos de Emdersa (las “Acciones de Emdersa”), (ii) 2 acciones ordinarias de Empresa Distribuidora de San Luis S.A. (“Edesal”) representativas del 0,01% del capital social y votos de Edesal, (iii) 600 acciones ordinarias de Emdersa Generación Salta S.A. (“EGSSA”) representativas del 0,02% del capital social y los votos de EGSSA, (iv) 1 acción ordinaria de Empresa Distribuidora de Electricidad de la Rioja S.A. (“EDELAR”) representativa del 0,01% del capital social y votos de EDELAR, (v) 1 acción ordinaria de Empresa de Sistemas Eléctricos Abiertos S.A. (“ESED”) representativa del 0,01% del capital social y los votos de ESED, (todas dichas acciones referidas en los apartados (ii) a (v) denominadas como las “Acciones Residuales”) y (vi) 29.118.127 acciones ordinarias de AESEBA S.A. representativas del 99,99% del capital social y los votos de AESEBA (las “Acciones de AESEBA”). El precio abonado por la Sociedad por los activos antes referidos fue de miles de dólares estadounidenses 90.000 por las Acciones de Emdersa y las Acciones Residuales adquiridas a AEIU y de miles de dólares estadounidenses 49.998,28 por las Acciones de AESEBA adquiridas a AEIU.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

Emdersa es titular de: (i) el 99,99% del capital social y votos de EDESAL, (ii) el 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. ("EDESA"), (iii) el 99,98% del capital social y votos de EGSSA, y (iv) el 99,99% del capital social y votos de EDELAR. EDESA, es titular del 99,99% del capital social y votos de ESED. Agrega que AESEBA por su parte es titular del 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Energía Norte, S.A. ("EDEN"), distribuidora de electricidad con área de concesión en el norte y centro de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la oferta de Pampa aceptada por la Sociedad las partes acordaron adicionalmente que si dentro de los 3 años posteriores a la fecha de adquisición de las Acciones de Emdersa, las Acciones Residuales y las Acciones de AESEBA, la Sociedad enajenará total o parcialmente cualesquiera de dichas acciones, Pampa tendrá derecho a recibir de la Sociedad un pago equivalente al 50% del valor recibido por la misma en exceso de lo pagado a AEIU por las Acciones (de Emdersa y/o Residuales y/o de AESEBA) de cuya enajenación se trate.

A efectos de evaluar la operación antes descripta la Sociedad procedió a contratar al Banco de Inversión Citigroup Global Markets Inc. ("Citigroup") con el fin de que el mismo, emitiera una opinión independiente ("fairness opinion") al Directorio de la Sociedad, en la cual evaluará la corrección del precio que habría de abonarse por las acciones de Emdersa, las acciones Residuales y las acciones de AESEBA, solicitándose también opinión al Comité de Auditoría de la Sociedad. Tanto Citigroup como el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidieron, en forma previa a la adquisición, indicando que los valores informados son adecuados y están dentro de parámetros de mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, se deja constancia que la Sociedad ha efectuado formal consulta a la Comisión Nacional de Valores respecto del curso a seguir con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Emdersa que la Sociedad deberá realizar a los accionistas minoritarios de dicha sociedad en atención al cambio de control producido en la misma y según lo dispuesto en el Decreto N° 677/01 y las normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha consulta se formuló en atención a que se encuentra aún pendiente de autorización y concreción la oferta pública de adquisición que por igual motivo debe realizar AEIU a un precio de dólares estadounidenses 0,68 por acción ordinaria de Emdersa por lo que la Sociedad considera debe clarificarse la situación generada por la eventual coexistencia de dos ofertas.

La Sociedad ha asumido en forma plena su obligación de efectuar la oferta pública de adquisición que a ella corresponde en atención al nuevo cambio de control de Emdersa, la que será formulada al mismo precio por acción ordinaria de Emdersa abonado por la Sociedad a AEIU, esto es de dólares estadounidenses 0,49 por acción ordinaria de Emdersa en la forma y tiempo que el Organismo de control disponga. La realización de dicha oferta pública de adquisición ha sido aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2011, constituyendo un compromiso irrevocable con los accionistas de Emdersa.

Por último, en el marco de la operación de adquisición de paquetes accionarios reportada, el cambio de control de las sociedades adquiridas implica una causal de caducidad en los préstamos tomados por sus subsidiarias, razón por la cual la Sociedad ha efectuado con fecha 4 de marzo de 2011, una serie de préstamos a las mismas a fin de permitir la reestructuración, colocándolas en una mejor condición de negociación, ofreciendo una tasa del 16% anual con vencimiento el 30 de abril de 2011. Los préstamos serán distribuidos de la siguiente forma: i) EDEN 80.000; ii) EDELAR 31.178; iii) EDESA 131.319,5 y iv) EDESAL 37.502,5.

Por otra parte, la Sociedad ha iniciado los trámites de autorización pertinentes ante los organismos de contralor.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

d) Préstamo con Sociedades Art. 33 Ley N° 19550 y relacionadas

Con fecha 4 de marzo de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo con Pampa Energía S.A. para recibir un préstamo por miles de dólares estadounidenses 5.000 a una tasa del 5% anual y por un plazo de 2 años. El mencionado préstamo está destinado a financiar diversas inversiones que la Sociedad tiene como objetivo realizar, de acuerdo a su plan de negocios.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ANEXO A

BIENES DE USO

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Valores de origen					Depreciaciones					Neto Resultante 2010	Neto Resultante 2009
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas (1)	Transfe- rencias	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Bajas (1)	Del ejercicio	Alí- cuota	Al cierre del ejercicio		
INSTALACIONES EN SERVICIO												
Subestaciones	1.027.225	0	0	111.931	1.139.156	362.172	0	30.537	3 - 4%	392.709	746.447	665.053
Redes de alta tensión	462.272	0	0	19.743	482.015	156.557	0	12.615	3 - 4%	169.172	312.843	305.715
Redes de media tensión	881.843	0	(122)	65.657	947.378	348.568	(104)	25.550	3 - 4%	374.014	573.364	533.275
Redes de baja tensión	1.771.311	0	(2.212)	58.022	1.827.121	1.032.580	(1.444)	44.427	4 - 5%	1.075.563	751.558	738.731
Cámaras y plataformas de transformación	615.038	0	(543)	45.774	660.269	224.852	(237)	19.075	3 - 4%	243.690	416.579	390.186
Medidores	679.812	0	0	66.029	745.841	285.626	0	27.615	4 - 5%	313.241	432.600	394.186
Inmuebles	96.374	0	(2.634)	13.332	107.072	23.152	(465)	1.392	2 - 3%	24.079	82.993	73.222
Red e instalaciones de comunicación	96.315	0	0	6.694	103.009	61.477	0	4.914	4 - 5%	66.391	36.618	34.838
Total instalaciones en servicio	5.630.190	0	(5.511)	387.182	6.011.861	2.494.984	(2.250)	166.125		2.658.859	3.353.002	3.135.206
ENSERES Y UTILES												
Muebles, útiles y proyectos informáticos	191.338	8.706	(37)	0	200.007	177.755	(37)	9.232	12 - 13%	186.950	13.057	13.583
Herramientas y varios	46.878	1.695	(282)	0	48.291	43.896	(265)	657	10 - 11%	44.288	4.003	2.982
Medios de transporte	23.837	5.040	(112)	0	28.765	14.874	(96)	2.366	20%	17.144	11.621	8.963
Total enseres y útiles	262.053	15.441	(431)	0	277.063	236.525	(398)	12.255		248.382	28.681	25.528
Total bienes depreciables	5.892.243	15.441	(5.942)	387.182	6.288.924	2.731.509	(2.648)	178.380		2.907.241	3.381.683	3.160.734
OBRA EN EJECUCION												
Transmisión	157.329	112.871	0	(131.674)	138.526	0	0	0	-	0	138.526	157.329
Distribución y otros bienes	164.323	260.458	0	(255.508)	169.273	0	0	0	-	0	169.273	164.323
Total obras en ejecución	321.652	373.329	0	(387.182)	307.799	0	0	0		0	307.799	321.652
Total 2010	6.213.895	388.770	(5.942)	0	6.596.723	2.731.509	(2.648)	178.380		2.907.241	3.689.482	-
Total 2009	5.818.111	404.310	(8.526)	0	6.213.895	2.561.853	(5.763)	175.419		2.731.509	-	3.482.386

(1) Incluye valor neto de bajas por venta de inmueble al 31 de diciembre de 2010 por 2.169 (Nota 3.g y 12).

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ANEXO C

INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en miles de pesos)

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo ajustado	Valor patrimonial proporcional	Importe registrado 2010	Información sobre el ente emisor					Importe registrado 2009	
							Actividad principal	Último estado contable emitido					
								Fecha	Capital Social Nominal	Resultados del ejercicio	Patrimonio Neto		
INVERSIONES NO CORRIENTES													
Soc. Art. 33 Ley N° 19550 y modificatorias													
Sociedad Vinculada: SACME S.A.	ordinarias no endosables	\$ 1	6.000	15	415	415	Prestación de servicios de energía eléctrica	31/12/10	12	14	830	50	
Total						415						408	
												408	

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión FiscalizadoraCARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ANEXO D

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Importe registrado	
	2010	2009
INVERSIONES CORRIENTES		
Depósitos a plazo fijo		
. en moneda extranjera (Anexo G)	17.523	27.191
Fondos comunes de inversión		
. en moneda nacional	117.458	80.055
Obligaciones Negociables y Acciones (1)		
. en moneda extranjera (Anexo G)	533.251	112.441
Total Inversiones corrientes	668.232	219.687
Total Inversiones	668.232	219.687

(1) Incluye Obligaciones Negociables de Transener S.A. por 17.527 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15).

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ANEXO E

PREVISIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Saldos al inicio del ejercicio	2010				2009
		Aumentos	Disminuciones	Recuperos	Saldos al cierre del ejercicio	
Deduccidas del activo corriente						
Para deudores por ventas de cobro dudoso	19.688	16.313	(6.742)	0	29.259	19.688
Para otros deudores de cobro dudoso	7.908	4.891	0	0	12.799	7.908
Incluidas en el pasivo corriente						
Para contingencias	62.813	3.613	(8.594)	0	57.832	62.813
Incluidas en el pasivo no corriente						
Para contingencias	10.084	0	(868)	(2.400)	6.816	10.084

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ANEXO G

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	2010			2009		
	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Importe contabilizado en miles de pesos	
Activo Corriente						
Disponibilidades						
Caja y Bancos	U\$S 382.816 ECU 45.911	3,936 5,2191	1.507 240	U\$S 292.212 ECU 42.394	1.099 229	
Inversiones						
Depósitos a plazo fijo	U\$S 4.452.058 ECU 0	3,936 5,2191	17.523 0	U\$S 7.226.043 ECU 3.983	27.170 21	
Obligaciones Negociables	U\$S 135.480.437	3,936	533.251	U\$S 29.904.415	112.441	
Otros créditos						
Gastos pagados por adelantados	U\$S 17.682	3,936	70	U\$S 118.878	447	
Deudores por actividades no eléctricas	U\$S 1.008.586	3,936	3.970	U\$S 363.665	1.367	
Depósitos en Garantía	U\$S 0	3,936	0	U\$S 6.090.200	22.899	
Diversos	U\$S 5.797 ECU 111.954	3,936 5,2191	23 584	U\$S 5.600 ECU 19.949	21 108	
Total Activo Corriente			557.168			165.802
Total Activo			557.168			165.802
Pasivo Corriente						
Cuentas por pagar comerciales	U\$S 4.476.084 ECU 304.112 CHF 153.989	3,976 5,2726 4,2429	17.797 1.603 653	U\$S 7.513.124 ECU 15.438 CHF 108.826	28.550 84 400	
Préstamos						
Obligaciones Negociables	U\$S 5.582.495	3,976	22.196	U\$S 3.682.978	13.996	
Otros pasivos						
Diversos	U\$S 338.302 ECU 0	3,976 5,2726	1.345 0	U\$S 347.618 ECU 8.913	1.321 49	
Total Pasivo Corriente			43.594			44.400
Pasivo No Corriente						
Préstamos						
Obligaciones Negociables	U\$S 255.969.567	3,976	1.017.735	U\$S 176.633.106	671.206	
Total Pasivo No Corriente			1.017.735			671.206
Total Pasivo			1.061.329			715.606

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) U\$S = Dólar Estadounidense; ECU = Euro; CHF Franco Suizo.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión FiscalizadoraCARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

ANEXO H

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(expresados en miles de pesos)	2010				2009
Concepto	Gastos de Transmisión y Distribución	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración	Total	Total
Remuneraciones y cargas sociales	293.265	68.100	76.983	438.348	330.358
Franqueo y teléfonos	5.656	11.531	2.034	19.221	15.038
Comisiones bancarias	0	10.667	0	10.667	9.373
Previsión para deudores de cobro dudoso	0	21.204	0	21.204	18.582
Consumo de materiales	36.788	662	2.754	40.204	37.727
Trabajos de terceros	118.440	48.131	13.887	180.458	165.341
Alquileres y seguros	3.914	663	14.264	18.841	11.697
Servicio de vigilancia	6.162	491	2.932	9.585	6.854
Honorarios	849	5	5.468	6.322	6.233
Servicios informáticos	350	6.708	26.746	33.804	28.602
Publicidad	0	0	18.444	18.444	16.769
Reembolsos al personal	1.034	217	481	1.732	2.571
Personal contratado	164	1.207	746	2.117	1.918
Depreciación de bienes de uso	169.402	4.033	4.945	178.380	175.419
Honorarios directores y síndicos	0	0	3.672	3.672	2.860
Impuestos y tasas	1	20.554	2.302	22.857	19.940
Diversos	264	63	3.239	3.566	2.291
Total 2010	636.289	194.236	178.897	1.009.422	-
Total 2009	548.583	158.956	144.034	-	851.573

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

RESEÑA INFORMATIVA**PARA LOS EJERCICIOS FINALIZADOS****EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009, 2008, 2007 Y 2006.****RESEÑA INFORMATIVA****1. Actividades de la Sociedad**

(información no cubierta por el informe del auditor)

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, la Sociedad registró una pérdida neta de 74.031. El patrimonio neto de la Sociedad al cierre asciende a 2.108.178 .

El resultado neto fue una utilidad de 94.475 , lo que implica un deterioro significativo respecto del ejercicio anterior, el cual mostró una utilidad de 222.925 .

La demanda de energía en el área de concesión, en unidades físicas, registró un incremento del 6,6% respecto del ejercicio 2009.

La inversión en bienes de uso fue de 388.770 , monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos clientes.

Con fecha 25 de octubre de 2010 y como resultado de la Oferta de Suscripción en efectivo, la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 140.000. Asimismo, como resultado de la oferta de canje, la Sociedad ha aceptado y canjeado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares 90.301, que fueran presentadas hasta el 1º de noviembre de 2010, por Obligaciones Negociables con vencimiento en 2022, a tasa fija de 9,75% por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 90.301 y pagado en efectivo de miles de dólares estadounidenses 9.532, incluyendo pagos por intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7 y ha aceptado y comprado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 33.593, que fueran presentadas hasta el 1º de noviembre de 2010, habiendo pagado miles de dólares estadounidenses 35.750, incluyendo el pago de intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7.

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase No. 9 por un monto de miles de dólares estadounidenses 230.301, a doce años de plazo, con un precio de emisión del 100% del monto del capital, devengando intereses a partir de la fecha de emisión a una tasa fija de 9,75%, pagaderos semestralmente 25 de octubre y 25 de abril de cada año, operando el primer servicio de intereses el 25 de abril del 2011 y siendo la amortización del capital un único pago con vencimiento en 2022. La Sociedad solicitó la cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., su cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, y su aceptación para su negociación en el Mercado Euro MTF, el mercado alternativo de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

La Sociedad destinará los fondos netos recibidos de la venta de las Obligaciones Negociables en esta oferta para refinanciar la totalidad o parte de su endeudamiento actualmente en circulación y/o solventar el plan de inversiones de capital de la misma y/o para la integración de capital de trabajo.

En ese sentido, con fecha 18 de octubre de 2010, la Sociedad procedió a la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase 7 que poseía en cartera, por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 65.310.

Asimismo, con fechas 25 de octubre de 2010, 4 de noviembre de 2010 y 9 de diciembre de 2010, la Sociedad canceló como resultado de la oferta de recompra y canje Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 122.644, 1.250 y 36, respectivamente, que representaron aproximadamente el 83,3% de las Obligaciones Negociables en circulación a dicho momento.

Adicionalmente, desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad, ha recomprado totalmente en sucesivas operaciones a precios de mercado las “obligaciones negociables a la par a tasa variable” con vencimiento 2019, por un monto que asciende a miles de dólares estadounidenses 12.656 de valor nominal.

Por otra parte con fecha 16 de febrero de 2011 la Sociedad tomó una serie de préstamos y descubiertos bancarios con entidades locales (JPMorgan, Deutsche Bank, Banco Macro, Banco Nación y Standard Bank) a fin de poder solventar las futuras necesidades de capital. Los mismos se obtuvieron a una tasa promedio del 14,5% anual, por un monto total de 280.000 y por un período promedio de 90 días.

Con fecha 4 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad aprobó aceptar una oferta no onerosa de su controlante indirecto, Pampa Energía S.A. (“Pampa”), por medio de la cual ofreció a la Sociedad la posibilidad de adquirir ciertos activos de distribución eléctrica que, Pampa tenía a su vez derecho a adquirir (directamente o a través de una o más subsidiarias), del Grupo AEI en función de un acuerdo celebrado con fecha 19 de enero de 2011, entre Pampa por una parte y AEI Utilities, S.L. por la otra.

Como consecuencia de la aceptación de dicha oferta por parte de la Sociedad, Pampa designó a la misma como adquirente bajo el Acuerdo PESA-AEI, y en consecuencia, el día 4 de marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido de AEIU (i) 182.224.095 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. (“Emdersa”), (ii) 2 acciones ordinarias de Empresa Distribuidora de San Luis S.A. (“Edesal”), (iii) 600 acciones ordinarias de Emdersa Generación Salta S.A. (“EGSSA”); (iv) 1 acción ordinaria de Empresa Distribuidora de Electricidad de la Rioja S.A. (“EDELAR”) representativa, (v) 1 acción ordinaria de Empresa de Sistemas Eléctricos Abiertos S.A. (“ESED”). El precio abonado por la Sociedad por los activos antes referidos fue de miles de dólares estadounidenses 90.000 por las Acciones de Emdersa y las Acciones Residuales adquiridas a AEIU y de miles de dólares estadounidenses 49.998,28 por las Acciones de AESEBA adquiridas a AEIU.

En el marco de la oferta de Pampa aceptada por la Sociedad las partes acordaron adicionalmente que si dentro de los 3 años posteriores a la fecha de adquisición de las Acciones de Emdersa, las Acciones Residuales y las Acciones de AESEBA, la Sociedad enajenará total o parcialmente cualesquiera de dichas acciones, Pampa tendrá derecho a recibir de la Sociedad un pago equivalente al 50% del valor recibido por la misma en exceso de lo pagado a AEIU por las Acciones (de Emdersa y/o Residuales y/o de AESEBA) de cuya enajenación se trate.

Con el fin de evaluar la operación descripta la Sociedad procedió a contratar al Banco de Inversión Citigroup Global Markets Inc. (“Citigroup”) para que el mismo, emitiera una opinión independiente (“*fairness opinion*”) al Directorio de la Sociedad, en la cual evaluara la corrección del precio que habría de abonarse por las acciones de Emdersa, las acciones Residuales y las acciones de AESEBA, solicitándose también opinión al Comité de Auditoría de la Sociedad. Tanto Citigroup como el Comité de Auditoría de la Sociedad se expedieron, en forma previa a la adquisición, indicando que los valores informados son adecuados y están dentro de parámetros de mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, se deja constancia que la Sociedad ha efectuado formal consulta a la Comisión Nacional de Valores respecto del curso a seguir con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Emdersa que la Sociedad deberá realizar a los accionistas minoritarios de

dicha sociedad en atención al cambio de control producido en la misma y según lo dispuesto en el Decreto N° 677/01 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad ha asumido en forma plena su obligación de efectuar la oferta pública de adquisición que a ella corresponde en atención al nuevo cambio de control de Emdersa, la que será formulada al mismo precio por acción ordinaria de Emdersa abonado por la Sociedad a AEIU, esto es de dólares estadounidenses 0,49 por acción ordinaria de Emdersa en la forma y tiempo que el Organismo de control disponga. La realización de dicha oferta pública de adquisición ha sido aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2011, constituyendo un compromiso irrevocable con los accionistas de Emdersa.

Por último, en el marco de la operación de adquisición de paquetes accionarios reportada, el cambio de control de las sociedades adquiridas implica una causal de caducidad en los préstamos tomados por sus subsidiarias, razón por la cual la Sociedad ha efectuado con fecha 4 de marzo de 2011, una serie de préstamos a las mismas a fin de permitir la reestructuración, colocándolas en una mejor condición de negociación, ofreciendo una tasa del 16% anual con vencimiento el 30 de abril de 2011. Los préstamos serán distribuidos de la siguiente forma: i) EDEN 80.000; ii) EDELAR 31.178; iii) EDESA 131.319,5 y iv) EDESAL 37.502,5.

Por otra parte, la Sociedad ha iniciado los trámites de autorización pertinentes ante los organismos de contralor.

Adicionalmente, con fecha 4 de marzo de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo con Pampa Energía S.A. para recibir un préstamo por miles de dólares estadounidenses 5.000 a una tasa del 5% anual y por un plazo de 2 años. El mencionado préstamo está destinado a financiar diversas inversiones que la Sociedad tiene como objetivo realizar, de acuerdo a su plan de negocios.

2. Estructura patrimonial comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

RUBROS	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
Activo corriente	1.153.804	693.560	587.077	496.341	347.467
Activo no corriente	<u>3.877.926</u>	<u>3.677.181</u>	<u>3.547.553</u>	<u>3.351.265</u>	<u>3.187.196</u>
Total del Activo	<u>5.031.730</u>	<u>4.370.741</u>	<u>4.134.630</u>	<u>3.847.606</u>	<u>3.534.663</u>
Pasivo corriente	786.499	760.273	635.584	539.565	435.601
Pasivo no corriente	<u>2.137.053</u>	<u>1.428.259</u>	<u>1.407.480</u>	<u>1.333.460</u>	<u>1.428.712</u>
Total del Pasivo	<u>2.923.552</u>	<u>2.188.532</u>	<u>2.043.064</u>	<u>1.873.025</u>	<u>1.864.313</u>
Patrimonio Neto	<u>2.108.178</u>	<u>2.182.209</u>	<u>2.091.566</u>	<u>1.974.581</u>	<u>1.670.350</u>
Total del Pasivo y del Patrimonio Neto	<u>5.031.730</u>	<u>4.370.741</u>	<u>4.134.630</u>	<u>3.847.606</u>	<u>3.534.663</u>

3. Estructura de resultados comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

RUBROS	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
Resultado neto	94.475	222.925	302.915	429.201	35.906
Otros (egresos) ingresos netos	(9.810)	23.290	(29.825)	996	(22.944)
Resultados financieros y por tenencia	<u>(159.832)</u>	<u>(76.261)</u>	<u>(88.801)</u>	<u>(182.755)</u>	<u>112.922</u>
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(75.167)	169.954	184.289	247.442	125.884
Impuesto a las ganancias	<u>1.136</u>	<u>(79.311)</u>	<u>(61.174)</u>	<u>(124.984)</u>	<u>167.182</u>
(Pérdida) utilidad neta del ejercicio	<u>(74.031)</u>	<u>90.643</u>	<u>123.115</u>	<u>122.458</u>	<u>293.066</u>

4. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
Ventas de energía (1)	GWh	19.292	18.220	18.616	17.886	16.632
Compras de energía (1)	GWh	22.053	20.676	20.863	20.233	18.700

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

5. Indices

	INDICES	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
Liquidez	<u>Activo corriente</u> <u>Pasivo corriente</u>	1,47	0,91	0,92	0,92	0,80
Solvencia	<u>Patrimonio neto</u> <u>Pasivo total</u>	0,72	1,00	1,02	1,05	0,90
Inmovilización Capital	<u>Activo no Corriente</u> <u>Activo Total</u>	0,77	0,84	0,86	0,87	0,90
Rentabilidad antes de impuestos	(Pérdida) Utilidad antes de impuestos <u>Patrimonio neto excluido el resultado del ejercicio</u>	(3,44)%	8,13%	9,36%	13,36%	9,14%

6. Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las normas internacionales de información financiera

(información no cubierta por el informe del auditor)

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución N° 562, mediante la cual establece la aplicación de la RT N° 26, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad aprobó el plan de implementación específico, el cual prevé la evaluación de los efectos de la adopción de la referida normativa contable.

Adicionalmente, con fecha 1° de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución N° 576, mediante la cual contempla las soluciones, ampliaciones y correcciones de los aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones por parte de las emisoras de estados contables, en relación a la Resolución N° 562.

A la fecha de los presentes estados contables de acuerdo con el plan aprobado oportunamente, el proceso de implementación ha progresado, encontrándose actualmente en la etapa de conclusión del diagnóstico de los impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF, el Directorio de la Sociedad no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

7. Perspectivas

(información no cubierta por el informe del auditor)

Durante el ejercicio 2010, la actividad global de la economía del país registró un incremento en las tasas de crecimiento económico, en comparación con las registradas durante el año 2009.

Por otra parte, la recaudación de impuestos continuó en alza, tal como venía ocurriendo durante el año 2009.

Respecto de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) la Resolución 434/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación publicada en el Boletín Oficial de la Nación con fecha 30 de abril de 2007 establecía como fecha de entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario el 1° de febrero de 2008.

Con fecha 30 de julio de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la resolución N° 865/2008 por medio de la cual se modifica la Resolución N° 434/2007 fijando el 1° de febrero de 2009 como la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha habido resolución respecto de la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, previsto para el 1° de febrero de 2009.

Con fecha 12 de Noviembre de 2009 la Sociedad presentó ante el ENRE la propuesta de requerimiento de ingresos solicitada en la Resolución ENRE N° 467/08, de acuerdo a lo previsto en el ACTA ACUERDO suscripta entre la Sociedad y la UNIREN, ratificada por el Decreto PEN N° 1957/06 y en la Resolución S.E. N° 865/08. En la presentación se incluyeron tres alternativas de propuestas, las dos previstas en la Resolución ENRE N° 467/08 y una tercera que contempla un régimen de calidad y costo de energía no suministrada similar al vigente. En cada una de las alternativas se incluyó una introducción, las hipótesis consideradas para armarlas, y los estudios detallados que sustentan cada una de las alternativas propuestas: la proyección de demanda, la campaña de medición, el plan de gestión ambiental, el estudio de la base de capital, el estudio de los sistemas eléctricos representativos, el plan de inversiones contemplado, el análisis de costos de explotación, el análisis de la tasa de rentabilidad, el requerimiento de ingresos resultante y un criterio de actualización tarifario. Se destacó que la sustentabilidad de las propuestas está dada por el cumplimiento de las hipótesis y que cualquier modificación de los criterios y/o parámetros contemplados en la propuesta efectuada por la Sociedad, podría alterar en forma directa la ecuación económico-financiera que permite sostener cada una de las alternativas propuestas. Asimismo,

en los cálculos de cada una de las tres alternativas se consideró el traslado a tarifa en tres etapas semestrales iguales. Finalmente, en la presentación se efectuaron consideraciones de índole regulatorio y legal y se aclaró que sólo se incluyó el requerimiento de ingresos por nivel de tensión para cada una de las alternativas, esto dado que faltan datos y precisiones que deben ser aportadas por el ENRE para poder presentar una estructura tarifaria y un cuadro tarifario, más allá de que durante el primer período tarifario rigieron diferentes estructuras tarifarias.

Durante el mes de enero de 2009 el Defensor del Pueblo de la Nación promovió una presentación en contra de las resoluciones que pusieron en vigencia un nuevo cuadro tarifario a partir del 1º de octubre de 2008.

Mediante Nota ENRE N° 91.241 notificada a la Sociedad el 18/12/2009, el ENRE requirió que se adjunte los cuadros tarifarios técnicos resultantes de la formulación de su propuesta, los que a la fecha de la emisión de los presentes estados contables no han sido aún presentados por las razones antes esbozadas.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha presentado ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad las solicitudes de ajuste por MMC (Mecanismo de Monitoreo de Costos), de acuerdo al siguiente detalle:

Período de evaluación	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2007 - Abril 2008	Mayo 2008	5,791%
Mayo 2008 – Octubre 2008	Noviembre 2008	5,684%
Noviembre 2008 - Abril 2009	Mayo 2009	5,068%
Mayo 2009 – Octubre 2009	Noviembre 2009	5,041%
Noviembre 2009 – Abril 2010	Mayo 2010	7,103%
Mayo 2010 - Octubre 2010	Noviembre 2010	7,240%

Los ajustes indicados precedentemente se encuentran pendientes de aprobación por parte del Ente Regulador de la Electricidad y se están realizando las gestiones para su regularización a los efectos de recomponer la ecuación económico financiera del negocio, atento el incremento verificado en los costos operativos.

Asimismo, el pasivo generado por los fondos excedentes, derivados del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), ascienden a 529.097 y 233.319 al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 respectivamente y se exponen en el rubro otros pasivos no corrientes. Este incremento en el pasivo se debe a que se le permitió a la Sociedad retener dichos fondos, a los efectos de cubrir los incrementos por MMC (Mecanismo de Monitoreo de Costos) aún no trasladados a tarifas.

Adicionalmente, mediante Resolución SE N° 347/2010, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó la programación estacional de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 2010. A través de dicho acto administrativo la Secretaría de Energía de la Nación consideró necesario disponer que los precios estacionales a ser abonados por las demandas atendidas por los agentes prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica del MEM sean acordes a la situación existente en dicho período estacional y compatibles con la capacidad de pago con que cuentan los distintos estratos sociales, en la categoría residencial de los cuadros tarifarios de los agentes referidos. Por ello, en atención al nivel de consumo de energía eléctrica que tiene la comunidad durante el período invernal y a fin de no afectar negativamente su capacidad de pago, la Secretaría de Energía de la Nación resolvió suspender la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 30 de septiembre de 2010, de los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución SE N° 1169/2008. Cabe destacar que esta situación ya había sido contemplada por la mencionada Secretaría de Energía de la Nación en el año 2009 en su Resolución SE N° 652/2009, lo que motivó en esa oportunidad el dictado de la Resolución ENRE N° 433/2009.

En consecuencia del dictado de la Resolución SE N° 347/2010, anteriormente indicada, con fecha 21 de mayo de 2010 la Sociedad fue notificada de la Resolución ENRE N° 294/2010 mediante la cual ese Organismo aprobó con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1º de Junio de 2010, los valores del Cuadro Tarifario de la Sociedad, contenidos en el Anexo I de la Resolución ENRE N° 433/2009.

Del mismo modo, con fecha 23 de julio de 2010, la Sociedad fue notificada de la Resolución ENRE N° 421/2010 mediante la cual el Ente aprobó con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la

lectura de medidores posterior a la cero hora del 1 de Agosto de 2010, los valores del Cuadro Tarifario de la Sociedad, contenidos en el Anexo IV de la Resolución ENRE N° 433/2009.

Por otra parte, en relación al Acuerdo Marco y en virtud de la Ley 14.062 y del Decreto 2.789/09, de la provincia de Buenos Aires, vinculados a la emisión de Bonos de Cancelación de Deuda de esa Provincia y sus normas reglamentarias, la Sociedad suscribió, en el mes de marzo de 2010, un Convenio de Pago con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por el cual declara una acreencia de 32.797 que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires verificó y abonó mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas. El referido convenio fue ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial y el Directorio de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de Bonos de Cancelación de Deuda en poder de la Sociedad es de 8.743.

Asimismo, existen otras acciones contra la Sociedad las cuales se detallan a continuación:

- Autos “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN C/ ESTADO NACIONAL LEY 25790 Y OTRAS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”. La presente acción tiene por objeto la declaración de inconstitucionalidad del art. 4º de la Ley 25.790 n- Dcto N° 1957/06 – Dcto N° 1959/06, Res. ENRE N° 50 - 51 y 102.

Se peticiona dictado de “Medida Cautelar de No Innovar”. La Sociedad en el proceso reviste el carácter de tercero citado, la causa se encuentra en la etapa procesal de apelación. En fecha 16 de Septiembre de 2010, se dictó sentencia de 1º Instancia, “Rechazando de demanda interpuesta por el Defensor del Pueblo de la Nación contra el Estado Nacional - PE, con costas a la parte actora”.

La presente causa tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 – Secretaría N° 7

Apelada la sentencia por el Defensor del Pueblo, las actuaciones fueron derivadas a la Sala IV del Fuenro a efectos del tratamiento del recurso. La Sociedad ya contestó los agravios expresados por la parte actora respecto de la sentencia dictada.

- Autos “UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ E.N. DTO. 1957/06 (RESOL. ENRE 51/07 EDENOR) Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” En fecha 9 de diciembre de 2009, fuimos notificados del traslado de demanda dispuesto en estas actuaciones, planteada por Unión de Usuarios y Consumidores donde demanda al Estado Nacional y a la Sociedad, tramitando la misma por ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23.

La demanda tiene por objeto:

- la derogación de la cláusula 4.6 y conc. Anexo I Acta Acuerdo, en cuanto dispone que el aumento de tarifas tendrá efectos retroactivos;
- dejar sin efecto la Res. Enre N° 51/07 en cuanto autoriza aumento retroactivo de tarifas a favor de la Sociedad..
- se disponga que Edenor reintegre a sus usuarios la totalidad de las sumas abonadas, en concepto de aumento tarifario retroactivo, por el período 1º de noviembre de 2005 al 31 de enero de 2007.
- se disponga que el reintegro se efectúe mediante crédito a favor de los usuarios.

En fecha 9 de diciembre de 2009 la Sociedad contestó demanda.

En fecha 11 de noviembre de 2010 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda.

En fecha 25 de noviembre de 2010, se presentó recurso de apelación con solicitud de que sea concedido con efecto suspensivo. En fecha 2 de diciembre de 2010, el juzgado hizo lugar a lo peticionado por la Sociedad y el Estado Nacional, concediendo el recurso de apelación con efecto suspensivo, lo que implica que el cumplimiento de la sentencia recién se hará efectivo, cuando exista pronunciamiento de los tribunales superiores que entenderán en la cuestión.

En fecha 13 de Diciembre de 2010, se formalizó ante el Juzgado de 1º Instancia, la presentación de la “Expresión de Agravios” de la Sociedad, respecto de la cuestión de fondo tratada en la sentencia dictada. En el caso intervendrá la Sala V del Fuenro Contencioso Administrativo Federal.

Es de resaltar que si bien la confirmación por parte de los Tribunales de Alzada del pronunciamiento dictado en 1º Instancia, conllevaría para la Sociedad un agravio económico de magnitud, vemos prematuro presupuestar ese monto, por cuanto la opinión de los asesores legales, entiende que es altamente probable revertir la sentencia contraria a la Sociedad, su opinión se apoya en criterios ya sentados tanto por la Cámara Contencioso Administrativo Federal como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en casos análogos. Ello concretamente en cuanto a la falta de legitimación que

registra la “Unión de Usuarios y Consumidores” para encarar reclamos como el planteado. Más allá de ese aspecto – de vital importancia y que logaría el rechazo in limine de la acción - y yendo a la cuestión de fondo plasmada en la demanda (presunta retroactividad del aumento), el “efecto retroactivo del Decreto 1957/06” no es tal, en orden a no ser éste el acto constitutivo del derecho de la Sociedad al aumento de tarifas, sino meramente declarativo, al reconocer que el estado Nacional había alterado seriamente el equilibrio de la ecuación económica financiera del Contrato de Concesión y que, al suscribirse el “Acta Acuerdo” en Septiembre de 2005, la Sociedad adquirió el derecho de aplicar el “Régimen Tarifario” de transición, tendiente a restablecer aunque sea parcial y temporariamente ese equilibrio.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo resuelto en la sentencia mencionada y en la opinión de sus asesores legales.

Con fecha 9 de Febrero de 2011, la Sociedad fue notificada del dictado de la Res. ENRE N° 32/2011, la que, con motivo de las interrupciones de suministro acaecidas entre los días 20 y 31 de Diciembre de 2010, dispuso sancionar a la Sociedad, con una multa de 1.125, la cual responde a;

- Incumplimientos a las obligaciones emergentes del art. 25 – inc a), f) y g) del Contrato de Concesión y art 27 de la Ley 24.065 (prestar suministro conforme niveles de calidad, efectuar inversiones necesarias, asegurar provisión y disponibilidad de energía eléctrica a satisfacción de demanda y mantenimiento de instalaciones a efectos de asegurar el servicio adecuado a sus usuarios, respectivamente conforme el criterio adoptado por el regulador). Monto de la multa: 750.
- Incumplimientos a las obligaciones emergentes del art. 25 – inc b) e y) del Contrato de Concesión (satisfacer toda demanda de suministro dentro del área de concesión, atención de nuevos requerimientos, y cumplimiento de disposiciones y normativa emanada del ENRE, respectivamente conforme el criterio adoptado por el regulador). Monto de la multa: 375.

Asimismo, resolvió que la Sociedad deberá abonar un resarcimiento a los usuarios afectados por interrupciones de servicio, conforme al siguiente rango: de pesos 180 a cada usuario T1R que verificaran interrupciones superiores a las 12 horas corridas y hasta las 24 hs, de pesos 350 para aquellas que abarcaran un período superior a las 24 horas corridas y hasta las 48 horas y de pesos 450 para los cortes superiores a las 48 horas corridas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, en el marco de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley 24065, la Sociedad interpondrá contra la misma “Recurso Directo”, ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, persiguiendo la declaración de nulidad de la resolución. Antes de ello, la Sociedad solicitó ante el mismo tribunal que conocerá sobre la cuestión de fondo, el dictado de una medida cautelar conforme lo autoriza el artículo 207 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, peticionando la suspensión de la ejecución de la multa impuesta, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en el expediente principal.

El monto aproximado de dichas sanciones asciende a 22.374, el cual, en base a lo expresado en el párrafo anterior, la Sociedad ha decidido registrarlo en el rubro Otros Pasivos del pasivo no corriente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2011.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS
ESTADOS CONTABLES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

1. La Sociedad está sujeta a regímenes jurídicos específicos y significativos que podrían implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos. Dichos regímenes se describen en las Notas 1 y 17 a los estados contables.
2. No se han producido modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares que pudieran afectar la comparabilidad de los estados contables con los presentados en ejercicios anteriores.

CREDITOS Y DEUDAS

3. Clasificación por antigüedad.

a) De plazo vencido:

a.1) Los créditos de plazo vencido son los siguientes:

	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>
De hasta tres meses	66.902	2.037
De más de tres meses y hasta seis meses	21.498	4.169
De más de seis meses y hasta nueve meses	13.726	6.191
De más de nueve meses y hasta un año	11.007	1.080
De más de un año	<u>14.163</u>	<u>16.568</u>
	<u>127.296</u>	<u>30.045</u>

a.2) No existen deudas de plazo vencido.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

b) Sin plazo establecido a la vista:

b.1) Los créditos sin plazo establecido a la vista ascienden a 45.531.

b.2) Los pasivos sin plazo establecido a la vista ascienden a 984.518.

c) A vencer:

c.1) Los créditos a vencer son los siguientes:

	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>
De hasta tres meses	322.182	25.157
De más de tres meses y hasta seis meses	488	582
De más de seis meses y hasta nueve meses	486	223
De más de nueve meses y hasta un año	0	153
De más de un año y hasta dos años	0	284
De más de dos años	<u>0</u>	<u>118.965</u>
	<u>323.156</u>	<u>145.364</u>

c.2) El monto total de las deudas a vencer es el siguiente:

	<u>Pasivos</u>
De hasta tres meses	640.854
De más de tres meses y hasta seis meses	40.668
De más de seis meses y hasta nueve meses	20.307
De más de nueve meses y hasta un año	26.838
De más de un año y hasta dos años	88.335
De más de dos años	<u>1.057.384</u>
	<u>1.874.386</u>

4. Clasificación por tipo de créditos y deudas.

a) No existen créditos ni deudas en especie. Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G a los estados contables.

b) No existen saldos sujetos a cláusulas de ajuste.

c) Los saldos que devengan intereses son los siguientes:

Créditos:	23.707
Deudas:	1.156.745

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 65

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

5. Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550.

- a) Los porcentajes de participación en Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 en el capital y en el total de los votos, se exponen en el Anexo C de los estados contables.
- b) Al 31 de diciembre de 2010 el saldo acreedor con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 es de 1.400 el que se expone en Nota 15 a los Estados Contables. El detalle es el siguiente:

SACME S.A.	1.392
PRÉSTAMOS Y SERVICIOS S.A.	8

- El saldo deudor también se expone en la Nota 15 a los estados contables y alcanza a 21.696. El detalle del mismo es el siguiente:

TRANSENER S.A.	17.527
PRÉSTAMOS Y SERVICIOS S.A.	1
SACME S.A.	4.168

- No existen saldos deudores en especie o sujetos a cláusula de ajuste.
- 6.** No existen, ni existieron durante el ejercicio, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive. (Información no cubierta por el informe del auditor)

INVENTARIO FÍSICO DE MATERIALES

- 7.** Si bien no existen bienes de cambio, la Sociedad posee materiales cuyos inventarios físicos se efectúan de manera rotativa durante el transcurso del ejercicio.

VALORES CORRIENTES

- 8.** a) La Sociedad no posee bienes de cambio en existencia.
- b) No existen otros activos significativos cuyo criterio de valuación fuera el de valores corrientes.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

BIENES DE USO

- 9.** No existen bienes de uso revaluados técnicamente.
- 10.** No existen bienes de uso significativos de la Sociedad en estado de obsolescencia.

PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

- 11.** No existen participaciones en otras sociedades que excedan el límite establecido por el art. 31 de la Ley N° 19.550.

VALORES RECUPERABLES

- 12.** El valor recuperable de los bienes de uso en su conjunto se determinó en base a su valor de utilización económica. No existen bienes significativos cuyo valor recuperable sea inferior al valor de libros, sobre los que no se hayan efectuado las reducciones que correspondan (Nota 3.g).

SEGUROS

- 13.** El detalle de los bienes asegurados, riesgos cubiertos, sumas aseguradas y valores contables es el siguiente:

<u>Bienes asegurados</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Sumas aseguradas</u>	<u>Valor contable</u>
Subestaciones	Integral	Integral (*)	746.447
Cámaras y plataformas de transformación (no incluye la construcción civil)	Integral	Integral (*)	416.585
Inmuebles (no incluye terrenos)	Integral	Integral (*)	55.303
Enseres y útiles (excepto medios de transporte)	Integral	Integral (*)	17.058
Obras en ejecución – Transmisión, Distribución y Otros bienes	Integral	Integral (*)	120.860
Medios de transporte	Robo y responsabilidad civil		<u>11.615</u>
Total			1.367.868

(*) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, siendo el monto total asegurado de dólares estadounidenses 665.486.167.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

La Dirección de la Sociedad considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

CONTINGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS

- 14.** La Sociedad ha registrado las previsiones necesarias para cubrir potenciales pérdidas que surgen de la evaluación técnica efectuada sobre el riesgo existente, cuya materialización depende de eventos futuros y su ocurrencia se estima como probable.
- 15.** El Directorio considera que dentro de los estados contables se han incluido las partidas significativas necesarias para hacer frente a todos los riesgos de ocurrencia probable.

ADELANTOS IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURAS SUSCRIPCIONES

- 16.** No existen adelantos irrevocables.
- 17.** No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.
- 18.** En las Notas 14, 17.b) y 24 a los estados contables, se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los dividendos.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y al Estatuto Social, los dividendos podrán distribuirse luego de destinado un monto de las utilidades a la reserva legal, a las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de las provisionadas en los estados contables, la renta correspondiente al pago de la participación en las ganancias de los empleados titulares de bonos de participación y otros destinos que la Asamblea de Accionistas determine, como la constitución de reservas voluntarias.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2011.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

CARLOS MARTÍN BARBAFINA
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 65

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
 Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte
 Sociedad Anónima (Edenor S.A.)
 Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 CUIT N° 30-65511620-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante Edenor S.A.) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, y de las notas 1 a 26 y anexos A, C, D, E, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.
2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados contables de Edenor S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
 - a) los estados de Edenor S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
 - b) los estados de Edenor S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
 - c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las normas internacionales de información financiera", y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular;
 - d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- e) al 31 de diciembre de 2010 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de Edenor S.A. ascendía a \$ 11.356.292.-, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2011.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A Tº1 – Fº17.

Carlos Martín Barbaflina

Contador Público (UCA)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 175 – Folio 65

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

- 1 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el balance general de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) (en adelante “EDENOR”) al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha y las notas 1 a 26 y anexos A, C, D, E, G y H que los complementan. Además hemos revisado la Memoria del Directorio, correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
- 2 Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price, Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su opinión con fecha 9 de marzo de 2011 sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.
- 3 Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y el Decreto N° 677/01 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

- 4 Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto más arriba, informamos que:
- a) En nuestra opinión, los estados contables de EDENOR reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - b) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
 - c) De acuerdo a lo requerido en el último párrafo del artículo N° 4 del Capítulo XXI de las Normas de la CNV, informamos que no ha surgido ninguna cuestión que, en nuestra opinión, debamos mencionar en relación con la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de EDENOR ni sobre el grado de objetividad e independencia de los auditores externos, habiendo tenido en cuenta lo manifestado por los propios auditores sobre el cumplimiento de las normas profesionales pertinente.
 - d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2011.

Por Comisión Fiscalizadora

José Daniel Abelovich
Síndico Titular